



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN

Tesis

Pedro Romero de Terreros, empresario minero  
de Real del Monte Pachuca  
(1743-1781)

Que para obtener el título de

Licenciado en Economía

Presenta

Laura Mier Gómez

Asesor: Dr. Raúl Marín Álvarez

Santa Cruz Acatlán, Edo. de México, Agosto de 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*“... los actos voluntarios jamás  
generan uso ni costumbre.”*

*Joseph de Leóz 1770*

## Agradecimientos

Mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, a la División de Socioeconómicas y al Programa de Economía, por haberme dado las facilidades para la elaboración del presente trabajo.

Agradezco y reconozco el apoyo que me brindaron para la búsqueda de información el Archivo General de la Nación, el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico y Museo de Minería (Pachuca) y la Biblioteca Manuel Orozco y Berra de la Dirección de Estudios Históricos del INAH.

A todos aquellos que de alguna forma coadyuvaron en la elaboración de este trabajo, en especial a la Dra. Inés Herrera Canales, el Dr. Cuauhtémoc Velasco Ávila, el Dr. Eduardo Flores Clair, a la Lic. Lucila López de la Vega, por su labor en la búsqueda de información en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y a mi asesor el Dr. Raúl Marín Álvarez, quien día con día me acompañó en este proyecto.

A mi familia, amigos y compañeros que siempre estuvieron al pendiente del progreso de este texto y a los lectores interesados en este tema.

## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	9
CAPÍTULO UNO	
El modelo económico mercantilista, trasplantado a Nueva España por los conquistadores europeos .....	17
1. Características generales del mercantilismo .....	18
2. El comercio de ultramar y tierra adentro .....	22
3. El efecto multiplicador de la minería en la economía novohispana .....	24
4. Conclusiones .....	27
CAPÍTULO DOS	
La minería en la Nueva España .....	29
1. El siglo XVI, periodo de la expansión minera en Nueva España .....	32
2. La revolución de la minería novohispana .....	33
3. El precio del azogue .....	36
4. Las Reformas Borbónicas .....	38
5. El efecto de arrastre de la minería novohispana .....	44
6. La fase de extracción y beneficio de la plata .....	47
6.1. <i>Los problemas técnicos de la saca de minerales en la Nueva España</i> .....	50
6.2. <i>El proceso de beneficio de la plata</i> .....	52
7. La división del trabajo en la minería novohispana .....	53
8. El sueldo del trabajador minero .....	55
9. Bonanza y Borrasca .....	56
10. El pago de impuestos .....	57
11. El crédito en la minería .....	58
12. La acuñación de Moneda .....	58
13. Conclusiones .....	60

## CAPÍTULO TRES

La minería en Real del Monte y pachuca, en la época colonial .....	63
1. Asentamientos poblacionales y mano de obra en Real del Monte.....	65
2. La producción de plata en el distrito minero de Real del Monte en la época colonial novohispana.....	67
3. La explotación argentífera en Real del Monte 1739-1742 .....	68
4. La producción de plata en Real del Monte y Pachuca 1667-1806 .....	69
5. Conclusiones .....	77

## CAPÍTULO CUATRO

Pedro Romero de Terreros, el señor de la plata de Real del Monte y Pachuca .....	79
1. Los antecedentes familiares de Pedro Romero de Terreros .....	79
2. Las fuentes primarias de acumulación de capital de Pedro Romero de Terreros .....	82
3. Las compañías financieras en las que Pedro Romero de Terreros participó en Nueva España .....	85
4. Pedro Romero de Terreros, el señor de la plata en Real del Monte y Pachuca (1741-1781) .....	89
5. Pedro Romero de Terreros, rescatista de platas .....	98
6. Pedro Romero de Terreros, empresario agroganadero .....	100
7. Pedro Romero de Terreros y el mercado negro .....	102
8. Pedro Romero de Terreros benefactor del rey, de la iglesia y de los particulares .....	104
8.1. <i>Pedro Romero de Terreros, benefactor del rey</i> .....	104
8.2. <i>Las obras pías que Pedro Romero de Terreros patrocinó</i> .....	107
8.3. <i>Pedro Romero de Terreros, benefactor de la sociedad</i> .....	111
9. El proceso de ennoblecimiento de Pedro Romero de Terreros .....	116
10. Los mayorazgos de Pedro Romero de Terreros .....	118
11. La muerte de Pedro Romero de Terreros .....	121
12. Conclusiones .....	123

CONCLUSIONES GENERALES .....	127
------------------------------	-----

ANEXOS .....	133
--------------	-----

### ANEXO 1

Número de marcos de plata de azogue y de fuego registrados en la Real Caja de Pachuca (1667-1806) .....	133
--	-----

ANEXO 2	
Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca (1667-1806) .....	139
ANEXO 3	
Número de marcos de plata de azogue que se presentaron, respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados en la Real Caja de Pachuca .....	145
ANEXO 4	
Condiciones del denuncia de Alejandro Bustamante de las minas de Real del Monte (1739) .....	151
ANEXO 5	
Árbol genealógico de Pedro Romero de Terreros .....	153
ANEXO 6	
Compañía Pedro Romero de Terreros vecino de Querétaro, con Alejandro Bustamante vecino de la Ciudad de México ante Juan Antonio de Arroyo escribano Real el 27 de septiembre de 1743 .....	155
ANEXO 7	
Condiciones del Banco de Compañía entre Juan Barandarián, Juan de Ávila Salzedo, Thomas Tello, Antonio González de Peralta, José Alejandro de Bustamante y Bustillo, y Don Pedro Romero de Terreros en Real del Monte y Pachuca (1747) .....	159
ANEXO 8	
Sobre la fundación de una compañía general de minas, para el aumento de la Real Hacienda y alivio común de todo el reino (1748) .....	163
ANEXO 9	
Escudo de armas del primer conde de Regla 1769 .....	167
ANEXO 10	
Tabla del número de Marcos diezmadados por los principales centros mineros de Nueva España (1580-1800) .....	169

BIBLIOGRAFÍA .....	171
DOCUMENTOS DE ARCHIVOS .....	177
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	183
TABLA DE EQUIVALENCIAS .....	187

## INTRODUCCIÓN

Para adentrarnos en el estudio de la historia de Pedro Romero de Terreros, empresario minero de la segunda mitad del siglo XVIII, es necesario tener un panorama general de la economía en la Nueva España, de la actividad minería y los empresarios involucrados en la misma.

En el presente trabajo y, con base en las premisas del modelo económico mercantilista se analiza el devenir que por espacio de tres siglos experimentó la economía novohispana. Entre otros principios del mercantilismo y como sinónimo de riqueza y prestigio social, la acumulación de metales preciosos tuvo un papel fundamental, de ahí la importancia del sector minero novohispano, el cual constituyó la base de la economía colonial.

Así mismo y, por la falta de capital que los dueños de minas acusaron, se describe su dependencia comercial y financiera respecto de los grandes empresarios-almaceneros miembros del Consulado de comerciantes de la Ciudad de México. Del mismo modo, se analiza la diversificación financiera y de las inversiones de los aviadores.

A partir de 1555 se analiza la importancia del azogue en la minería novohispana por la incorporación del método de beneficio de patio en los metales preciosos de Bartolomé de Medina. Consideraré la erección del Real Estanco de Azogues en el año de 1559, la crisis de la minería novohispana en el siglo XVII, resultado de la caída de la producción del insumo en el distrito de Almadén, y las fuentes de abastecimiento alternas que la Corona empleó para el beneficio de la plata, así como las oscilaciones que en el tiempo tuvo elpreciado metal líquido.

La minería requirió de factores como: grandes volúmenes de mano de obra, que obtuvo por medio de la encomienda y el repartimiento, suministro de recursos como el azogue y formas de financiamiento con especificidades según las necesidades del ciclo económico que dicha actividad económica marcaba.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, con la instauración de las Reformas Borbónicas en Nueva España, la Corona tuvo como objetivo redireccionar la política, la economía y el comercio de su otrora colonia más rica de ultramar. A partir de esa instauración, al interior del virreinato de Nueva España se implementó un riguroso control fiscal que favorablemente repercutió en las finanzas del reino de España. Por lo tanto, al ser una fuente importante de recursos, la minería fue incorporada en el conjunto de las Reformas.

Uno de los principales empresarios de la minería novohispana fue Pedro Romero de Terreros, conde de Regla y uno de los señores de la plata, quien, durante la segunda mitad del siglo XVIII, mediante diversos mecanismos financieros y la diversificación de su actividad empresarial, entre otras minería, hacendado, rescatista, comerciante y financista, dinamizó al conjunto de la economía, amén de haber acumulado una gran fortuna se convirtió en un plutócrata, es decir, junto con otros empresarios perteneció a la élite político-económica novohispanos del siglo XVIII.

Por último, se realiza una comparación de la producción en los principales distritos mineros del siglo XVIII en la Nueva España como Guanajuato, Zacatecas y Real del Monte, y los marcos de plata diezmos por Pedro Romero de Terreros con respecto a los marcos presentados en Taxco en la época de 1761 a 1771.

## **Justificación de Motivos**

Uno de los principales motivos para la realización del presente trabajo, fue personal. En la década de los años veinte del siglo XIX, entre los mineros ingleses que llegaron a Real del Monte, empleados de la Real del Monte Mining Company, estaban mis ancestros. De ahí surgió mi interés por conocer la historia del mineral y a uno de sus protagonistas, Pedro Romero de Terreros, personaje que, en la segunda mitad del siglo XVIII, fue el principal minero de ese distrito.

Por otro lado, en el curso de Historia Económica y Social de México I, de la licenciatura en Economía de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES-Acatlán), al estudiar el tema de la minería en Nueva España y particularmente en Real del Monte, llamó mi atención la vida de los empresarios mineros y posteriormente, me centré en el quehacer de Pedro Romero de Terreros en ese distrito.

Si bien, hoy día, existen varios textos que analizan las condiciones laborales de los trabajadores de las minas en el lugar y la época de estudio y los motivos que ocasionaron la primera huelga minera en Nueva España, desde la óptica de la historia económica, apenas unos pocos que tratan de los medios financieros que Pedro Romero de Terreros empleó para forjar su fortuna. Por lo que, decidí realizar el presente trabajo de tesis para obtener el grado de licenciado en Economía, en la FES-Acatlán.

## **Hipótesis**

¿Cuáles fueron las especificidades y particularidades de los mecanismos financieros y comerciales legales y extralegales que Pedro Romero de Terreros, empleó en su actividad empresarial, en Real del Monte Pachuca, en el periodo 1743-1781, para de esa forma convertirse en uno de los Señores de la Plata de Nueva España y, debido al efecto multiplicador de su actividad generar un efecto de arrastre de la economía del reino de España?

## **Objetivos**

Analizar las diferentes inversiones que entre 1743 y 1781, Pedro Romero de Terreros realizó en la minería, la agricultura y el comercio, para posteriormente calcular la ganancia del empresario minero en Real del Monte, Pachuca. Además de ver su acción como financista.

Finalmente, y para resaltar la importancia de la actividad empresarial de Pedro Romero de Terreros en el sector minero novohispano, se hará un comparativo del total de la producción de plata en el virreinato con la reportada por el conde de Regla en el periodo de 1741 a 1781.

## **Límites cronológicos**

El trabajo inicia en el año 1743, cuando Pedro Romero de Terreros se asoció con José Alejandro Bustamante y Bustillo, empresario peninsular, vecinado en la Ciudad de México, para la explotación de la veta Vizcaína, en Real del Monte, con lo que Romero de Terreros inició su actividad económico-financiera y concluye en 1781, año de su muerte.

## **Estado de la Cuestión**

Los estudios acerca de la dinámica empresarial de Pedro Romero de Terreros son escasos. Quien ve a profundidad su rol de empresario minero en la época borbónica es David Brading. Por otra parte, hay obras generales que describen la minería de la Nueva España y, ahondan en la distribución de la producción de metales preciosos y sus insumos, crédito minero, trabajadores y la minería regional.

En 1975, David Brading, en *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico*, analizó el devenir de la minería novohispana en la segunda mitad del siglo XVIII. En ese texto el autor analiza el fomento a la minería como resultado de la política de los déspotas ilustrados en el distrito minero de Real del Monte Pachuca. Y se destaca las diversas inversiones en obra muerta y la constitución de compañías mineras de los empresarios Alejandro Bustamante y Pedro Romero. Lo anterior, sin soslayar el análisis de otras actividades empresariales que Pedro Romero empre-

dió como la inversión en tierras y en el comercio. Finalmente, describe el conflicto minero de 1766 en el distrito de estudio, resultado de la supresión del partido.

En 1992, se publicaron los artículos: “Pachuca 1767: El denuncia general de don Manuel José de Moya” y “La herencia de los Bustamante o el verdadero fundador del Monte de Piedad y genio genuino de la veta Vizcaína”,<sup>1</sup> que considero son una valiosa veta de dialogo académico, ya que en ellos se analizan a empresarios mineros del siglo XVIII ligados a Pedro Romero de Terreros.

En el año 2011, Elena Díaz Miranda, publicó el *Condado de Miravalle y Regla (de los Borbones a la República)*. Donde analiza la creación y el devenir de los Condados de Miravalle y Regla, resultado del matrimonio de Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, con María Antonia Trebustos Dávalos y Bracamonte, hija de la condesa de Miravalle, así como sus vínculos con otros miembros de la nobleza y la plutocracia novohispana y su actividad empresarial.

Cuauhtémoc Velasco Ávila, en 1982, en su tesis de licenciatura en Antropología, titulada *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción*, explica el proceso productivo de la minería desde el denuncia de la explotación hasta la fase final del beneficio de la plata. Asimismo, Velasco analiza la explotación de la mano de obra libre asalariada y esclava, las condiciones laborales de los operarios de minas y finalmente el motín en las minas de Pedro Romero de Terreros en 1766 que generó inseguridad entre los propietarios de minas en la Nueva España.

John Te Paske y Herbert Klein, con base en la información de la Real Caja de México que se encuentra en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI), publicaron en 1988 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España (1577-1816)*,<sup>2</sup> en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en esta obra ofrecen los datos de la producción de plata de los diferentes reales de minas novohispanos, entre los que se incluyen los de Real del Monte, Pachuca. La anterior información es una valiosa fuente para conocer el número de marcos de plata quintada y el suministro de azogue proporcionado por la Corona para el distrito minero de estudio, lo que en el tiempo nos permite conocer los ciclos de auge y crisis de la plata en el Virreinato de la Nueva España.

En 1989, Eduardo Flores Clair, analizó los conflictos laborales de una empresa minera propiedad de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte y Pachuca en el periodo de 1872 a 1877. En ese texto, Eduardo Flores analiza la primera huelga minera en Nueva España ocurrida en Real del Monte (1766-1774), para conocer las

---

<sup>1</sup> Ávila, Dolores. Herrera, Inés y Ortiz Rina. (comps.) *Minería colonial en Latinoamérica*. México, INAH, 1992.

<sup>2</sup> Te Paske, John y Klein, Herbert S. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 1986.

relaciones laborales en el proceso de explotación y beneficio de la plata. El autor considera que, la minería novohispana fue la principal actividad empresarial del virreinato, así como parámetro y antecedente del conflicto laboral ocurrido en el siglo XIX en México y concluye que la innovación tecnológico y laboral ha sido insuficiente en ese importante sector de la economía mexicana.

María del Pilar Martínez López Cano y Guillermina del Valle Pavón, coordinaron en 1998, el texto intitulado *El crédito en la Nueva España*. Que incluye diversos artículos que se refieren a las características generales del crédito novohispano y los mecanismos que los financistas particulares y religiosos otorgaron a otros empresarios.

En el año 2008, Raúl Marín Álvarez, en su texto *Comercio y Avío en el mineral de Bolaños (1748-1806)*, analiza las particularidades y especificidades del crédito minero en el periodo en el mineral de estudio, así como, las compañías comerciales y mineras que Juan de Sierra Uruñuela, principal financista de Bolaños constituyó con otros mineros. El texto permite realizar comparaciones entre empresarios mineros de la época, y tener una óptica más amplia sobre la minería al norte del virreinato.

## **Fuentes Documentales**

Para la realización del trabajo, se revisaron los documentos alusivos al tema que se encuentran en el Archivo General de la Nación (AGN), en el Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México (AHNCM) y en el Archivo Histórico y Museo de Minería (AHMM), así como las diferentes publicaciones impresas que tratan sobre Pedro Romero de Terreros, en el mineral y en la época de estudio consignadas en la bibliografía del trabajo.

En cuanto a la información que sobre Pedro Romero de Terreros y su actividad empresarial se encuentra en el AGN, se consultaron los grupos documentales: Ayuntamiento, Real Hacienda, Marina, Donativos y Prestamos, Capellanías, Tierras, Reales Cédulas Originales, Minería, Indios, Vínculos y Mayorazgos. En los citados grupos documentales se encuentra la información sobre la adquisición de minas, haciendas de beneficio e inversión en obra muerta, repartimiento de mano de obra, compra de haciendas agroganaderas, donaciones a la corona y otras actividades empresariales, así como documentos sobre el proceso de ennoblecimiento de Pedro Romero y de las mercedes reales de las que se valió para su actividad empresarial.

En el repositorio del AHNCM se consultaron los documentos jurídicos correspondientes a la dote otorgada a su mujer, fundación de mayorazgos y testamento realizado por Pedro Romero de Terreros.

En el AHMM, se consultó la documentación correspondiente al Primer Conde de Regla, que incluye la documentación de la compañía de Alejandro Bustamante y

Bustillo y Pedro Romero de Terreros de 1743 y los estados de cuenta de la misma hasta el año 1750, el costo del rescate de plata en el periodo de la huelga, la correspondencia personal del personaje remitida a la autoridad civil, eclesiástica y a otros mineros novohispanos, sobre diversos temas familiares y empresariales y la compra de esclavos por parte de Pedro Romero de Terreros.

## **Metodología**

La metodología que se empleó en este trabajo, estuvo condicionada por la caracterización del financiamiento de la minería en Real del Monte en la época de Pedro Romero de Terreros (1743-1781), considerando la procedencia, la oferta y la demanda del crédito como dinamizador de la extracción, rescate y beneficio de la plata. Además, se compararon, la producción de plata de Pachuca respecto de otros distritos mineros y, la presentada por el conde de Regla.

## **Contenido capitular**

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos. El capítulo uno, denominado El modelo económico mercantilista, trasplantado a Nueva España por los conquistadores europeos, explica la base teórica sobre la que operó la actividad económica durante la época colonial. En este capítulo, se pone énfasis en el periodo denominado de las flotas, durante el cual, el comercio novohispano se mantuvo estrechamente vinculado, política y comercialmente con la metrópoli española y otros mercados de ultramar. Así como la minería y los caminos de tierra adentro que permitieron la vinculación comercial interna del virreinato.

El capítulo dos: La minería en la Nueva España, trata sobre los primeros hallazgos mineros a partir de la conquista temprana y su relevancia económica para el naciente virreinato. La creación en 1535 de la Casa de Moneda de la Ciudad de México, en la que se acuñó moneda de plata, pesos de a ocho principalmente, con lo que se potencializó a los demás sectores productivos y al mercado novohispano y de ultramar, lo que indica que la minería fue la principal actividad económica de la época. Por su impacto económico en el conjunto de la minería novohispana, se analiza el abastecimiento y el precio del azogue, su reducción resultado de las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII y las haciendas de beneficio. Para concluir el capítulo, se analizan los diferentes problemas financieros que la minería novohispana acusó para la extracción y beneficio del preciado mineral y, las especificidades del crédito y el capital mercantil en la minería durante la época colonial.

El capítulo tres: La minería en Real del Monte y Pachuca, en la época colonial, se analiza la importancia económica de su descubrimiento en la segunda mitad del siglo XVI. Las primeras explotaciones mineras y sus formas de financiamiento, los principales actores y el repartimiento de mano de obra indígena, el impacto de

la producción de plata en esa región y en el conjunto del imperio español. Se explica el impacto que en la minería tuvo la implementación del beneficio de patio de Bartolomé de Medina en 1555, en Real del Monte, por medio del cual se revolucionó la técnica de beneficio de la plata y finalmente la creación de la Real Caja Pachuca en 1667, sus funciones y los ciclos de auge y crisis en la producción de plata en el distrito.

El capítulo cuarto: Pedro Romero de Terreros, el señor de la Plata en Real del Monte y Pachuca, se divide en once apartados. El primero, los antecedentes familiares de Pedro Romero de Terreros, en el que se reseña la vida empresarial del personaje. Su llegada a Nueva España, sus vínculos familiares, políticos, económicos y de paisanaje que incidieron en su actividad empresarial. El segundo, señala las vicisitudes que enfrentó para acumular grandes capitales y comenzar la diversificación de sus inversiones. El tercero, trata de las primeras compañías financieras para la extracción de la plata. El cuarto, se enfoca en la actividad minero empresarial de Pedro Romero de Terreros en el distrito de Real del Monte, las relaciones laborales y la huelga minera, se analizará la relación económica-laboral que mantuvo con sus trabajadores mineros (barreteros, coheteros principalmente), lo que por la compra del partido, le permitió apoderarse de gran parte del mercado del preciado mineral, lo que en el largo plazo y, por su intento de suprimir el partido generó la primera huelga minera en Nueva España. El quinto, sexto y séptimo, enfatiza la diversificación de inversiones a partir de la minería, en el rescate de plata, la compra de haciendas agroganaderas y el mercado negrero. El octavo, menciona las aportaciones económicas que Pedro Romero hizo al rey, a la iglesia y a los particulares. El noveno, trata del proceso obtención del título de conde de Regla, el décimo, sobre la fundación de mayorazgos para la protección económica de sus hijos y el onceavo, concluye con la muerte del empresario.



## CAPÍTULO UNO

### El modelo económico mercantilista, trasplantado a Nueva España por los conquistadores europeos

El modelo económico mercantilista, fue un proceso de transición del modo de producción feudal al capitalismo en el siglo XVI en Europa. Entre otros antecedentes del mercantilismo, se encuentran la acumulación originaria de capital, el crecimiento del comercio de ultramar y del sector financiero.

En la Inglaterra del siglo XVI y, a través de la transformación del dinero en capital, por medio de lo cual se logró el proceso de reproducción ampliada: dinero-mercancía-dinero incrementado (D- M- D'),<sup>3</sup> de la aparición de nuevos actores económicos, instrumentos financieros y fiduciarios (aviadores, habilitadores o financistas, letras de cambio, libranzas, afianzamientos, entre otros) y la relevancia de los metales preciosos (oro y plata) como medida equivalencial en el intercambio de mercancías, la mano de obra libre y un Estado promotor del desarrollo económico, entre otros factores, fueron los elementos dinamizadores de la naciente economía capitalista.

En el ámbito político-comercial, el modelo mercantilista coadyuvó a la constitución de los Estados Nacionales y a la conquista y colonización de territorios de ultramar. Entre otros objetivos, la empresa colonial se abocó a la explotación de metales nobles y de materias primas diversas que demandaba la naciente industrialización inglesa, o bien como una forma de riqueza, con lo que se dinamizó el comercio ultramarino, las finanzas gubernamentales y de los particulares.

---

<sup>3</sup> En la primera metamorfosis del proceso de reproducción ampliada del capital, el capital dinero se convierte en mercancía y en la segunda, vuelve a convertirse en dinero, pero esta vez incrementado. Para mayor información, véase: Marx, Carlos. *El Capital*, México, FCE, 1946, vol. II, p.48.

Como resultado de la explotación de los ricos yacimientos mineros y la extracción de materias primas, a partir de 1492 y hasta años posteriores a la independencia de las excolonias americanas, el modelo mercantilista impuesto por los conquistadores españoles en nuestro continente, fue el paradigma del crecimiento del reino de España.

## 1. Características generales del mercantilismo

Bajo los principios mercantilistas, al igual que en otras colonias españolas en América (Argentina, Chile y Perú principalmente), en Nueva España, la actividad económica se concentró principalmente en la extracción y beneficio de metales preciosos. Posteriormente, el preciado metal se amonedaba (pesos de a ocho), con lo que se potencializó la inversión productiva y especulativa, se dinamizó el comercio de ultramar e, incluso, se utilizó para cubrir el déficit de la balanza comercial.

Entre los siglos XVI y XIX, en el reino de España y en sus colonias de ultramar, los principios mercantilistas se centran en el atesoramiento de metales preciosos que consideraban sinónimo de riqueza. A diferencia de la concepción mercantilista de España, a finales del siglo XVI, Inglaterra se encontraba en la denominada era manufacturera (preindustrial), país que, con un fuerte apoyo gubernamental, cimentó su desarrollo económico en la producción de artículos con alto valor agregado, en el comercio de ultramar y en la explotación colonial de materias primas que demandaba su naciente revolución industrial.<sup>4</sup>

Como una forma de proteger su naciente industria, a través de una agresiva política arancelaria, la corona británica impuso restricciones a la importación de artículos manufacturados y a su vez, por medio de incentivos fiscales, fomentó la exportación de sus manufacturas, por lo que gradualmente, esa nación y sus empresarios obtuvieron sustanciales ganancias.

Como resultado de la política industrial y comercial que a partir de los últimos años del siglo XVI desarrolló Inglaterra, obtuvo un cuantioso saldo favorable en su balanza comercial respecto de países como España, la que exportaba productos primarios o con bajo valor agregado. De ahí que, en concordancia con los principios mercantilistas en boga, el déficit comercial español debía saldarse con metales nobles, los que, en gran medida en Inglaterra, tuvieron como destino la inversión productiva en el sector industrial principalmente, con lo que financió su ulterior proceso de revolución industrial.

Durante el periodo colonial novohispano y, ante la ausencia de una banca oficial y comercial, los acaudalados comerciantes (almaceneros), miembros del Consu-

---

<sup>4</sup> Hobsbawm, Eric. *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*, México, Siglo XXI, 1978, p.27.

lado de Comerciantes de la Ciudad de México y algunos miembros del clero y, quizá aún sin proponérselo, se convirtieron en los banqueros (aviadores, financistas) que promovieron el crecimiento económico en los diferentes sectores productivos y extractivos de la época.

La mayoría de los comerciantes-financistas coloniales fueron personas autodidactas, otros eran miembros de la corte y otros, funcionarios de compañías transportistas de ultramar. Para facilitar sus operaciones comerciales y financieras, en los diferentes reales de minas, en las principales ciudades y puertos novohispanos y de la Península Ibérica, esos aviadores constituyeron vínculos políticos, comerciales, familiares y de paisanaje.

Por el importante crecimiento que al término de la guerra de conquista alcanzó la minería novohispana, en 1535 se erigió la Casa de Moneda de la Ciudad de México, la primera en América. Por la dinámica del comercio de ultramar, el grueso de la moneda acuñada (pesos fuertes de a ocho, también conocidos como pesos de plata) se destinó al pago de importaciones de mercancías diversas procedentes de España y de Oriente, lo que conllevó a una escasez de circulante al interior del virreinato.

Por la escasez de circulante que el virreinato novohispano acusó, el financiamiento que los comerciantes otorgaban a los empresarios mineros y agroganaderos principalmente fue de corte mercantil. El crédito mercantil operó bajo las siguientes premisas: eran préstamos a la palabra, a corto plazo (generalmente a seis meses), a una tasa de interés del 5% anual, que se otorgaba a través de mercancías vendidas al fiado por su valor monetario y para el pago del mismo, las más de las veces se hacía con plata, a la que el prestamista imponía un precio por debajo del oficial.<sup>5</sup>

A diferencia de la actual estructura empresarial, en la época colonial, las grandes empresas financieras, comerciales, productivas y extractivas, generalmente eran unidades económicas de corte familiar. Por lo tanto, en contadas ocasiones o ante la necesidad de refinanciamiento, el prestamista y el prestatario suscribieron contratos de crédito, los que las más de las veces, al término del mismo fueron destruidos. Por esa razón, si bien actualmente se conocen las premisas generales sobre las cuales operó el crédito novohispano, poco sabemos de las especificidades y particularidades del mismo, lo que en el tiempo y en el espacio, dificulta la reconstrucción histórico-financiera de esa importante actividad económica.

Ante la demanda de liquidez del gran comerciante-almacenista-aviador, para pagar las mercancías de importación procedentes de España y de Oriente, generalmente los empréstitos que otorgaba eran también de corto plazo (seis meses). Uno de los mecanismos de pago de las importaciones que el gran almacenero novohispano adquiría en la feria comercial anual de Xalapa y de Acapulco, era al contado,

---

<sup>5</sup> Martínez López-Cano, Pilar. "La Iglesia y el crédito en Nueva España", en: *La Iglesia en Nueva España: Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM. 2010, p.328.

pagadero con pesos de plata, por lo anterior, la cortedad del plazo de pago del crédito que otorgaban. Lo anterior, sin soslayar que, los grandes almaceneros novohispanos debidamente reconocidos y acreditados en los mercados de ultramar, a través de libranzas (letras de cambio), podían también liquidar sus adquisiciones de mercancías.

Por el corto plazo al que se concertaba el crédito y, la necesidad del prestamista para participar en las ferias comerciales anuales antes mencionadas, con plata quintada, tomada por debajo de su precio oficial y puesta en la ceca de la Ciudad de México, se dinamizó el comercio de ultramar y al interior del virreinato. Al igual que los empréstitos de los mineros novohispanos, los créditos de los agroganaderos eran concertados al corto plazo. Por el tipo de mercancías que producían y la capacidad económica de los segundos, generalmente los créditos de que disponían eran de menor cuantía que los de los primeros y eran pagados con mercancías agropecuarias del reino: alimentos de consumo humano y animal, calzado, ganado y sus derivados, implementos de trabajo y para el hogar, leña, carbón, petates, metates, entre otros.

Las mercancías agropecuarias con que los estancieros pagaban los créditos contraídos con los financistas, dinamizaron importantemente el comercio al interior del virreinato novohispano. A diferencia del alto valor de la plata, una vez esas mercancías obraban en poder del prestamista, en las tiendas provinciales propiedad del prestatario, sucursales de su almacén ubicado en la Ciudad de México, situadas en las principales ciudades y distritos mineros del norte novohispano principalmente, a precios sobrefacturados, dichas mercancías eran vendidas al menudeo a los mineros segundones y a la población en general.

Con la finalidad de evitar la usura en el reino de España y sus colonias, a partir de 1672 y por disposición oficial, la máxima tasa de interés a la que los financistas podían prestar fue del 5% anual. No obstante, por la reducida ganancia que reportaba ese porcentaje, a través de las condiciones de carácter comercial que los banqueros de la plata de la época imponían a los prestatarios, estuvieron en posibilidad de obtener pingües ganancias. Es decir, en las condiciones comerciales que el prestamista imponía al minero prestatario para posteriormente tomar la plata como pago, fueron el vehículo por medio del cual se fijó la tasa de interés real por el financiamiento.

Para que el prestamista tomara la plata del prestatario, fijaba el precio de la plata a un porcentaje por debajo del precio oficial y del corriente del preciado metal en el distrito minero respectivo, exigía el pago del diezmo y del flete del metal a la ceca de la Ciudad de México, todo por cuenta del prestatario.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Por las diferentes calidades de la plata y para la fluida compra-venta de la misma, el precio corriente de la plata era acordado por los empresarios mineros a un precio por debajo del oficial \$8.125

Por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XVIII, en el distrito minero de Bolaños, Jalisco y, bajo las condiciones comerciales que el financista Juan de Sierra Uruñuela, comerciante de la Ciudad de México impuso a los mineros Trinidad Ventura y Tomás de Azpilqueta, la tasa de interés fue de 20.30%, véase Cuadro No. 1.

### Cuadro No. 1

Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a los mineros Ventura y Azpilqueta en el mineral de Bolaños, en 1752

(El pago se pactó a 60 días, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate quintada al 6% por debajo de su precio corriente en el mineral de Bolaños)

A	B	C	D	E	F
Precio oficial del marco de plata*	Precio oficial del marco de plata menos el pago del diezmo (10%+1% rr./marco)	Precio corriente de la plata en Bolaños (-3rr/marco previo pago del diezmo)	Precio al que Juan de Sierra pagó la plata de rescate al 6% por debajo del precio corriente	Suma de las deducciones del precio de la plata amortizadas por los deudores (B+C+D)	Ganancia que percibió Juan de Sierra (A-E), en marcos, pesos y porcentaje
65rr./marco = \$8.125	57.85rr./marco = \$7.12 = (65-7.15) rr./marco=	54.85rr./marco = \$6.75 = (57.85-3) rr./marco	51.56rr/marco = \$6.34 = (54.85-3.29) rr./marco	13.44rr/marco = \$1.65 = (7.15+3+3.29) rr./marco	51.66rr./ marco = \$1.65/ marco = 20.30%

Fuente: Marín Álvarez, Raúl. *Comercio y avío en el mineral de Bolaños, 1748-1806*. México, Academia de Profesores de Socioeconómicas de la FES Acatlán. UNAM, 2011, p. 122. \* De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65rr. = \$ 8.125, para mayor información, véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197.

De acuerdo con Eduardo Flores Clair y Pilar Martínez López Cano, en el sector minero, el más dinámico y a su vez el más azaroso de la economía colonial, la renta que percibía el prestamista por su actividad, dependía de la oferta y la demanda de dinero y del riesgo de la inversión. De acuerdo con el cálculo de los citados investigadores, incluyendo el 5% de interés autorizado por la Corona, la renta que percibía el prestamista oscilaba entre el 18.75% y el 42.07%. Por lo anterior y, toda vez que, en 1752, el mineral de Bolaños se encontraba en un ciclo de auge extractivo de la plata, el cálculo anterior se ubica dentro de la banda porcentual a la que los investigadores Flores y Martínez hacen referencia.<sup>7</sup>

(65 reales) por marco. Para mayor información, véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, FCE, 1970, p.197.

<sup>7</sup> Martínez López-Cano, Pilar, "En torno a la plata: notas sobre el crédito y el financiamiento de la minería en la Nueva España en el siglo XVI", en Flores Clair, Eduardo. *Crédito y financiamiento a la industria minera siglos XVI-XX*, México, Plaza y Valdés, 2006 p.40.

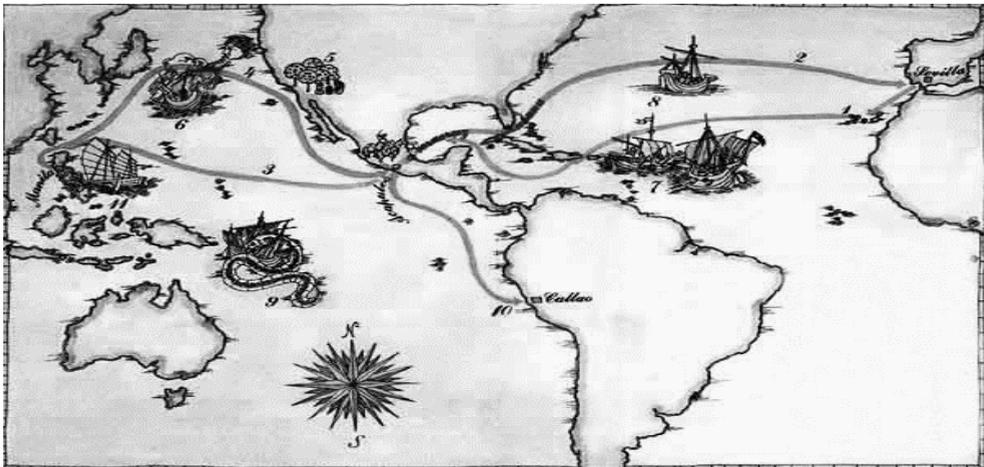
La anterior forma de pago por la venta de mercancías de importación y de los créditos, generó falta de circulante en Nueva España y, para hacer expedito el comercio de ultramar y al interior del Reino, la libranza (letra de cambio) se volvió el principal instrumento fiduciario. A la generalización del uso de la libranza y, por las representaciones comerciales (sucursales) que los empresarios-financistas establecieron al interior del Reino y en la Península, posibilitó la diversificación de la actividad económico-financiera, lo que potencializó su ganancia.

## 2. El comercio de ultramar y de tierra adentro

En la época colonial novohispana y, para estar en condiciones de extraer y beneficiar metales preciosos e incluso, hasta donde fue posible reproducir las condiciones de vida peninsular, el comercio de ultramar y de tierra adentro tuvieron un papel preponderante.

### Mapa 1

Comercio de ultramar a Nueva España



Fuente: Dujovne, Martha. *La colonia*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1999. p.14  
Redes comerciales: <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx>

Durante los trescientos años de dominación española, en Nueva España, el comercio mayorista de ultramar se llevó a cabo por dos vías. Probablemente, por el volumen y el valor de las mercancías que se comerciaban, la denominada ruta del Atlántico (Sevilla-Veracruz-Sevilla y posteriormente Cádiz-Veracruz-Cádiz), también conocida como “La Flota de Indias”, fue la más importante. La otra, la del Pacífico o del “Galeón de Manila” (Filipinas-Acapulco-Filipinas).

La ruta comercial del Atlántico, tenía como destino la feria de Xalapa (Veracruz). A principios del siglo XVIII, por orden del rey Felipe V y, por la distancia que media entre el puerto veracruzano respecto de la Ciudad de México y hasta pocos años postreros del virreinato novohispano, durante los meses de noviembre a enero de casi todos los años se llevó a cabo esa feria comercial.

En la feria comercial jalapeña, los productos de mayor demanda eran textiles, ropa, calzado, herramientas de trabajo y artículos de precisión, además de algunos suntuarios como vino, alimentos, productos de aseo personal, artículos religiosos y bisutería. Por su parte, la mayoría de las mercancías que se expendían en la feria acapulqueña eran suntuarias (telas finas, perfume, seda, marfil, entre otros de alto costo). Independientemente del origen de la mercancía, los grandes comerciantes-almaceneros de la Ciudad de México debieron pagarlas principalmente con pesos de plata y en ocasiones con oro y libranzas.

En la Nueva España del siglo XVI y, acompañada con el crecimiento de la minería a partir de la segunda mitad de ese siglo, posibilitaron la constitución de una plutocracia comercial y financiera que, años después dio paso a la erección del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México.<sup>8</sup>

Toda vez que las libranzas eran emitidas por los grandes comerciantes-financistas, miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, por algún rico empresario minero o agroganadero novohispano vinculado con las casas comerciales peninsulares o de Oriente, contaban con el respaldo suficiente para realizar esas transacciones comerciales y de ahí, su libre circulación a nivel internacional.

Amén de la disposición de liquidez para costear la importación de mercancías, los vínculos políticos, económicos, familiares, de paisanaje y con altos miembros de la corte y del clero que los grandes almaceneros de la Ciudad de México mantenían, así como con importantes comerciantes de España y de Manila entre otros, allanaron su actividad comercial y financiera, lo que potencializó su expectativa de ganancia y por ende su prestigio económico y social.

Al interior del Reino y, para la venta de mercancías al mayoreo en las ciudades más importantes (Querétaro, Guadalajara, Puebla, entre otras) y en los distritos mineros (Guanajuato, Pachuca, Real del Monte, Taxco y Zacatecas), a través de los denominados caminos de Tierra Adentro, los grandes comerciantes novohispanos diseñaron una intrincada red de comunicaciones y transporte. Generalmente, las mercancías procedentes de Xalapa y Acapulco con ulterior destino a las grandes ciu-

---

<sup>8</sup> En 1592, se fundó el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, en el periodo del reinado de los Austrias. Para mayor información, véase: Ruiz Guerra, Rubén. "El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México" en Soberanes, Luis. *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1984, p.622.

dades y distritos mineros novohispanos principalmente, eran concentradas en la Ciudad de México. De ahí y, conocedores de la amplia demanda de mercancías diversas por los dueños de minas, a través de convoyes de recuas conducidas por arrieros (transportistas), a precios sobre facturados, en tiendas provinciales de su propiedad los grandes almaceneros las vendían a crédito.

Gradualmente, la exitosa actividad comercial y crediticia de los grandes empresarios-comerciantes de la Ciudad de México, les permitió diversificar sus inversiones en el conjunto de la economía novohispana.

Por lo general, el minero novohispano careció de recursos suficientes para la explotación de sus minas, por lo cual, en primera instancia recurrió al crédito (avío) del gran almacenero-comerciante de la Ciudad de México principalmente. No obstante, ante nuevos hallazgos de minas, también creció la demanda de financiamiento del dueño de las explotaciones. Ante ese escenario, el prestamista y el dueño de minas y, para la extracción, beneficio y transporte de la plata constituyeron sociedades.

De acuerdo con los usos de la minería colonial, una mina se dividía en veinticuatro barras (acciones). La más de las veces, para la constitución de sociedades mineras, al prestamista, el minero le cedía un cierto número de barras de la mina por un tiempo determinado. Probablemente, el anterior mecanismo financiero fue el más común para la constitución de sociedades mineras en esa época y la duración en el tiempo de la sociedad dependía del éxito de la empresa.<sup>9</sup>

En las sociedades mineras, la ganancia que cada socio recibía, no sólo dependía de la cantidad de barras que cada uno poseía. También dependía de otras consideraciones, a saber: el trabajo que generalmente el minero aportaba al conjunto de la explotación (administración de la mina, realización de trabajos preventivos y correctivos al interior de la explotación, presentación de la plata ante la autoridad fiscal para el pago del quinto real, organización y supervisión del transporte de la plata, entre otros). Las anteriores condiciones, se establecían en el contrato de la sociedad y, salvo en tiempos de crisis extractiva, era difícil su cumplimiento.

### **3. El efecto multiplicador de la minería en la economía novohispana**

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, en Nueva España y, por el descubrimiento de importantes yacimientos de metales nobles, el efecto de arrastre de la minería impactó la demanda de productos agropecuarios en los distritos mineros y en las principales ciudades del virreinato. Por lo anterior, la tierra se convirtió en un nuevo nicho de inversión. Desde muy temprana la conquista, los españoles penin-

---

<sup>9</sup> Zamora y Coronado, José María. *Legislación Ultramarina*, Madrid, Santo Domingo, 1845, p.333.

sulares y posteriormente sus descendientes, a través de mercedes reales, por compra-venta o incluso por despojo, se adueñaron de grandes extensiones de tierra que además de ser sinónimo de estatus social, de riqueza y de inversión, les permitió incursionar en producción de granos y en la cría de ganado, principalmente.

De acuerdo con la legislación castellana trasplantada a Nueva España por los conquistadores, por los servicios prestados a la Corona, la mayoría de los soldados que participaron en la guerra de conquista de México-Tenochtitlán, a través de las denominadas mercedes reales, fueron beneficiados con tierras en donde se estableció el sistema de encomienda.<sup>10</sup>

En Nueva España, la encomienda, fue la primera forma de organización de la mano de obra indígena. Su función, era principalmente aculturizar al indígena al estilo de vida español (introducirlo en las técnicas de producción agrícolas y ganaderas peninsulares, aprender el castellano y los preceptos del cristianismo, entre otros). No obstante, la encomienda fue también un sistema de explotación de la mano de obra de los naturales, con lo que pronto el encomendero español se enriqueció.

Más allá del sistema de encomienda misma, el encomendero, sabedor que la tenencia y explotación de la tierra era una forma de enriquecimiento, con la tolerancia de las autoridades virreinales y, aún a costa de violentar los derechos de los pueblos de indios, gradualmente se adueñó de ese factor de la producción, lo que, para su explotación, le permitió también incorporar mano de obra de pueblos de indios a sus fundos agroganaderos.

En los años posteriores a la conquista y, por las pestes que impactaron en la población indígena principalmente, se registró una importante disminución de la misma. Por ese motivo y, para garantizar la disponibilidad de mano de obra, la posibilidad de reproducir sus condiciones materiales de vida y la procuración del respeto a los derechos de las tierras de los naturales, en 1545, principalmente en el centro de Nueva España, por instrucciones del virrey Antonio de Mendoza y Pacheco, se constituyeron las congregas. Esa forma de organización político-económica, se dio a través de la creación de la denominada república de indios y de españoles.<sup>11</sup>

La república de indios, descansaba en las formas políticas y económicas ancestrales, es decir usos y costumbres de cada región y pueblo. En ella, se fomentó el autogobierno con jurisdicción local, sujeta al cacique representante del rey, encargado de la recaudación tributaria y a través de funcionarios menores, la impartición de justicia, lo que aligeró el trabajo de encomenderos, alcaldes mayores y menores. Aunque con variantes, en lo general la república de indios mantuvo la

---

<sup>10</sup> Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1984, p.433.

<sup>11</sup> Rodríguez Ramos, Juventino. *Historia de México*, México, Patria, 2014, p.192.

estructura prehispánica, que bajo la autoridad de cabildos o consejos de gobierno independientes estaban sometidos a la autoridad española.

Administrativamente, el pueblo-cabecera de la república de indios, era la unidad socioeconómica y política de mayor rango respecto de otros pueblos, barrios y rancherías que administraba, sin soslayar que, las unidades menores contaban con un representante en el cabildo.<sup>12</sup>

Por su parte, la república de españoles fue agrupada principalmente en las ciudades, bajo una rígida organización económica, política y militar. Su estructura gubernativa descansaba en un cabildo erigido por sus miembros, con creciente intervención del alcalde mayor de la jurisdicción en el tiempo. A finales del siglo XVI, cuando la población indígena y española asentada en Nueva España inició el proceso de mestizaje cultural, la república de indios y de españoles se extinguió, dando paso a una sociedad poli étnica, poli lingüística y poli cultural.

La encomienda fue un sistema de organización de mano de obra indígena que, a principios de la segunda mitad del siglo XVI, a la muerte de los conquistadores concluyó. Con el respaldo de las congregas, la encomienda dio paso al denominado sistema de repartimiento de mano de obra indígena. En el repartimiento y, para convertir al indígena en tributario, se transformó en vasallo de la Corona y teóricamente también en trabajador libre asalariado (naborío).

Además de trabajar sus tierras, por tiempo determinado, un porcentaje de hombres y mujeres de los pueblos de indios eran obligados a trabajar en las tierras, en las minas propiedad del español y en la construcción de obra civil y religiosa. El repartimiento engendró la tienda de raya, en donde a precios sobre facturados y por el valor monetario de las mercancías, en especie, los trabajadores agrícolas y los operarios de minas percibían su salario. Por la estrechez salarial, los precios sobre facturados a los que en la tienda de raya se expendían las mercancías y en ocasiones por la vida licenciosa del trabajador, adquiría deudas con el patrón, mecanismo por medio del cual y, ante la imposibilidad de pago del adeudo, el trabajador indígena quedaba sujeto al fundo agroganadero o la explotación minera, garantizando así la disponibilidad y el bajo costo de la mano de obra.

Particularmente en el caso de la minería en el norte novohispano, por la dispersión de la población, por la resistencia del indígena a ser sometido, por la denominada guerra justa que permitió la esclavización temporal del natural, tolerada por la autoridad virreinal, junto con el endeudamiento, fueron los mecanismos de que se valieron los empresarios agroganaderos y mineros para garantizar la disponibilidad y el acasillamiento de mano de obra indígena durante el repartimiento.

---

<sup>12</sup> Serrano Espinosa, Teresa. *La cofradía de Ntra. Sra. del Carmen y su Sto. Rosario*, México, INAH, 2013, p. 39.

No obstante, a finales del siglo XVI por la disminución de la población indígena y por la dinámica económica novohispana, en áreas rurales el repartimiento dio paso a la hacienda como otra forma de organización y con el fin de explotar la mano de obra indígena principalmente, sistema que prevaleció hasta principios del siglo XX. La hacienda incorporó mano de obra libre asalariada, esclava, indígena y negra, así como acasillada por deudas. Por la dinámica económica novohispana, a principios del siglo XVI, la tierra era ya objeto de compra-venta, por medio de la cual, además de las mercedes reales y el saqueo de ese factor de la producción a las comunidades indígenas, gradualmente se constituyeron importantes latifundios y estancias agroganaderas.

#### **4. Conclusiones**

En síntesis, en la época colonial, es posible afirmar que la economía novohispana se desarrolló gracias y bajo el modelo mercantilista, si bien, la agricultura fue la actividad mayoritaria en el conjunto de la Nueva España, la minería fue el sector más dinámico, el cual, también fue la principal fuente de acumulación de riqueza.

Como resultado de los importantes hallazgos de yacimientos argentíferos y en menor medida auríferos, en 1535, en la Ciudad de México, se erigió la Casa de Moneda de la Ciudad de México y, por el paradigma del modelo mercantilista en boga y la demanda de productos diversos de origen europeo y asiático principalmente, el naciente virreinato incursionó en el comercio de ultramar. Las dos rutas de comercio ultramarino novohispano fueron por el Atlántico, la de Sevilla y posteriormente Cádiz y, por el Pacífico, la de Filipinas. Para su consumo final, de Veracruz y Acaapulco, las mercancías procedentes de ultramar, eran llevadas a la Ciudad de México y posteriormente, a las principales ciudades y centros mineros del virreinato.

Si bien el comercio de ultramar permitió la importación de mercancías de diferentes partes del mundo a la Nueva España, a través de moneda (pesos de a ocho, fuertes), la plata, fue el principal producto de exportación. Por la falta de una banca gubernamental y comercial, los grandes empresarios-almaceneros, miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, a través del crédito (avío) mercantil dinamizaron al conjunto de la economía novohispana. Debido al crecimiento económico de sectores productivos y extractivos y, para satisfacer la demanda de insumos de trabajo, a través de la diversificación de instrumentos financieros, entre otros la libranza, se diversificaron las inversiones de los aviadores.

Por disposición oficial en 1672 la tasa de interés permitida para el cobro de avíos era del 5%. No obstante, a través de las condiciones impuestas por el prestamista al prestatario, podía obtener una ganancia calculada entre el 18.75% y el 42%. Generalmente, los préstamos eran a la palabra y, en ocasiones por medio de

libranzas, las que no sólo funcionaban al interior del virreinato, también eran un instrumento fiduciario aceptado en los mercados de ultramar.

En la segunda mitad del siglo XVI, por el descubrimiento de importantes centros mineros al norte de Nueva España y el efecto de arrastre de ese sector de la economía, incrementó la demanda de productos agropecuarios del reino principalmente, por lo que la tierra se convirtió en un nuevo nicho de inversión. Por los servicios prestados a la Corona en la guerra de conquista, la encomienda fue la primera forma de organización de mano de obra indígena, para lo cual, el beneficiario de la encomienda, recibía tierras y mano de obra. En 1550 aproximadamente, a la muerte de los soldados-conquistadores, la encomienda se extinguió, dando paso al denominado sistema de Repartimiento de mano de obra indígena libre asalariada y a las congregas. Por el decremento de la población indígena causado por las pestes, a través de las congregas, se constituyó la república de indios y la de españoles. La primera, sujeta a una jurisdicción local encabezada por un cacique representante del rey y, la segunda, agrupada en las ciudades principalmente, bajo una organización económica, política y social a cargo del cabildo novohispano. Además de la importación de mano de obra negra esclava, una de las alternativas para satisfacer la escasez de mano de obra indígena en el conjunto de la economía y, en particular en la minería novohispana, fue por medio de la esclavitud temporal indígena.

Como consecuencia del mestizaje, a finales del siglo XVI, el repartimiento y la república de indios y de españoles se extinguió. Por su extinción, se dio paso a la hacienda, otra forma de organización de la producción agropecuaria, que sumada con el carácter mercantil que los españoles le dieron a ese factor de la producción, conllevó a la creación de latifundios en Nueva España, donde se asentaron las más importantes estancias agroganaderas del virreinato.

Finalmente, por los altos índices de producción de la minería, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como un importante agente financiero y comercial, Nueva España se incorporó al mercado de ultramar.

## CAPÍTULO DOS

### La minería en la Nueva España

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, en Nueva España y, por la alta extracción de metales nobles, principalmente plata y su efecto multiplicador (arrastre) al interior del virreinato, el beneficio de la Corona y para el fomento del comercio de ultramar, el sector minero, fue la base de la economía.

Desde siglos antes de la llegada de los conquistadores españoles al actual territorio mexicano, los naturales mesoamericanos practicaban la saca de metales. Si bien la minería prehispánica fue una actividad económica importante, por la falta de implementos de hierro se explotaba en tiros (socavones) cortos, de poca profundidad, los que al cambiar la textura del suelo eran abandonados.<sup>13</sup>

A diferencia de los fines comerciales y de riqueza que los españoles del siglo XVI otorgaron a los metales nobles, los naturales de Mesoamérica los emplearon como adornos, joyería o para los adoratorios y las casas de la nobleza.

En 1519, año del desembarco de Hernán Cortés en Isla Mujeres (Quintana Roo) y, por el abandono en que se encontraba la isla, en los adoratorios (cus) de los naturales, los extranjeros encontraron numerosas piezas de oro principalmente, con lo que el conquistador dio cuenta de la existencia de metales nobles en estas tierras.

Una vez el ejército conquistador español en La Antigua (Veracruz) y, con conocimiento de la existencia de yacimientos de metales nobles en México, Cortés y su ejército fundaron el primer Ayuntamiento de Tierra Firme, con lo que el jefe de la expedición rompió su relación político-militar con Diego Velázquez, gobernador de Cuba y así, reafirmó su liderazgo como Capitán General de la empresa. En esa misma junta y, para dar cumplimiento a la ley fiscal castellana de la época, se re-

---

<sup>13</sup> Bargalló, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, FCE, 1955, p.58.

servó el 10% del rescate de tesoros para la Corona (el diezmo real), monto que en un primer momento también le fue otorgado a Cortés, lo que posteriormente fue motivo de desavenencias entre la tropa.

Una vez que de La Antigua el ejército conquistador español inició su camino hacia la Ciudad de México-Tenochtitlán por la ruta Zempoala, Tlaxcala, Cholula, Texcoco e Iztapalapa y, por los regalos que en repetidas ocasiones Moctezuma II, Señor de México, le envió a Cortés con la esperanza de que regresara por donde vino y entre los que se encontraban numerosas piezas de oro y plata, se incrementó la codicia del español. A la llegada de Cortés a la Ciudad de México-Tenochtitlán y por orden del Señor de México fue aposentado en el palacio de Axayacatl.

Días después, al interior del palacio de Axayacatl, unos soldados conquistadores derribaron una puerta tapeada que daba paso a un salón en donde se encontraba parte del tesoro mexica, por medio de lo cual, una vez más el conquistador comprobó la riqueza de las minas del Anáhuac. Por el hallazgo y, por la mentalidad mercantilista y el anhelo de enriquecimiento personal, Cortés y su tropa rescataron innumerables piezas de oro y plata.<sup>14</sup>

En agosto de 1521, al finalizar la guerra de conquista de México-Tenochtitlán, por las considerables pérdidas de piezas de oro y plata que se dieron durante las batallas y las correrías de los españoles en los puentes de las calzadas de la Ciudad de México y por los sobornos con los que en ocasiones Hernán Cortés acallaba las discrepancias que sus excesos provocaban entre algunos de los soldados, difícilmente conoceremos el monto del rescate de metales nobles que entre 1519 y 1521 logró el ejército español.

No obstante, para dar cumplimiento a la ley castellana de la época, meses después de la caída de la Ciudad de México-Tenochtitlán, con los emisarios Alonso Hernández y Francisco Montejo, al rey Fernando de Aragón, Cortés envió un rescate de oro, plata, joyas y perlas finas valuado en \$7,000 oro (de la época), cantidad igual a la que con base en el acuerdo de 1519, Cortés se quedó. Las anteriores cantidades suman \$14,000 oro (20%) del total del rescate, los restantes \$70,000 oro (80%), en parte, Cortés lo repartió entre la tropa y financió otras expediciones de conquista.<sup>15</sup> De acuerdo con el cálculo anterior, entre 1519 y 1521, los extranjeros rescataron \$84,000 oro aproximadamente.

Pasada la guerra de conquista y, como una forma de alcanzar el cometido de los soldados-conquistadores españoles del siglo XVI (ensanchar los territorios de la Corona, la evangelización de los gentiles y lograr la gloria y la riqueza personal),

---

<sup>14</sup> Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 1983, p.178.

<sup>15</sup> Díaz del Castillo, Bernal. *Op. Cit.*, pp. 204-206.

unos indígenas joyeros del entonces barrio de Nextengo, en Azcapotzalco, en la Ciudad de México, informaron a Cortés la localización de las minas de oro que por más de doscientos años los mexicas habían explotado.<sup>16</sup>

Semanas después y, para dar certeza de la existencia de yacimientos auríferos en territorio novohispano, junto con unos guías indígenas, Cortés comisionó a Diego de Ordaz y Gonzalo de Umbría, quienes posteriormente confirmaron la información de los joyeros de Azcapotzalco. En su informe, los expedicionarios señalaron que a pocas leguas del pueblo de Huahutla (actual estado de Morelos), distante 26 leguas (110 kilómetros) al sur de la Ciudad de México y en la región de Tuxtepec, en el actual estado de Oaxaca, distante 152 leguas (700 kilómetros), también al sur de la Ciudad de México, existían yacimientos de oro.

En el corto plazo, la explotación de los yacimientos de oro de Huautla y de Tuxtepec, atemperó la codicia de los conquistadores. Posteriormente al triunfo militar, algunos soldados-mineros que acompañaron la expedición cortesana y otros gambusinos venidos a Nueva España, se dieron a la tarea de buscar otros yacimientos de metales nobles.

En 1530, informantes indígenas de la región de Tlachco (Taxco, Guerrero), dieron noticia de la existencia de los ricos yacimientos argentíferos localizados en esa zona. En 1543, en Nueva Galicia, se descubrieron las minas de plata de Compostela (Nayarit) y, posteriormente las de Tepic (Nayarit). El 8 de septiembre de 1546, también en Nueva Galicia, Juan Tolosa, Diego de Ibarra, Baltasar Temiño de Bañuelos y Cristóbal de Oñate, descubrieron las minas de plata de Zacatecas y en 1552, por otros mineros, las de Guanajuato, Real del Monte y Pachuca (actual estado de Hidalgo), iniciaron su explotación.<sup>17</sup> Lo anterior, sin soslayar los posteriores y no menos importantes descubrimientos argentíferos de Pinos, Fresnillo, Chalchihuites y Sombrerete en el estado de Zacatecas, Nombre de Dios (Durango), Santa Eulalia (Coahuila), Hostotipaquillo, San Sebastián, Guauchinango, Etzatlán (en la denominada Tierra Caliente de Jalisco) y Rosario (Sinaloa), entre otros.<sup>18</sup>

Por los hallazgos de minas de plata en la segunda mitad del siglo XVI novohispano, a ese periodo se le denomina el siglo de la gran expansión minera, por medio del cual, Nueva España se integró al mercado de ultramar y como importante enclave financiero de la Corona.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Díaz del Castillo, Bernal. *Ibid.*, pp.198-199.

<sup>17</sup> Brading, David. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>18</sup> Hernández Pompa, Isidro. *Gambusinos y mineros mexicanos*, Indiana, Palibrio, 2013, p.14.

<sup>19</sup> Velasco Ávila, Cuauhtémoc. *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción* (Tesis de licenciatura en Antropología, ENAH), 1982, p.15.

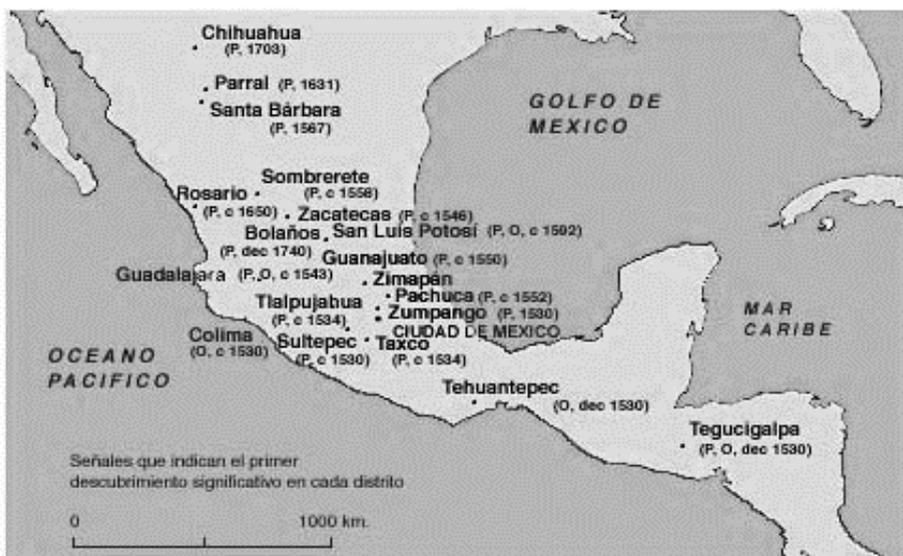
En el periodo colonial novohispano y, por la cantidad y la ley de los metales nobles existentes, argentíferos principalmente, la minería fue el sector económico más dinámico.

## 1. El siglo XVI, periodo de la expansión minera en Nueva España

Por los importantes descubrimientos de yacimientos de plata principalmente, en la segunda mitad del siglo XVI, se dio el primer auge de la minería novohispana. Véase mapa 2.

### Mapa 2

Mapa del descubrimiento de las minas de Nueva España y Nueva Galicia (1530-1740)



Fuente: Lira, Andrés. "Economía y sociedad", en *Historia de México*, México, Cámara de Minería de México, 2011, p11.

Una vez descubierta la veta de metales nobles, ante la autoridad competente se denunciaba el hallazgo. Acompañado de un mapa de localización de la mina, ante el balanzario (químico) acreditado en la región, el gambusino daba certeza de la calidad del metal.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> La ley de la plata, se mide por el número de marcos obtenidos por quintal de azogue. Para mayor información, véase: Velasco Ávila, Cuauhtémoc. *La minería novohispana... Op. Cit.*, p.37.

Una vez el denunciante de la mina y, conforme lo prescrito por la autoridad, con estacas, el gambusino-descubridor demarcaba los límites de su explotación. No obstante, conforme la ordenanza de minería castellana, en caso de que la mina no fuera explotada por espacio de cuatro meses, podía ser objeto de un nuevo denunciante.

## **2. La revolución de la minería novohispana**

En 1555, Bartolomé de Medina, minero de Real del Monte, para el beneficio de la plata, incorporó el método de patio. En buena medida, el método revolucionó la minería de la plata, por medio del cual, Nueva España mostró al mundo su riqueza metalúrgica.

El mencionado método, consistía en una mezcla de azogue (mercurio), sal y magistral, además de un porcentaje de agua, que se añadía a la plata pulverizada para hacer una pasta (torta) que después de serenarse algunos días, en moldes oficiales se vertía para obtener barras de plata de 135 marcos a precio de \$1,097 aproximadamente. Una vez obtenidas las barras de plata y para el pago del diezmo, eran llevadas a la Real Caja respectiva y finalmente para señorearlas, es decir transformarlas en pesos de a ocho (pesos fuertes) a la ceca de la Ciudad de México.

Por el exponencial incremento de la producción de plata que en la primera mitad del siglo XVI registró Nueva España, por la posibilidad de diversificación de la inversión, el invento de Medina trajo sustanciales ventajas y nuevos retos técnicos y económicos para la Corona y para los empresarios mineros novohispanos.

Por su escasez, su mala calidad y su alto costo de producción en Nueva España, el azogue fue el insumo máspreciado para el beneficio de la plata. En 1559, cuatro años después de la puesta en operación de la hacienda minera en Nueva España, la Corona se dio cuenta de la importancia del abasto del insumo. A partir de 1559 y hasta 1767, año de la instauración de las Reformas Borbónicas en Nueva España, de Almadén (Castilla la Vieja), de Idra (Austria) y en menor medida de Huancavelica (Perú), la Corona reservó la importación y los embarques del insumo para garantizar la adecuada distribución del metal líquido entre los mineros, por lo que, en 1572, el virrey Martín Enríquez de Almanza constituyó el Real Estanco de Azogues de la Ciudad de México.<sup>21</sup>

A partir de 1572, a través del Real Estanco de Azogues y de las reales cajas provinciales, la autoridad virreinal novohispana se encargó de la distribución de mercurio necesario para el beneficio de la plata. Por la escasez y el alto precio del insumo de importación y hasta donde fue posible, entre los grandes empresarios mineros principalmente, se racionalizó su distribución.

---

<sup>21</sup> Marín Álvarez, Raúl. *Comercio y avío en el mineral de Bolaños (1748-1806)*, México, Academia de Profesores de Socioeconómicas, 2011, p. 34.

El principal criterio que el Real Estanco de Azogues empleó para la venta del insumo, fue el número de marcos de plata presentados el año inmediato anterior en las cajas provinciales de Veracruz, Guadalajara, Zacatecas y Durango. Con base en ese criterio de distribución y venta del azogue, los reales más productivos fueron los más beneficiados en el suministro del caldo. A su vez, para la venta de azogue a los mineros, los diputados de minas de las cajas provinciales emplearon el mismo criterio del Real Estanco. Por lo cual, los grandes empresarios mineros fueron también los preferidos para la venta del insumo.<sup>22</sup>

Por su escasez, los empresarios mineros novohispanos dependieron de la importación de azogue europeo y sudamericano. Entre 1577 y 1816, Nueva España importó 70,760,181 quintales de azogue aproximadamente. De ese total, 65,622,810 (93%) de Almadén, 4,241,032 (6%) de Idra y 896,339 (1%) de Huancavelica, con lo que se beneficiaron 7,783,619,910 marcos de plata aproximadamente.<sup>23</sup>

En el periodo de 1657 y 1728, por la caída de la producción de azogue de Almadén, principal abastecedor de Nueva España, se presentó la peor crisis de la plata y de las finanzas públicas y privadas en el virreinato. En ese periodo, Nueva España importó aproximadamente 14,995,760 quintales de azogue, 14,552,057 (93%) de Almadén y 443,703 (7%) de Huancavelica, con lo que se benefició 1,649,533,600 marcos de plata aproximadamente.<sup>24</sup>

Entre 1657 y 1728, Nueva España importó 2,112,726 quintales de azogue (-14%) que en los años de 1577 y 1656, 16,158,237 (-48%) por debajo de los suministrados entre 1729 y 1785. Entre 1577 y 1656 se beneficiaron aproximadamente 1,882,043 460 marcos de plata (12%) más que en el periodo de la crisis del azogue y entre 1729 y 1785, 3,426,939,670 marcos en promedio (52%) por encima de lo registrado durante la crisis. Como una forma para resarcir la crisis del azogue de Almadén, las autoridades virreinales plantearon la importación del insumo de Oriente, que por motivos económicos no se realizó.

---

<sup>22</sup> Lang, Mervyn. *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p.257.

<sup>23</sup> www.amhe.mx Enlaces. Richard Garner's Estadísticas Históricas (Inside my Desk, history data desk). El cálculo se realizó con una base de 110 marcos de plata obtenidos por un quintal de azogue, rendimiento promedio en Nueva España. El cálculo anterior, es menor que el total de marcos presentados ante el fisco, por lo que se supone, los mineros continuaron empleando otros métodos de beneficio (fuego y seco), o bien, existió un mercado secundario del producto. Para mayor información, véase: Espina Montero, Álvaro. "Oro, plata y mercurio, nervios de la monarquía de España", en *Revista de Historia Económica*, Madrid, 2004, vol. 19, número 3, otoño-invierno, p. 12.

<sup>24</sup> Bakewell, Peter. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, México, FCE., 1976, p. 166.

En el siglo XVII, diversas fueron las causas del desabasto de azogue a Nueva España. La crisis de producción de Almadén, resultado de una mala administración, la caída de las importaciones de Huancavelica por problemas políticos ya que la burocracia española se oponía a desplazar el control del mercurio hacia el Perú y la quiebra o el incumplimiento del abasto del insumo por los asientos azogueros en Europa, entre otras.<sup>25</sup>

En la década de los treinta del siglo XVII, la mina de Almadén era ya una explotación vieja, de tiros profundos y, por ende, de alto costo de operación, lo que provocó la caída de la ganancia. Para compensar esa caída, los banqueros Fugger (concesionarios del asiento desde 1525) redujeron la inversión preventiva y correctiva de la mina. En el corto plazo, la reducción de la inversión atemperó la caída de la ganancia, no obstante, gradualmente la mina se inhabilitó, lo que hizo aún más difícil su explotación y por ello la baja de la producción del insumo.<sup>26</sup>

Entre 1636 y 1645, los banqueros Fugger y la Corona constituyeron un nuevo asiento para explotar la mina de Almadén. En ese periodo, los Fugger debieron abastecer 4,500 quintales de azogue anualmente. No obstante, por la falta de pago de la Corona por el insumo, esa cantidad de azogue no pudo ser abastecida. Ante la caída de inversión correctiva, la mina se deterioró aún más y la producción cayó a su mínimo nivel.<sup>27</sup>

En 1645, por el alto costo de operación de la mina de azogue de Almadén, la virtual quiebra de los Fugger y el incumplimiento de pagos de la Corona, la ganancia de los concesionarios del asiento disminuyó 50% respecto de la obtenida en 1619, de ahí la quiebra de la banca Fugger en España. En 1645, 120 años después de haber explotado las minas de azogue de Almadén, los Fugger cancelaron definitivamente la explotación.

Para resarcir la crisis del azogue de Almadén, a los comerciantes sevillanos, la Corona solicitó un crédito por 40,000 ducados, mismo que le fue denegado. Por la negativa de los mercaderes y por la falta de capital para explotar la mina de Almadén, era imposible la producción de azogue, por lo que en Nueva España se canceló parcialmente el beneficio de la plata, lo que provocó la virtual bancarrota de la Corona.

---

<sup>25</sup> Lang, Mervyn. *Op. Cit.*, p. 67 y 98.

<sup>26</sup> Bakewell, Peter. *Op. Cit.*, p. 230.

<sup>27</sup> Bakewell, Peter. *Ibid.*, p. 230. En 1633, a los banqueros Fugger, la Corona adeudaba \$ 4,713,000 por la venta de azogue. El adeudo fue finiquitado a una tasa de interés de 20%, lo que agudizó la crisis financiera de la Casa de Habsburgo. En ese periodo, por la venta a crédito del azogue a los mineros americanos y su incumplimiento de pago, la Corona estaba en bancarrota.

En 1606, por la reducción de la producción de azogue de Huancavelica, Nueva España resintió el desabasto de 2,000 quintales de azogue.<sup>28</sup> Por lo anterior, en 1621, para surtir 16,000 quintales de azogue en cuatro años, la Corona constituyó un nuevo asiento azoguero con Federico Oberolz, minero alemán, a precio de \$54 (de la época) por quintal. Por real orden, el azogue suministrado por Oberolz se destinó casi en totalidad a Perú, lo que una vez más, incrementó el desabasto del insumo a Nueva España.<sup>29</sup>

En 1626, para surtir 4,000 quintales anuales de azogue, la Corona suscribió un segundo asiento con la firma Oberolz, lo que por la quiebra que sufrió no se realizó.<sup>30</sup> Para resolver la situación, en 1631, el asentador Antonio Balbi, banquero milanés, avecindado en Idra, importó azogue a precio de \$54 por quintal puesto en Cádiz.<sup>31</sup>

Entre 1630 y 1643, Huancavelica logró una producción de azogue de 4,328 quintales en promedio anual. No obstante, esa cantidad no fue suficiente para satisfacer la demanda de las minas americanas, de ahí la decisión de la Corona de exportar casi todo el azogue europeo al Perú, una vez más se descuidó el abasto a Nueva España.<sup>32</sup>

En 1644, se reinició la explotación de la mina de Almadén. Entre 1644 y 1710, Nueva España importó aproximadamente 162,334 quintales de azogue. Del total, 152,261 de Almadén (94%) y 10,073 (6%) de Huancavelica, con lo que se benefició 16,748,710 marcos de plata aproximadamente. En la década de los sesenta del siglo XVII, con Ventura de Onís, se constituyeron tres asientos azogueros para invertir en la mina de Almadén. El primero en 1661 y por el éxito alcanzado, un año después el segundo, con un capital de \$87,500 y el tercero en 1663, con un capital de \$175,000, con lo que, a finales del siglo XVII, Almadén alcanzó el nivel de producción anterior a la crisis del azogue.<sup>33</sup>

### 3. El precio del azogue

Hasta el siglo XVIII, se cuenta con poca y dispersa información del precio del azogue en el reino de España y sus colonias. Entre 1547 y 1550, en España, el quintal

---

<sup>28</sup> *Ibidem.*, p. 216.

<sup>29</sup> *Ibidem.*, p. 218-219.

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 222.

<sup>31</sup> *Ibidem.*, p. 224.

<sup>32</sup> *Ibidem.*, p. 225.

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p. 232.

de azogue se vendió en \$27.50 (de la época).<sup>34</sup> En 1556, en \$34.37<sup>35</sup> y, en 1562, en \$116.87.<sup>36</sup>

Entre 1563 y 1572, el precio de producción del quintal de azogue osciló entre \$27.50 y \$37.87 (de la época). En ese periodo, por los adeudos de la Corona con los banqueros Fugger, el Real Estanco de Azogue vendió el quintal de azogue hasta en \$47.71. De ese total, \$39.87 (84%) era el costo de producción y \$7.84 (16%) se destinó para amortizar los intereses moratorios del adeudo gubernamental. No obstante, un año después y, como una forma de sanear las finanzas reales, la Corona vendió el quintal de azogue en \$137.50.<sup>37</sup>

En 1558, en Nueva España, el quintal de azogue se cotizó en \$150, \$12.50 (8%) por encima del precio oficial (\$137.50).<sup>38</sup> Lo anterior, es un ejemplo del sobreprecio al que los mineros debieron pagar el insumo para el beneficio de sus platas. En 1560, en la Ciudad de México, el quintal de azogue se vendió en \$215 y, entre 1562 y 1572, entre \$178.50 y \$188.37 (12%) menos del precio al que se vendió doce años antes. No obstante, por la especulación del precio del insumo, entre 1565 y 1568, el quintal de azogue se cotizó hasta en \$310 pesos.<sup>39</sup>

En los periodos de 1591-1597, 1597-1602, 1608-1617 y 1617-1670, en la capital virreinal, el precio del quintal de azogue fue de \$165, \$110, \$60 y \$82.50 (precio de costo), respectivamente.<sup>40</sup> De 1572 a 1591, en Zacatecas, el precio del quintal del caldo fue de \$188. Del total, \$180 (96%) por el costo del insumo y \$8 (4%) por el flete y en 1670 en \$110 (precio oficial) y hasta en \$230 en mercado secundario.<sup>41</sup>

En el periodo de 1767-1786, en el reino de España y sus colonias, se redujo el precio del azogue. En 1767, a la instauración las reformas borbónicas en Nueva

---

<sup>34</sup> Espina Montero, Álvaro. *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>35</sup> Matilla Tascón, Antonio. *Historia de las Minas de Almadén. Desde la época romana hasta el año 1645*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1958, vol. I, p. 7.

<sup>36</sup> Matilla Tascón, Antonio. *Op. Cit.*, p. 80.

<sup>37</sup> Espina Montero, Álvaro. *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>38</sup> Espina Montero, Álvaro. *Ibid.*, p. 9.

<sup>39</sup> Espina Montero, Álvaro. *Ibidem.*, p. 9 y Bakewell, Peter. *Op. Cit.*, p. 237.

<sup>40</sup> Espina Montero, Álvaro. *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>41</sup> Atz. *Registro de desembolsos de mercurio usado para las operaciones mineras en la provincia de Zacatecas, 1574-1584*. Nota: por la saturación del mercado del azogue peruano, en 1570, en Nueva España, el precio del insumo tendió a estabilizarse, incluso, los comerciantes lo vendían a un precio por debajo del oficial. Hasta 1640, en Almadén, los Fugger recibían \$75 por quintal de azogue. Para mayor información, véase: Bakewell, Peter. *Op. Cit.*, pp. 237-238.

España, el precio del quintal del insumo castellano era de \$82.50, el de Idra \$98.30 y el de Huancavelica \$104.60. Entre 1767-1786 el precio del insumo castellano se cotizó en \$61.70, el de Idra en \$78.70 y el peruano en \$83.70, (25%) por debajo del precio anterior respectivamente y de 1786-1811, en \$41.50, \$63 y \$67, respectivamente, también 25% por debajo del precio anterior. En síntesis, en el periodo de 1767 a 1786, el precio del insumo castellano experimentó una reducción de 50% y de 36% el de Idra y el de Huancavelica aproximadamente.<sup>42</sup>

En la segunda mitad del siglo XVIII novohispano, la baja del precio del azogue fue sinónimo de reducción de costos en la minería, lo que permitió la explotación de viejas minas inhabilitadas, de distritos mineros de alto costo (Bolaños y Real Catorce, entre otros), y el exponencial crecimiento de la producción de la plata. Así mismo, fue una forma de control fiscal y de los empresarios mineros (censo).

Entre 1767 y 1816, Nueva España importó aproximadamente 18,763,492 quintales de azogue. Del total, 14,236,977 (76%) de Almadén, 4,241,032 (23%) de Idra y 285,483 (1%) de Huancavelica, con lo que se beneficiaron 2,063,984,120 marcos de plata aproximadamente.<sup>43</sup> El espectacular crecimiento de la producción de la plata en ese periodo en Nueva España, fue el último gran ciclo de auge de la minería en la época colonial.

#### 4. Las Reformas Borbónicas

A la muerte sin descendencia del rey Carlos II y, después de haber gobernado la casa de Austria al reino de España y sus colonias por espacio de ciento ochenta años, en 1700 el rey Felipe V, de la casa de Borbón ascendió al gobierno de España.<sup>44</sup>

Entre 1640 y 1740, por la caída del comercio de ultramar, por el excesivo gasto corriente y militar, por la corrupción y la pobre recaudación fiscal resultado de la crisis de la producción de plata principalmente, la Corona se encontraba en virtual bancarrota. Ese periodo, denominado el siglo de la depresión económica, el reino de España y sus colonias vivieron la peor crisis económica de la época colonial. Por lo anterior, la Corona reorganizó su estrategia de control político-administrativo, la ampliación de su poder (centralización política), la reactivación económico-financiera del reino, el incremento de la recaudación fiscal para cubrir los gastos de la

---

<sup>42</sup> Te Paske, John y Klein, *Op. Cit.*, y AGN. *Oficio de Soria*, vol. 11, exp. 13, f. 385v.

<sup>43</sup> [www.amhe.mx](http://www.amhe.mx) Enlaces. Richard Garner's Estadísticas Históricas. *Op. Cit.* El cálculo se realizó con una base de 110 marcos de plata obtenidos por un quintal de azogue, rendimiento promedio en Nueva España.

<sup>44</sup> La casa de Borbón era de origen francés, tenían jurisdicción sobre Navarra, Francia, España e Italia. Para mayor información, véase: Coxe, William. *España bajo el reinado de la casa de Borbón (1700-1788)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2011, pp. 149-151.

nueva administración y del ejército, por medio de lo cual, se pretendió reafirmar su autoridad.<sup>45</sup>

Por la problemática administrativa, la ruptura económica del gobierno español con la iglesia y la virtual bancarrota de la Corona, a partir de los primeros años del siglo XVIII, el rey Felipe V, inició el proyecto denominado Las Reformas Borbónicas. No obstante, fue durante el reinado de Carlos III, quien influenciado por las ideas liberales del Despotismo Ilustrado las puso en operación.

Entre 1616 y 1620, Nueva España exportó once millones de pesos fuertes (de la época) a la Metrópoli, es decir 36%, del total de las exportaciones coloniales americanas de metales preciosos. No obstante, por la crisis del azogue de Almadén, entre 1626 y 1630, la exportación de metales nobles de Nueva España descendió a poco más de cinco millones (21%) del total de las exportaciones americanas y entre 1631 y 1635 apenas \$3,740 000 (22%), sin soslayar la constante caída durante el resto del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII. No obstante, hasta 1670, el distrito minero de Zacatecas continuó produciendo importantes cantidades del preciado metal.<sup>46</sup>

Entre 1596 y 1620, Nueva España fue la colonia comercial más dinámica del Imperio Español. En 1620, recibió poco más del 51% del total de las exportaciones de la Península. Sin embargo, en 1635, el monto de las importaciones novohispanas desde la Península disminuyó a menos del 30% por debajo de los últimos años del siglo XVI.

Para revertir la deplorable situación política y económica del reino de España y sus colonias, entre otras medidas, Carlos III, propuso el fomento de la minería, la reconversión político-administrativa de los territorios coloniales, el incremento de la recaudación fiscal, el combate a la corrupción de las autoridades coloniales, la supresión de la flota comercial de Indias, la expulsión de los jesuitas y la recuperación de antiguas posesiones territoriales en el viejo continente.<sup>47</sup>

En el año de 1764, en Nueva España, el visitador José de Gálvez, instauró las Reformas Borbónicas. Por su importancia económica, en el conjunto de esas políticas, destaca el fomento a la minería. La ya mencionada reducción del precio del azogue, la exoneración del pago de impuestos en maquinaria, materias primas y en ocasiones del pago del quinto real, potencializó exponencialmente la extracción y el

---

<sup>45</sup> Serrano Espinosa, Teresa. *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>46</sup> Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1988, 2ª reimpresión, p. 475.

<sup>47</sup> Para mayor información, véase: Florescano y Gil. *Op. Cit.*, pp. 183-204.

beneficio de la plata, con lo que Nueva España recuperó e incrementó el nivel de producción anterior de la plata.

A partir de 1764 y hasta 1810, en la ceca de la Ciudad de México, se logró señorear \$160,000 fuertes anualmente en promedio. Finalmente, la reforma permitió la reactivación de antiguas minas inhabilitadas (anegadas o emborrascadas) y por los nuevos hallazgos de minas en el norte novohispano principalmente, se incrementó sustancialmente la producción de la plata, el empleo y la recaudación fiscal, sin soslayar el efecto multiplicador o de arrastre al conjunto de la economía.

Para evitar la corrupción de autoridades civiles (aduaneros, alcaldes mayores, menores, corregidores, jueces, entre otros), en 1763 se suprimió la compra-venta en almoneda de cargos públicos. Si bien por espacio de poco menos de doscientos años esa práctica fue una alternativa de la Corona para incrementar sus ingresos, también, para los miembros de la aristocracia política y la plutocracia, fue una forma de enriquecimiento ilícito, así como para violentar los derechos del resto de la población novohispana.

En 1786, la Corona implementó la reconversión político-administrativa de los territorios coloniales. Por espacio de diecinueve años y por la oposición virreinal novohispana, la otrora división política y administrativa del virreinato, conformada por más de cuarenta jurisdicciones, fue sustituida por doce intendencias.<sup>48</sup> De esa manera, bajo la nueva división territorial novohispana se le restó poder al virrey y a la audiencia. A partir del año de 1786, en las nuevas demarcaciones político-administrativas, el intendente fue la máxima autoridad, que entre otras funciones era responsable de la recaudación fiscal, de la procuración de justicia y del cumplimiento de las normas de buen gobierno y el combate a la corrupción de las autoridades coloniales menores.<sup>49</sup>

Por la reducida recaudación fiscal que durante el reinado de los Austrias percibió el erario público español, los borbones implementaron una nueva estrategia tributaria. Los otrora recaudadores de impuestos fueron removidos de sus cargos y sustituidos por personal debidamente capacitado y nombrado por la Corona.

En el paquete fiscal propuesto por los déspotas ilustrados para el reino de España y sus colonias, se destaca el cobro del quinto real (20%) a la extracción y beneficio de la plata y como una forma de fomento a la minería, los dueños de minas quedaron tasados con el diezmo (10%). El riguroso cobro de media annata, el

---

<sup>48</sup> Las doce intendencias que en 1786 fueron creadas son: Durango, Guadalajara, Santa Fe (Guajuato), México, Antequera (Oaxaca), Puebla, San Luis Potosí, Sonora (Arispe), Valladolid (Michoacán), Veracruz, Mérida (Yucatán), y Zacatecas. Para mayor información, véase: Florescano, y Gil. *Ibid.*, p. 497 y O'Gorman, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, colección "Sepan Cuantos", número 45, 1985, Mapa II.

<sup>49</sup> Florescano y Gil. *Op. Cit.*, pp. 130-136.

cual, dependiendo de la capacidad económica de cada intendencia, se fijaba el gravamen del sueldo de los funcionarios. El pago del diezmo a la producción agropecuaria y manufacturera, el del estanco y la alcabala. El primero, era un impuesto por el monopolio comercial de azogue, naipes, pólvora, tabaco y licores incluyendo el pulque y el segundo, dependiendo del tipo de mercancía o producto, era el impuesto a la compra-venta de los mismos.<sup>50</sup>

En el conjunto de las Reformas Borbónicas, a través de los estancos correspondientes, en Nueva España, la venta de azogue, de vino, de tabaco, de naipes y de pólvora, entre otros, fue un instrumento por medio del cual se incrementó la recaudación fiscal. Sabedora la Corona del gusto de los españoles avecindados en Nueva España por el consumo de vino, por medio del cual entre otras mercancías y hasta donde les fue posible intentaron reproducir en América la forma de vida peninsular, por haber estado prohibido el cultivo de la vid en el virreinato.<sup>51</sup>

Un comparativo del precio del vino español al que en la segunda mitad del siglo XVIII se expendía en Nueva España respecto de otros productos o incluso del salario que percibían algunos operarios de minas, ofrecerá luces a cerca de los motivos de la Corona para crear la renta de vinos. En 1752, en el mineral de Bolaños, en el almacén de Juan de Sierra Uruñuela, el barril (tonel) de 40 litros de ese producto, se vendió hasta en \$90 (\$2.25 por litro). En ese mismo año y en ese mismo establecimiento, el precio de una res era de \$5 y el de un caballo era de \$6 (110% y 173% más que un litro de vino importado respectivamente). Por su parte, el salario promedio de un operario de minas en ese año y en ese distrito, era de cuatro reales (\$0.50) por jornada laboral (-22%) respecto del precio del litro de vino. Descontado el costo de producción y de transporte del vino de importación a los destinos de consumo, el comparativo anterior es un referente del nivel de ganancia que la Corona percibió a través del Estanco del Vino.<sup>52</sup>

A partir de 1492, año de la llegada de la expedición colombina al Caribe, los europeos se aficionaron al consumo de tabaco. Muy pronto, los españoles avecindados en las islas caribeñas aprendieron y mejoraron el arte nativo de la forja de tabaco, para la elaboración y consumo de puros que gradualmente fueron exportados a la península.

---

<sup>50</sup> Florescano y Gil. *Ibid.*, pp. 108-110.

<sup>51</sup> No fue sino hasta mediados del siglo XVIII, con la evangelización jesuita de las Californias, que la Corona permitió el cultivo de la vid y la elaboración de vino en esa región del Norte novohispano. Como resultado de esa regia ordenanza, surgió la región vitivinícola del Valle de Calafia, Baja California y la del Vino en Alta California.

<sup>52</sup> Marín Álvarez Raúl. *Op. Cit.*, p. 332.

Como resultado del incremento en el consumo de tabaco en sus diferentes modalidades (puros, cigarrillos, tabaco en hoja y picado), a fines del siglo XVI y, como otra alternativa para incrementar la recaudación fiscal, la Corona erigió el Real Estanco de Tabaco. Por sus características de elaboración y el nivel económico del consumidor, a finales del siglo XVI, el impuesto que se fijó a cada modalidad de los productos derivados del tabaco fue de 12% para el puro, 8% para el tabaco picado y 4% en hoja, mismo que varió en el tiempo. Independientemente de las variaciones al impuesto por el consumo de tabaco, casi siempre ascendentes, a lo largo del periodo colonial, para la Corona fue una fuente segura de ingresos fiscales.

Por la arraigada afición de los españoles a los juegos de azar y, como una medida preventiva al ocio mal empleado y sus consecuencias, además de haber sido un escaparate fiscal, a finales del siglo XVI, la Corona constituyó también el Real Estanco de Naipes.

Entre la mayoría de los españoles, la afición al juego de baraja y dados, a la que muy pronto se aficionaron muchos novohispanos, iba más allá de su posición económica, política o social. La más de las veces, el juego de azar iba acompañado del consumo de bebidas embriagantes, lo que en ocasiones provocaba ausentismo laboral, pleitos y faltas a las normas de buen gobierno, e incluso la pérdida de vidas humanas y de fortunas, que entre otros factores y sin menoscabo de incrementar la recaudación fiscal, era lo que la Corona pretendía evitar, de ahí el alto impuesto a la venta de naipes y dados y la prohibición del juego en los reales de minas.

En 1764, en el mineral de Bolaños, la autoridad virreinal autorizó únicamente la venta de nueve juegos de cartas a precio de \$15 cada uno. De ese total, \$9 (60%) para cubrir el costo de juego incluido el transporte y \$6 (40%) para el impuesto.<sup>53</sup> Probablemente, por el reducido número de juegos autorizados para su venta y su alto costo, fueron adquiridos por la plutocracia bolañega.

Pese a las restricciones impuestas por la autoridad a la venta de naipes, también existió un mercado secundario, lo que a la población de bajos recursos hizo accesible la adquisición de barajas y dados. Por haber sido un comercio ilícito, poco se sabe del precio de esos productos en el mercado secundario.

Finalmente, por las características técnicas y la especialización de la mano de obra requerida para su manejo, el Real Estanco de Pólvora abasteció principalmente a los empresarios mineros y pirotécnicos. En el sector minero y particularmente al interior del socavón, la pólvora era un insumo indispensable para el derribo de capas rocosas que obstaculizaban la saca del preciado metal.

Por el riesgo del manejo de la pólvora al interior de la explotación minera, únicamente a los denominados coheteros, operarios expertos en el trabajo con ex-

---

<sup>53</sup> AGI. *Media Annata*, vol. 157, exp. 2, f. 8.

plosivos se les reservó esa actividad. Al igual que el barretero y, por la alta precisión que requería el oficio de cohetero, en el mineral de Bolaños, en la segunda mitad del siglo XVIII, recibía el denominado partido, es decir, un sobre sueldo consistente en un porcentaje de la mena extraída.

El monto del partido que recibieron los operarios de minas especializados varió en tiempo y espacio. En la segunda mitad del siglo XVIII, en el mineral de Bolaños, el cohetero recibía hasta un 25% por ese concepto y en Zacatecas el 20%.<sup>54</sup> En Real del Monte el barretero recibía el 50% del excedente de la mena que extraía después de cumplida su cuota.<sup>55</sup>

Por las Reformas Borbónicas, entre 1782 y 1798, en Nueva España, se triplicó la recaudación fiscal, misma que pasó de \$6,130,314 a \$21,451,762. El estanco del tabaco reportó ingresos por \$8,251,574, cuando en 1760 no aportaba casi nada. Entre 1775 y 1798, el impuesto de alcabala pasó de \$1,488,690 a casi tres millones, se duplicó el impuesto del pulque y, el impuesto agrícola que pagaban los indígenas pasó de \$13,394 a \$18,354,071.<sup>56</sup>

Para custodiar el convoy de la plata que, vía La Habana o Santo Domingo, procedente de Veracruz zarpaba con destino a la Península y evitar así la piratería inglesa principalmente, en 1635, la Corona creó la Armada de Barlovento. No obstante, por la superioridad tecnológica y militar naval británica, en 1714, el rey Felipe V, para la modernización y expansión militar y, buscando la profesionalización de los marinos españoles, creó la Secretaría de la Armada.<sup>57</sup>

En la década de los sesenta del siglo XVIII, en Nueva España y, para hacer cumplir las disposiciones del gobierno Borbón, el visitador José de Gálvez creó el ejército virreinal. Para su creación y, por la negativa de muchos peninsulares y criollos novohispanos a enlistarse, fue necesario incorporar a filas a mestizos e incluso indígenas. Como una forma de reclutamiento, a los miembros del ejército, Gálvez otorgó fueros, los que no fueron suficientes por lo que se recurrió al enlistamiento forzoso.<sup>58</sup>

En cuanto a la supresión de la flota comercial de Indias, en 1771, la Corona liberalizó el comercio ultramarino novohispano. En ese año, se autorizó el libre comercio con el virreinato del Perú, Nueva Granada y con las islas del Caribe y, para dinamizar y diversificar el comercio en otras ciudades y puertos del virreinato, se

---

<sup>54</sup> Brading, David. *Op. Cit.*, p. 272.

<sup>55</sup> Brading, David. *Ibid.*, p. 202.

<sup>56</sup> Florescano y Gil. *Op. Cit.*, p. 525.

<sup>57</sup> Florescano y Gil. *Ibid.*, p. 124.

<sup>58</sup> *Ibidem.*, p. 146.

autorizó la creación del Real Consulado de Veracruz, Guadalajara y Puebla. Como resultado de la liberalización de la flota comercial de Indias, entre 1771 y 1810, el número de barcos que atracaron en Veracruz pasó de 222 a 1,142.<sup>59</sup>

El 27 de febrero de 1767, por recomendación del conde de Aranda, principal asesor del rey Carlos III, se suscribió la Real Ordenanza para la expulsión de los jesuitas del reino de España y sus colonias y la confiscación de sus propiedades, misma que entre el 25 y el 28 de junio de ese año fue cumplida. Como resultado de la real ordenanza, 2,727 jesuitas fueron expulsados del reino de España y sus colonias. Por instrucción del visitador José de Gálvez, el 23 de junio de 1769, las tierras confiscadas a esa orden religiosa constituyeron el Fondo de Temporalidades, las que fueron fraccionadas, repartidas y vendidas principalmente entre los peninsulares.

Así mismo, a través de la Real Ordenanza de expulsión de los jesuitas, la Corona y, hasta donde le fue posible, a través de la eliminación de fueros eclesiásticos, de la observancia del pago de diezmos y primicias y, por la lealtad de esa orden religiosa al Papa, estuvo en condiciones de ejercer un control más cercano y rígido para con esa orden religiosa. No obstante, en 1815, cuarenta y ocho años después de su expulsión del reino de España y sus colonias y, por orden del rey Fernando VII, los jesuitas regresaron a territorio español y por ende a Nueva España.<sup>60</sup>

Si bien en lo general las reformas borbónicas tuvieron un efecto positivo para la economía y la política del reino de España, por los altos impuestos recaudados impactaron la ganancia de los empresarios y el empobrecimiento de la población en general.

Por la apertura comercial, los grandes almaceneros, miembros del consulado de comerciantes de la Ciudad de México, Guadalajara, Puebla y Veracruz e importantes empresarios mineros, reorientaron sus inversiones en bienes raíces principalmente.

## 5. El efecto de arrastre de la minería novohispana

En la segunda mitad del siglo XVI, el crecimiento sostenido del sector minero novohispano de la plata principalmente, tuvo un efecto de arrastre en el sector agroganadero. Gradualmente, ese efecto de arrastre, dio paso a la creación de latifundios, de estancias agroganaderas y de las primeras manufacturas virreinales, así como la incorporación del naciente virreinato al comercio de ultramar.

Por la alta demanda de productos agroganaderos de las principales ciudades y de los distritos mineros, la región de El Bajío, el norte del Estado de México, Tiza-

---

<sup>59</sup> *Ibidem.*, p. 525.

<sup>60</sup> *Ibidem.*, p. 108.

yuca, Tulancingo, Otumba y Ápan (Hidalgo), Zacatepec (Morelos), la denominada Tierra Caliente de los actuales estados de Guerrero y Veracruz y el Valle de Tehuacán (Puebla) y de Jerez (Zacatecas), entre otros, fueron incorporadas a la producción agropecuaria, en las que los empresarios de la época encontraron un nicho para la diversificación de sus inversiones.

Entre otros, alimentos de consumo humano y animal, el maíz (principal alimento de la población indígena y de la mulata), calabaza, frijol, chile, entre otros, animales de tiro, carne y sus derivados (manteca, grasa, cueros), combustible (leña, carbón), manufacturas (huaraches, manta, metates, petates, ollas, pulque), entre otros, fueron los principales productos que para su mantenimiento y operación demandaron las grandes ciudades y los distritos mineros novohispanos.

La producción de maíz, ganado mayor y menor y sus derivados, gramíneas y hortalizas de la región de El Bajío y del valle de Jerez, se destinaron al abastecimiento de los distritos mineros de Real del Monte y Pachuca, Guanajuato y Zacatecas principalmente. El maíz del norte del Estado de México, los productos de la cuenca lechera de Tizayuca y el pulque de Ápan y un alto porcentaje del trigo del valle de Tehuacán y del azúcar y sus derivados (piloncillo y melaza) de Zacatepec y de la Tierra Caliente de Guerrero y Veracruz, tuvieron como destino principal el mercado de la Ciudad de México.

Por sus características climatológicas, el valle de Tehuacán se destinó principalmente a la producción de trigo, con lo que además de otros productos agropecuarios de importación (alubias, arroz, azafrán, cítricos, lentejas, habas, entre otros) y, hasta donde les fue posible, en Nueva España, los españoles peninsulares intentaron reproducir las condiciones de vida de la Península.

Por el crecimiento de la producción agroganadera a partir de la segunda mitad del siglo XVI en Nueva España, fue posible la creación de las primeras unidades manufactureras.

Por la demanda de alimentos, bebidas espirituosas, calzado, enseres para el hogar, implementos de trabajo para la minería y la agroganadería, muebles, tabacos labrados y textiles, que principalmente requirió la población novohispana, en diferentes ciudades del virreinato (Ciudad de México, Pachuca (Hidalgo), Celaya, León (Guanajuato), Cuernavaca (Morelos), Puebla, Querétaro, Veracruz y Zacatecas, surgieron unidades manufactureras, con lo que gradualmente se consolidó el denominado Mercado de Tierra Adentro.

Los principales alimentos elaborados que en el periodo colonial se demandaron fueron: alfajor de coco, ates, cajeta y dulces de leche, conservas, chocolate, chorizo, piloncillo y pinole. Por el bajo poder adquisitivo de la población indígena (la más numerosa de Nueva España), de los miembros de las castas y de los criollos pobres, la loza de barro, metates, petates y pilas de cantera, huaraches, sombreros de palma, tela indianilla, manta, rebosos de bolita, pañitos, medias corrientes, machetes y cu-

chillos, carbón, leña, velas, melcocha, chinguirito, sotol y tabaco picado (en las ciudades), fueron los productos manufacturados del reino más demandados por el pueblo en general. Lo anterior, sin olvidar el azúcar y sus ya mencionados derivados (piloncillo y melaza), que en los trapiches de los ingenios se elaboraban.<sup>61</sup>

Entre otras importantes manufacturas que en la segunda mitad del siglo XVI novohispano se encuentran, destaca la industria de muebles, la orfebrería y la platería. Por el crecimiento de la ganadería principalmente en el norte y en el centro de Nueva España y, por los contactos comerciales de esas regiones con El Bajío, también a partir de la segunda mitad del siglo XVI, en León (Guanajuato) surgió la peletería.

Para satisfacer la demanda de productos de cuero para la minería, la ganadería la arriería, la vestimenta, la vida cotidiana y, sin soslayar que, el cuero del ganado fue uno de los principales productos de exportación de la Nueva España, el sector tuvo un importante efecto económico. Por esa razón y, como materia prima o auxiliar, en la producción de alforjas, bridas, bolsos, calzado, carteras, sogas, sillas de montar, ropa diversa, recubrimiento de muebles y carretas, poleas y sacos para la saca y el transporte de la mena, para el desagüe preventivo y correctivo de las minas y para el manejo de los animales de tiro y carretas y de cubos para la vida cotidiana, entre otros productos, el cuero fue el elemento central.

Con el aprovechamiento de los recursos forestales también surgieron importantes manufacturas madereras. Lo anterior, facilitó la producción de muebles, pisos, puertas, ventanas y como estructuras (vigas, polines pilares y pilotes), para la construcción de edificios públicos, eclesiásticos, casas habitación y para ademar el interior de los socavones de las minas.

Desde los primeros años del virreinato novohispano y derivada de la minería surgió la orfebrería. Con motivos ornamentales principalmente y, con el apoyo de maestros plateros europeos, la naciente aristocracia novohispana demandó la elaboración de joyas, candiles, de hoja de oro y vajillas, entre otros.

Por la considerable oferta de metales nobles en Nueva España, en las principales ciudades y en los reales de minas, la elaboración de artículos ornamentales diversos fue una actividad cotidiana. Gradualmente, la orfebrería se convirtió en una actividad empresarial que satisfizo la pretensión de la aristocracia novohispana y como una forma de regalo, permitió el acercamiento con las autoridades civiles y eclesiásticas.

---

<sup>61</sup> Muriel, Josefina y Lozano, Teresa. "Las instituciones educativas novohispanas. Fuentes para el estudio de los precios. Ejemplos de los siglos XVI-XIX", en García Acosta, Virginia. *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, 1995, pp. 37-71 y Borchart de Moreno, Cristina. *Los mercaderes y el capitalismo en México*, México, FCE, 1984, pp. 158-160.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI y, como resultado del vertiginoso crecimiento del sector minero novohispano y el consecuente efecto de arrastre en la agroganadería, la manufactura y el comercio al interior del reino se constituyeron empresas de transporte de mercancías (arriería).

Desde sus inicios, la arriería jugó un importante papel en el movimiento de mercancías diversas. En el caso de las de importación, de los puertos de Veracruz y Acapulco, de metales nobles beneficiados en los reales de minas con destino a la ceca de la Ciudad de México, y de las mercancías manufacturadas a los centros de consumo final. Como ya se dijo, a la creación de unidades de producción agroganaderas y, más allá de la producción de alimentos de consumo humano, una parte de esos latifundios se destinaron a la cría de ganado caballar y mular, que fue empleado como fuerza motriz al interior de las minas y en las haciendas de beneficio y como animales de carga y tiro en el transporte de mercancías.

En el mediano plazo y, con el conocimiento de los caminos por los arrieros, con la protección de guardias privadas y con paraderos y puestos de abastecimiento seguros, el transporte de mercancías fue lo más expedito posible, y de ahí, el éxito de las empresas transportistas novohispanas, las que quizá aún sin proponérselo, para el conjunto de la economía virreinal, fueron un nicho más de diversificación de la inversión.

Finalmente, como ya se dijo, la minería integró a Nueva España al mercado de ultramar. Por su riqueza y, para ser empleadas en actividades diversas, la plata novohispana sirvió como una forma de pago de las importaciones de mercancías procedentes de Europa, de Oriente y de Sudamérica. Lo anterior, sin soslayar que también se empleó para cubrir el déficit comercial de España con Inglaterra principalmente y para el financiamiento de los situados.

## **6. La fase de extracción y beneficio de la plata**

La fase de extracción del mineral dependía de factores diversos. La disponibilidad de implementos de minería (aceite, barretas, picos, palas, cuerdas, cueros, pólvora, velas, vigas para ademar los socavones, madera para la elaboración de escaleras y elevadores, entre otros), mano de obra indígena de reparto, libre asalariada (naboría) y esclava, animales de tiro y carga para el transporte y la molienda del metal al interior de los malacates y la hacienda de beneficio.

Si bien el número de implementos necesarios para la saca de metales era considerable, por la reducción de la población indígena en el centro de Nueva España a mediados del siglo XVI principalmente, resultado de las pestes, por la dispersión de las comunidades indígenas en el norte del virreinato, por su resistencia al sometimiento y por el odio al español, probablemente y hasta mediados del siglo XVII,

cuando la población indígena se recuperó, la falta de mano de obra fue el principal problema que en sus primeros años acusó el sector minero.

En el norte novohispano y, para resarcir la falta de mano de obra en la minería y no obstante contrario a lo prescrito en las Nuevas Leyes de Indias (1542), se permitió la denominada esclavitud temporal. Desde la segunda mitad del siglo XVI y hasta 1810, año del inicio de la independencia de México, la esclavitud temporal indígena fue una práctica cotidiana. Los mecanismos más comunes de que se valieron los empresarios mineros para hacerse llegar trabajadores indígenas a los fundos mineros, fueron el reparto, las mercedes reales, la denominada guerra justa, que posibilitaba la esclavitud temporal y las violaciones a las normas de buen gobierno.

Los argumentos por los que se esclavizó indígenas para la minería, las más de las veces no habían existido. No obstante, también permitieron compensar el bajo sueldo que recibían los soldados de la Corona, quiénes en la segunda mitad del siglo XVIII, en el Norte novohispano percibían \$150 anuales por sus servicios militares.

Con base en la Real Ordenanza de 1556 y hasta 1821, año de la consumación de la independencia de México, el virrey en turno se desempeñó como capitán general de las zonas de guerra. Por lo cual, al haberse encontrado las minas de Compostela, las del actual estado de Nayarit, las de Zacatecas, Real del Monte y Pachuca, San Luis Potosí, Bolaños, las de la Tierra Caliente de Jalisco y las de Rosario Sinaloa y, para mantener el control de la producción y el reparto de azogue de las mismas por el Real Estanco de Azogue de la Ciudad de México, durante dos siglos y medio, en Nueva Galicia, se mantuvo una guerra de baja intensidad (guerra justa) con los naturales.

Como resultado de la guerra justa, los indígenas mayores de catorce años capturados en batalla y, por espacio de doce años, eran vendidos como esclavos en los distritos mineros del norte. De acuerdo con las autoridades civiles y por presión de las eclesiásticas, esa esclavitud debió de ser moderada. Es decir, esos esclavos indígenas, no debían exceder una jornada laboral de doce horas, recibir agua y alimentos gratis al interior de la mina y ser tratados benignamente por los capataces.

Las condiciones de la esclavitud moderada casi nunca se cumplieron. En realidad, al igual que el resto de los operarios de minas, los esclavos indígenas trabajaban dieciséis horas diarias en promedio, iniciaban a las cinco de la mañana y concluían a las nueve de la noche. Por ser el agua y la comida al interior de la mina una fuente adicional de ingresos para el dueño y el administrador de la explotación, el avituallamiento gratuito de los indígenas esclavos tampoco se cumplió. Por lo anterior, de su casa a la explotación, la mayoría de los operarios de minas llevaban agua y comida (chiles, enchiladas, gorditas, huajes, maíz tostado, semillas de calabaza asadas y tortillas principalmente), lo que hasta la presente forma parte de la dieta de los habitantes de los antiguos centros mineros novohispanos.

Además del nivel de explotación laboral, de los accidentes de trabajo al interior de la mina y del mal trato al que eran sometidos los operarios de minas en general y los esclavos indígenas en particular, otro factor que influyó para el incumplimiento de la esclavitud moderada, fue la prematura muerte de la mayoría de los mineros.

La más de las veces, los accidentes que al interior de la explotación sufrían los operarios de minas, eran resultado de haber desarrollado ceguera por el prolongado horario de trabajo y de ahí su poco contacto con la luz del sol. Otros, por las enfermedades bronqueo pulmonares por el contacto con el agua contaminada por diferentes metales, la humedad y las nulas condiciones sanitarias al interior de la mina y por las bacterias que se formaban de las heces fecales de humano y murciélago, lo que prematuramente les costaba la vida.

Debido a que la mayoría de los esclavos indígenas eran ajenos al trabajo de la minería, el precio de cada uno de ellos dependió de su edad, su estado de salud y su constitución física. En el siglo XVII, en la mina “Arrollo de la Plata” en Zacatecas, un esclavo indígena de aproximadamente dieciocho años, de buena apariencia, sano y fuerte se vendió en \$175.

Por la necesidad que tenía de trabajar su parcela o por su tendencia natural a ser errante, a diferencia del operario esclavo de minas, el trabajador libre (naborío) se empleaba temporalmente. Sin embargo, por el alto precio al que se vendían las mercancías en la tienda del distrito minero, por su afición al consumo de bebidas alcohólicas y al juego de azar, poco a poco el operario contraía deudas con el dueño de la explotación, las que gradualmente le ataban al fundo minero.

Por la falta de mano de obra en los distritos mineros en Nueva España, fue necesaria la introducción de esclavos negros. Contrario a lo que en la historiografía minera colonial se menciona a cerca de los trabajadores de color, en donde se dice que por las condiciones de frío y humedad al interior de las minas presentaban altos índices de morbilidad y que por lo tanto no eran rentables, actualmente esa idea ha sido superada.

Resultado de los trabajos Marta Terán, investigadora de la Dirección de Estudios Históricos (DEH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), sobre los tributarios tardíos de la Nueva España de 1770 a 1822, sabemos que en los fundos mineros novohispanos, la presencia de operarios negros esclavos era considerable.<sup>62</sup> No obstante, por su tendencia al motín, a la borrachera, al juego de azar y, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando el gobierno inglés sancionó la trata negra, gradualmente el alto costo del esclavo negro desalentó su importación.

---

<sup>62</sup> Para mayor información, véase: Terán, Marta. “Los tributarios de la Nueva España frente a la abolición y a la reestructuración de tributos, 1810-1822”, en León Portilla, Miguel y Mayer Alicia (comp.). *Los indígenas en la independencia y la Revolución mexicana*, México, INAH, 2010, pp. 248-288.

### *6.1. Los problemas técnicos de la saca de minerales en Nueva España*

Más allá de que la mayoría de los distritos mineros novohispanos se encontraban en zonas desérticas y, porque la mayoría de las minas estaban asentadas sobre afluentes subterráneos, era común que un alto porcentaje de ellas acusaran problemas de inundación (anegamiento).

Por la profundidad a la que se trabajaba la mina y, una vez que el socavón y el operario entraba en contacto con el nivel freático, la explotación se inundaba. El empresario, sabedor del riesgo de inundación de su explotación, debía realizar inversión en desagües preventivos. No obstante, por las precarias condiciones técnicas de la época con que se realizaban esos desagües, eran de alto costo. Por lo tanto, pocos empresarios estuvieron en disponibilidad de erogar importantes cantidades de dinero para realizarlo.

En la minería novohispana, el desagüe preventivo se hacía con implementos rudimentarios y con el esfuerzo de los desagüadores. Con cueros de animales cosidos en forma de grandes cubetas, de los tiros bajos anegados, se extraía el agua hasta un punto donde naturalmente hubiese un declive o mediante una contramina construida ex profeso que le diera salida al líquido. El anterior proceso de desagüe de las minas era costoso y permanente y, aunque con bemoles, permitía la continuación de la extracción de metales.

En ocasiones, las precipitaciones fluviales fueron también causales de inundaciones de minas. Por los respiraderos de la explotación y por el declive del terreno y de la bocamina, el agua de lluvia se introducía a los tiros y los inundaba. Como ya se dijo, por las rudimentarias condiciones tecnológicas de la época, el agua era extraída mediante el mecanismo lento y oneroso ya señalado.

Las más de las veces y, por el alto costo de rehabilitación de la explotación, a la inundación total de la mina, la extracción del preciado metal se cancelaba. En ocasiones y, pese al alto costo de rehabilitación, por la calidad del metal y su potencial productivo, algunos ricos empresarios mineros realizaron cuantiosas inversiones en obra muerta.

La construcción de obra muerta (contramina) era un proceso largo y oneroso, que dependía de la profundidad y la cantidad de agua introducida a la explotación. Una vez localizado el punto central de la inundación de la mina y aprovechando el declive del terreno se iniciaba la construcción de la contramina, un tiro o socavón principal por medio del cual se drenaba el agua al exterior. A fin de evitar derrumbes al interior de la mina, el responsable de la obra era obligado a evitar el derrumbe de pilares y cielos.

Durante el tiempo de construcción de la contramina, de manera parcial o total se suspendía la saca de metales. Para el empresario minero, la anterior suspensión representaba una sensible caída de sus ingresos. Por la falta de liquidez y, para la

rehabilitación de su explotación, el dueño de la mina debió recurrir al financiamiento (avío) de los grandes almaceneros, miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México. Por el riesgo que implicaba financiar la construcción de obra muerta y el tiempo de recuperación del principal, las condiciones a las que se prestaba (habilitaba) eran considerables, o bien se negaba el crédito.

Como ya se dijo, en la época colonial novohispana, el precio del dinero dependió de la oferta y la demanda y del riesgo de la empresa. En 1753, en el mineral de Bolaños y, por las inundaciones que presentaron las cuatro minas más importantes del real, fue necesario construir el tiro de “San José”. Más allá de la aportación de los parcioneros, la casa Garro-Sierra-Rodríguez, con \$6,075 financió parte del proyecto a una tasa de interés de 47% anual, mientras que en ese mismo tiempo y lugar para la extracción y beneficio de la plata fue del 28%.<sup>63</sup>

Dependiendo de las condiciones de la inundación de la mina, para la construcción de obra muerta, ante la diputación local de minas, el interesado debía afianzar la obra. Con un inventario de sus bienes certificado ante escribano real, debía garantizar la inversión necesaria para la rehabilitación y, de ser el caso, se obligaba a reinvertir las ganancias obtenidas de los tiros altos o un porcentaje de la extracción de metal de sus otras explotaciones. Además de un numeroso ejército de trabajadores, para la construcción del tiro de desagüe se requerían malacates y cigüeñas (grúas), así como bestias de tiro y demás implementos de trabajo que, por el tiempo de terminación de la obra y otros problemas como cambios en la conformación rocosa del terreno, la construcción de la contramina se volvía onerosa.

Otro problema que presentaba la construcción de obra muerta era la conexión del tiro de desagüe con los tiros bajos. A efecto de evitar posteriores inundaciones, el cálculo del responsable de la construcción de la obra muerta debía ser virtualmente perfecto. Por lo anterior, la más de las veces, el dueño de los tiros bajos imponía duras condiciones para la conexión o definitivamente negaba el permiso. Ante la negativa, el constructor debía hacer gestiones administrativas que casi siempre inhibían el proyecto y finalmente se cancelaba.

En aras de ahorrar costos de operación, el emborrascamiento de los tiros de mina era otro de los problemas que el empresario debía afrontar. Por la humedad de las minas y por haber sido además los tiros o socavones con vigas de madera, pronto se pudrían, lo que al interior de los socavones ocasionaba derrumbes.

No obstante el riesgo que acompañaba la obsolescencia de los ademes, la explotación se mantenía en operación. Por lo anterior, los derrumbes al interior de los tiros de mina fueron recurrentes, lo que hacía virtualmente imposible la saca de metales y posteriormente se abandonaba la explotación.

---

<sup>63</sup> Marín Álvarez, Raúl. *Op. Cit.*, pp. 164 y 165.

No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII, a la implementación de las Reformas Borbónicas en Nueva España y la reducción del precio del azogue, cuando fue posible la rehabilitación de antiguas minas anegadas o emborrascadas y la apertura a la explotación de minerales de alto costo como Bolaños y Real de Ca-torce.

## *6.2. El proceso de beneficio de la plata*

El beneficio de la plata fue la segunda fase del proceso productivo del preciado metal. En la denominada hacienda de beneficio y, con base en la disponibilidad de ríos, cascadas o animales, que movían las ruedas de molinos diversos (arrastras o tahonas y trapiches) que pulverizaban la plata para su beneficio, el complejo iniciaba la mencionada fase de beneficio. Para el transporte del preciado metal y su molienda en alguna hacienda cercana o no, el empresario empleó mulas de carga. En casos extremos y, por la inexistencia de haciendas de beneficio cercanas al distrito minero como fue el caso de los reales de Charcas y Venado al norte del actual estado de San Luis Potosí, los mineros debieron beneficiar sus platas en el mineral de Pinos (Zacatecas), distante 150 kilómetros aproximadamente.

Una vez lavado y pulverizado el preciado metal, se mezclaba con azogue, sal y magistral, se incorporaba la plata. Por la falta de tecnología, a pisotones de indígenas y de mulas se hacía la mezcla que posteriormente, en grandes charolas, con palas de madera, se separaba la amalgama de plata del mercurio y se lavaba.

Con la mezcla, se hacía una torta que después de serenarse tres semanas en promedio, se vertía en moldes oficiales de madera para obtener las barras de plata de 135 marcos a un precio de \$1,102, las que posteriormente para su señoreaje eran llevadas a la Casa de Moneda (ceca) de la Ciudad de México.

El método de beneficio de patio permitió aprovechar platas de baja ley, las cuales por el antiguo método de fuego no era rentable beneficiar. No obstante, en Nueva España y, por el alto costo de operación de la hacienda de beneficio y en ocasiones por la falta de suministro de azogue, incluso los grandes mineros y casi siempre los pobres, se valieron del método de fuego para el beneficio de sus platas. Por lo anterior, el método de beneficio de patio fue la más importante innovación tecnológica de la minería colonial.

## Lamina 1

Vista de la hacienda de beneficio de patio del Potosí



Fuente: Anónimo. "Hacienda de beneficio del Potosí". Islas, José. *Pachuca en el Tiempo*, Hidalgo, Blogspot, 2012. <http://pachucaeneltiempo.blogspot.mx/p/las-minas.html>

### 7. La división del trabajo en la minería novohispana

Por la complejidad y la especificidad de las diversas actividades necesarias para su operación, en la minería colonial existió una rigurosa división del trabajo potenciando su productividad.

Entre otras funciones, el administrador de la explotación era el encargado de proveer los implementos de trabajo para el adecuado funcionamiento de la empresa y de los insumos necesarios para el beneficio de la plata. Así mismo, era responsable de la contratación y del pago del salario de los operarios de minas, de la contabilidad de la mena extraída, de los desagües preventivos, sin soslayar su participación en la venta de mercancías diversas en la tienda del distrito minero.

Generalmente, el administrador de la explotación era de origen peninsular. La más de las veces, pariente del dueño de la explotación o bien, un criollo con antecedentes en el oficio, avalado por otros empresarios mineros.

Por su importancia en la extracción y beneficio del preciado metal, el barrete-ro, el cohetero y el azoguero, eran trabajadores con un alto grado que especialización

laboral, por esa razón asistían a los reales de minas en la medida en que las explotaciones entraban en bonanza.<sup>64</sup> El barretero era el responsable de dar continuidad a la explotación de la veta y, por el motivo que fuese, en caso de que por la textura del terreno se perdiese, hacer los cálculos y cortes necesarios en la pared de la mina para continuar la saca de metal.

Por los cambios de dirección de la veta, por la dureza del terreno al interior de la mina y para facilitar la extracción del preciado metal, por medio de cartuchos de pólvora, el cohetero realizaba la peligrosa tarea de derrumbar porciones rocosas. Por el riesgo de atierre de la explotación y de la vida de los operarios, el cohetero debía ser un especialista en el manejo del explosivo.

Finalmente, el azoguero era el responsable del éxito del beneficio de la plata. Como ya se dijo, una vez la plata pulverizada, se debía añadir un porcentaje de agua, sal y magistral. De la exacta cantidad de esos insumos mezclados con la plata, dependía el éxito del proceso de beneficio. Por lo tanto, por el alto costo del azogue y en ocasiones de la sal, para el conjunto de la minería colonial, la función del azoguero era de primordial importancia.

Sin menoscabo de la importancia de otros oficios que la minería colonial demandó para su actividad, probablemente, el de barretero, el cohetero y el azoguero, fueron los más importantes, los que para su desempeño requirieron alto grado de calificación de mano de obra, por lo que para intensificar su trabajo deslindándolos de las labores más simples, se empleaban a otros trabajadores (peones) que estuvieran a su servicio.<sup>65</sup>

En el sector minero novohispano, a los demás oficios que se emplearon para la saca de metales, genéricamente se les conoce como operarios de minas. En los diferentes reales de minas y, por el uso de barbarismos y regionalismos, puede variar el nombre con que se identifican los diferentes oficios que en la minería se emplearon. En la segunda mitad del siglo XVIII, en el mineral de Bolaños se les denominó: ademerros, aguadores, aluceros, cargadores, desaguadores, llevaitrae, muleros, paleros, pepenador, picapedreros, poleros, quitacostros, taneteros, zorritas, entre otros.<sup>66</sup>

Al interior de la mina y para la saca del preciado metal, los operarios se dividían en cuadrillas de trabajo. A cada cuadrilla de trabajo se le asignaba cierto número de peones que se ocupaban de alumbrar a los mineros, llevarles agua y comida,

---

<sup>64</sup> Velasco Ávila, Cuauhtémoc. “Los trabajadores mineros en la Nueva España, 1750-1810”, en Florescano, Enrique. *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XX, 1980, p. 257.

<sup>65</sup> Velasco Ávila, Cuauhtémoc. “Los trabajadores...” *Op. Cit.*, p. 263.

<sup>66</sup> Galaor, Isabel. *Las minas hispanoamericanas a mediados del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 1998, p. 186.

desalojar los montes de tierra y el acarreo de instrumentos de trabajo. No obstante, la actividad principal y mejor remunerada era el tumbado de mineral que el barretero realizaba.<sup>67</sup> En el techo (cielo) del socavón y, como medida preventiva de posibles derrumbes, el ademador construía y reforzaba una estructura de madera.

El acarreo del mineral al exterior de la mina lo hacían los tenateros (sacadores). En sacos de cuero con capacidad de cuarenta a cincuenta kilogramos en promedio, sobre los hombros, en pequeñas carretas o dependiendo de la profundidad del tiro de la mina en malacates, el preciado metal era transportado a la bocamina.

Al exterior de la mina, el pepenador separaba las piedras de desecho de la mena. Por haber sido un trabajo poco riesgoso y por la baratura de la mano de obra femenina respecto de la masculina, lo que permitía bajar el costo de operación de la explotación, en Nueva España, la más de las veces, además de infantes, la mujer se encargó de pepenar el metal. Una vez separadas las piedras, los quebradores (picapedreros) las reducían a tepuzques.

El herrero, reparaba los implementos de trabajo (barretas, cuñas, palas, picos, entre otros), que en la saca del metal el operario empleaba. El albañil y el carpintero, se encargaban de la construcción de una parte de la hacienda de beneficio, así como de otras tareas necesarias al exterior de la mina.<sup>68</sup>

## 8. El sueldo del trabajador minero

En la minería novohispana coexistieron las siguientes formas de salario.<sup>69</sup> En efectivo para los empleados de confianza, generalmente el del administrador y el de sus asistentes, el pago en efectivo por jornada laboral o semanal a los trabajadores libres (naboríos) que realizaban funciones diversas al exterior y al interior de la mina, el pago en efectivo al operario contratado a destajo que participaba directamente en la extracción del metal y que incluso, tenía personal a su cargo y, el denominado o partido (un porcentaje del mineral extraído), que fue una forma de pago adicional exclusivamente para los barreteros. Por el alto nivel de calificación de mano de obra requerido en la minería colonial, para el empresario minero, el pago del partido fue una forma para arraigar al barretero a la explotación. Una vez el metal en poder del barretero y, por su incapacidad económica para beneficiarle, a precio por deba-

---

<sup>67</sup> Para el derrumbe de metal, se utilizaban picos, azadones barrenas y cuñas. En primera instancia, en la pared de la mina se hacía una ranura de profundidad y longitud previamente trazada y, mediante la utilización de cuñas se hacía caer el bloque (costra) de metal.

<sup>68</sup> En pocas ocasiones, los herreros trabajaron dentro de las grandes explotaciones.

<sup>69</sup> Por ser trabajadores libres asalariados (naboríos), en la información documental se menciona que el pago del salario era en efectivo. No obstante, como ya se dijo, por la falta de circulante que Nueva España acusó, el pago del salario se hacía en mercancías por su valor monetario.

jo del oficial e incluso del precio corriente de la plata en el mineral, al dueño de la explotación, el barretero le vendía su parte, lo que para el empresario significó una forma adicional de ganancia.<sup>70</sup>

## 9. Bonanza y Borrasca

Por las características geológicas del terreno y, por estar asentadas la mayoría de las minas sobre afluentes subterráneos, el ciclo de auge extractivo de la minería novohispana fue de diez años en promedio. El agotamiento de la veta, la baja de la calidad de la plata, el emborrascamiento y/o anegamiento de los tiros de mina, la falta de mano de obra, de capital o de insumos para su beneficio, fueron las causas más comunes por las que la minería novohispana entró en crisis.

Generalmente, por el agotamiento de la veta, el dueño de la mina optó por abandonar la explotación. En otras ocasiones, ante la expectativa de encontrar alguna otra veta de calidad, el minero continuó la explotación. No obstante, por la caída del ingreso y, para continuar la explotación, la más de las veces, el dueño de la mina recurrió al financiamiento (avío) del gran almacenero de la Ciudad de México (banquero de la plata), quién por el alto riesgo de la empresa, casi siempre impuso altas condiciones crediticias (alta tasa de interés, afianzamiento de personas solventes e incluso el endoso del título de propiedad de la explotación y de los bienes patrimoniales del prestatario.

Si la búsqueda de la veta de calidad era exitosa, el minero debía cubrir el pago del principal y de la renta del dinero. Sin embargo, por el monto del endeudamiento, casi siempre el minero constituía sociedad con el prestamista, quien contaba con los recursos para mantener la explotación en operación y así diversificar sus inversiones. En caso contrario, el minero caía en bancarrota y sus afianzadores quedaban endeudados.

Por el riesgo y el tiempo que implicaba realizar un proyecto de rehabilitación de minas (obra muerta), toda vez que, por lo azaroso de la empresa, durante ese tiempo la explotación virtualmente se cancelaba, el financista habilitaba a altas tasas de interés. No obstante, de haber sido un proyecto exitoso, daba paso a un nuevo ciclo de bonanza de la plata. Como resultado del éxito de la empresa, la más de las veces se potencializó la saca de metal y de ahí el efecto de arrastre en la economía novohispana y de ultramar.

Como ya se dijo, a partir de la segunda mitad del siglo XVI y hasta la tercera década del XVII, por la caída de la población indígena principalmente y por su dispersión al Norte del virreinato, la economía novohispana en general y la minería

---

<sup>70</sup> Como una forma de incrementar su ingreso salarial, el barretero dependía de la venta del mineral que obtenía por medio del partido.

en particular, acusó la falta de mano de obra. Particularmente en el Norte novohispano, la falta de mano de obra dificultó la explotación de importantes fundos mineros, hasta la pacificación de los naturales y su ulterior congregación en pueblos y campamentos cercanos a los distritos mineros. No obstante, por mecanismos diversos como las denominadas congregas, la esclavitud indígena moderada, negra y la contratación de trabajadores libres enganchados en el señorío tarasco principalmente, subsanaron el problema.

El ciclo económico de la minería está dado por el descubrimiento, la bonanza, borrasca, resurgimiento y agotamiento de la explotación. Este ciclo de auge y crisis de la producción, se daba por que la minería tenía como peculiaridad las fluctuaciones en el ciclo productivo generadas principalmente por las inclemencias del tiempo o las peculiaridades de la naturaleza, que como ya se dijo, la mina podía atravesar por algunos problemas que impedían seguir explotándola como lo era la inundación de las vetas, el derrumbe de los techos y pilares al interior de la mina, por el reblandecimiento de suelos y paredes, lo cual provocaba inestabilidad económica y laboral.

Una vez que la mina entraba en un ciclo de borrasca, exponencialmente aumentaban los gastos de operación y mantenimiento (desagüe y rehabilitación), de ahí que, la ganancia tendía a cero y de ahí, la necesidad de realizar importantes inversiones para poder seguir la explotación. Mientras tanto, los mineros quedaban desempleados y, sin otro remedio, migraban a otros distritos mineros, en busca de trabajo.

Por lo general, los empresarios mineros exitosos diversificaban sus inversiones. Cuando sus minas entraban en un ciclo de bonanza, invertían en actividades menos riesgosas o adquirían otras explotaciones, toda vez que, en esa época se decía: *para tener una mina en operación, era necesario tener otra en explotación*, ya que, cuando una de ellas entraba en crisis extractiva, la otra generaría el capital suficiente para poder rehabilitarla y viceversa. Así mismo, el empresario minero debía saber en qué momento debía retirar su inversión de la explotación. Lo anterior, para no perder su inversión y su ganancia, toda vez, lo azaroso del éxito de la construcción de obra muerta, situación que lo llevaba a la quiebra.

## **10. El pago de impuestos**

Con base en el derecho romano y, con lo prescrito en la bula del papa Alejandro VI (1492-1503), la Corona, era propietaria y en su caso, usufructuaria de los recursos del suelo y del subsuelo del reino de España y sus colonias, los empresarios mineros debieron pagar el denominado quinto real, o quinto del rey. A través de las denominadas Cajas Reales, la recaudación del anterior impuesto, vigente a partir del año de 1504 sobre la saca de oro y plata de las minas americanas, ascendió al

20% del total del metal extraído, el cual, a principios del siglo XVIII, se redujo al 10%.<sup>71</sup>

## 11. El crédito en la minería

En la época colonial, la mayoría de los contratos crediticios para la minería, no fueron suscritos ante escribano real. Casi todos, fueron acordados a la palabra y, en el mejor de los casos, de haber sido suscritos ante alguna autoridad, en las condiciones del mismo, se encubría la tasa de interés por el financiamiento. Por otra parte, al finiquito del mismo, el documento se destruía, lo cual, hace complicado recabar la información de las especificidades y particularidades de las formas crediticias de esa época.

Para su actividad, a través del crédito mercantil, los empresarios mineros y agroganaderos, estuvieron en posibilidades de avituallarse de materias primas e instrumentos de trabajo. Por otro lado, el riesgo que corría el financista (aviador) de perder sus mercancías por la quiebra del prestatario, se minimizaba al pedir garantías diversas por el avío.

Por los comerciantes-financistas de la época, el financiamiento fue visto como una forma de enriquecimiento a corto plazo. Principalmente, a través de dos mecanismos obtenía la ganancia. La primera, a través del incremento del precio de las mercancías vendidas al prestatario y, la segunda, cuando recibía la plata de los mineros por debajo del precio oficial. De ahí que, los grandes comerciantes-financistas de la época, no sólo hicieron las veces de banca privada, sino que, quizá, aún sin proponérselo, fueron los dinamizadores de la economía novohispana.

Por la alta ganancia que en la época colonial obtenían los empresarios mineros y, como una forma de diversificación de sus inversiones, en el sector extractivo de la plata principalmente, los comerciantes-financistas encontraron un nicho más de inversión y la posibilidad de incrementar sus caudales.

## 12. La acuñación de moneda

El último proceso por el que pasaba gran parte del mineral era la transformación en moneda (pesos de a ocho), la plata beneficiada era enviada a la ceca de la Ciudad de México. El costo del señoreaje era de tres reales por marco de plata. De ese total, dos reales eran por el costo del servicio y uno para el pago de sueldos de los operarios de la ceca. Por lo tanto, al final del proceso de acuñación, el dueño de la plata

---

<sup>71</sup> A partir del siglo XVI, ese impuesto ascendía al 20% del total de la saca de metales. En 1700, con la llegada de la casa de Borbón a la corona de España, se promulgaron las denominadas Reformas Borbónicas, que entre otros objetivos se destaca, la reactivación de la minería y, el anterior impuesto se redujo al 10%.

recibía 65 reales por marco de plata ingresada. Por el número de marcos de plata que debían ser acuñados y, toda vez que la ceca de la Ciudad de México era la única autorizada para la maquila de moneda en Nueva España, el proceso podía tardar hasta seis meses.

Para los empresarios novohispanos, el proceso de acuñación de moneda fue otra forma de diversificación de sus inversiones y por lo tanto de enriquecimiento. Como ya se dijo, hasta 1764, una vez implementadas las Reformas Borbónicas en Nueva España por el visitador José de Gálvez y, por la pobre situación económica de la Corona, entre otros, el cargo de director de la ceca de la Ciudad de México se vendió en subasta pública y en almoneda.

Respecto del proceso de acuñación de la moneda, se debe recordar que, por las características geológicas de la veta, la mena de plata extraída de la mina salía y sale con adherencia de otros metales, entre otros plomo, pirita e incluso algunas cantidades de oro, imperceptibles al momento de beneficiar el preciado metal.

En el proceso de amonedación de la plata y, por el peso molecular del oro, funde (aparta) primero que la plata. Ante ese escenario, el oro que contenían las barras de plata era separado y finalmente, al minero dueño de la plata, el metal presentado se le pagaba a precio de plata. Por las cantidades de plata destinadas a la acuñación y por el oro que contenían, el diferencial que se pagaba sirvió para consolidar importantes fortunas como la del marqués del Apartado, quién probablemente por su prolongada estancia al frente de la ceca de la Ciudad de México, en la primera mitad del siglo XVIII, fue uno de los hombres más ricos del mundo.

En el reino de España y sus colonias funcionaron diversas Casas de Moneda (Buenos Aires, Lima, Madrid, Santiago de Chile, entre otras) con similar sistema administrativo manejado por particulares hasta comienzos del siglo XVIII, con una estructura laboral interna piramidal.<sup>72</sup> Por la calidad de la moneda acuñada en la ceca de la Ciudad de México, en los mercados de ultramar era preferida con respecto de las monedas acuñadas en otras cecas.

---

<sup>72</sup> Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo y Céspedes del Castillo, Guillermo. *La Casa de Moneda en los reinos de Indias (Cecas indianas en 1536-1825)*, España, Museo de la Casa de Moneda, vol. 1, 1996, p.74.

## Lamina 2

Moneda acuñada en México (1737)



Fuente: Fuente, José Antonio de la. *La plata de la Nao de la China*, Segovia Museo de Arte Oriental de Salamanca, Imprenta Comercial, 2008. "Peso a ocho 1737- México".

### 13.- Conclusiones

Desde antes de la llegada de los españoles, en Mesoamérica, de socavones de poca profundidad por la falta de implementos de hierro, entre otros y, ajeno al carácter mercantil que los europeos le daban, se extraían metales nobles, los que empleaban principalmente para la elaboración de adornos y joyería.

En 1521, terminada la guerra de conquista de México-Tenochtitlán, a Hernán Cortes, los informantes indígenas le señalaron la ubicación de los dos principales distritos mineros en operación que, por más de doscientos años, los mexicas habían explotado. El primero, en Huautla (Morelos), el segundo, en la región de Tuxtepec (Oaxaca). Posteriormente, en 1530, se descubrieron las minas de Taxco, en 1543 las de Compostela (Nayarit), en 1546 las de Zacatecas y en 1552 las de Guanajuato, Real del Monte y Pachuca. Por los descubrimientos, en la segunda mitad del siglo XVI se dio el primer auge de la minería novohispana.

En 1555, Bartolomé de Medina, minero de Real del monte, introdujo el método de beneficio de patio de la plata. Por medio de ese invento, se revolucionó la minería de la plata y, de esa forma, Nueva España mostró al mundo su riqueza. El método del beneficio de patio, consistía en una mezcla de azogue, sal, magistral y agua con la plata pulverizada. Por su escasez en Nueva España y por ser un producto de importación, a partir de 1555, el azogue se convirtió en el insumo más importante y caro para el beneficio del preciado mineral.

Por la escasez, por su alto precio y por haber sido el insumo más importante para el beneficio de la plata, en 1558, el virrey Martín Enríquez de Almanza, fundó el Real Estanco de Azogues de la Ciudad de México. A partir de ese año y, por

medio de ese estanco, los empresarios mineros novohispanos obtuvieron el insumo necesario para el beneficio de la plata. Entre 1577 y 1816, Nueva España importó 70,760,181 quintales de azogue aproximadamente. De ese total, 65,622,810 (93%) de Almadén, 4,241,032 (6%) de Idra y 896,339 (1%) de Huancavelica.

Entre 1657 y 1728, la caída de la producción de azogue de Almadén conllevó a la peor crisis de producción de plata novohispana y repercutió significativamente en las finanzas públicas y privadas del virreinato. En ese periodo, por la caída de la producción y la especulación, el precio del insumo fluctuó. En 1558, en Nueva España, el quintal de azogue se cotizó en \$150, en 1560 en \$215 y entre 1565 y 1568 su precio fue de hasta \$310 el quintal.

Debido al excesivo gasto militar, la baja recaudación fiscal y la corrupción, la Corona se encontraba en aparente bancarrota, por lo que a partir de los primeros años del siglo XVIII cuando la casa de Borbón ascendió al gobierno de España fue necesaria la implementación de una nueva política económica.

En 1764, en Nueva España, el visitador José de Gálvez, impulsó las Reformas Borbónicas. Entre sus cometidos, se destaca el fomento a la minería, el incremento de la recaudación fiscal, la liberalización comercial y la reorganización político-administrativa del virreinato. Como resultado de las reformas Borbónicas, la minería creó un efecto de arrastre en los demás sectores económicos novohispanos.

En síntesis, el ciclo económico de la minería, estaba determinado por el descubrimiento, la bonanza, la borrasca y el agotamiento de la explotación. Por lo anterior y, como una forma de no caer en bancarrota, el empresario minero recurrió a la diversificación de inversiones en otras actividades económicas menos riesgosas.



## CAPÍTULO TRES

### La minería en Real del Monte y Pachuca, en la época colonial

El distrito minero de Real del Monte y Pachuca, en el actual estado de Hidalgo, se localiza a 100 kilómetros (km) al Noreste de la Ciudad de México. Particularmente, la región en donde se ubica el distrito minero de Real del Monte, presenta forma de herradura, misma que se abre hacia el Noreste, rodeada por la denominada Sierra de Pachuca. Al Sureste, se encuentra el estrecho y árido valle de Azoyatla y al Suroeste, el valle del Río Omitlán.<sup>73</sup>

En la época prehispánica los otomíes, antiguos habitantes de la zona de Real del Monte le dieron el nombre de Maghotsi (Ma. altura, ghotsi, pasto), es decir *El lugar del pasto alto*<sup>74</sup> por ser la región más alta sobre el nivel del mar (2,700 metros), por la que transitaban los viajeros con destino a la Gran Tenochtitlán.

Desde los albores del siglo XV, ciento cincuenta años antes de la llegada de los españoles a la región de Maghotsi, con rústicos implementos de trabajo disponibles, los otomíes explotaban los yacimientos argentíferos de la zona.<sup>75</sup> Por la falta de implementos de hierro, en esa época prehispánica, las vetas de plata de Maghot-

---

<sup>73</sup> Flores Clair, Eduardo. “Minería y población, Real del Monte 1791-1865”, en *Dimensión Antropológica*, México, INAH, 1997. volumen II (sep.-dic. 1997), pp. 7-35.

<sup>74</sup> Cuatepotzo Durán, Mario. *Enciclopedia de los Municipios de México: Estado de Hidalgo, Mineral del Monte*, Pachuca, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, 2002, p. 20.

<sup>75</sup> Lo anterior se deduce por los hallazgos arqueológicos como utensilios rudimentarios empleados para quebrar la roca. Para mayor información, véase: Menes Llaguno, Juan Manuel. “Real del Monte- El esplendor de ayer para siempre”, en *Patrimonio e Historia Los Cuatro Reales*, Pachuca, AHMM, 2016, p. 3.

si, fueron trabajos intermitentemente, por lo que no se establecieron asentamientos poblacionales permanentes.<sup>76</sup>

Por los informantes indígenas y el trabajo de los gambusinos, en 1524, Francisco Téllez y Gonzalo Rodríguez, iniciaron los primeros trabajos de extracción argentífera en la época colonial, en la zona de Maghotsi, a la que posteriormente se denominó Real del Monte y Pachuca.<sup>77</sup> En sus inicios, el naciente real contó con un reducido número de mineros y pequeñas habitaciones de piedra.

En 1552, Alonso Pérez de Zamora, encomendero de Tizayuca, en el actual estado de Hidalgo, descubrió el primer gran yacimiento argentífero de Real del Monte.<sup>78</sup> No fue sino hasta cinco años después, cuando las minas de Real del Monte mostraron su riqueza y se convirtieron en un polo de atracción de capital y de mano de obra, lo que posibilitó la fundación del pueblo del mismo nombre.<sup>79</sup>

A partir de 1552 y hasta finales del siglo XVI, entre cerro San Cristóbal, Rejona, Magdalena y La Mesa, que circunscriben al distrito minero de Real del Monte y en el mineral de Pachuca, Alonso Pérez de Zamora, explotó las minas “El Rosario”, “La Vizcaína”, “Las Maravillas”, “Dolores”, “El Xacal”, “El Encanto”, “Acosta”, “La Taponá”, “El Tajo”, “El Cristo”, “La Calderona”, “El Bordo”, “La Luz” y “La Cabrera”, lo que gradualmente le convirtió en uno de los primeros empresarios mineros novohispanos.<sup>80</sup>

---

<sup>76</sup> Manzano, Teodomiro. *Monografías del Estado de Hidalgo, Real del Monte II*, Hidalgo, Talleres Linotipográficos del Estado, 1993, pp. 3-4.

<sup>77</sup> Islas, José Luis. *La minería de Real del Monte*, Pachuca, Blogspot, 2012, p. 6. en <http://pachucaeneltiempo.blogspot.mx/p/la-mineria-de-pachuca-y-real-del-monte.html>

<sup>78</sup> Documento anónimo del siglo XVI, en: Flores Clair, Eduardo. “Minería...” *Op. Cit.*, pp. 7-35.

<sup>79</sup> En la época colonial, a las ciudades que contaban con minerales, se les daba el nombre de Real. Por estar rodeado de montes, al distrito minero de Real de Monte, se le dio ese nombre. En la Legislación de Indias, en el manifiesto del 10 de enero de 1559, suscrito en Valladolid por la princesa doña Juana (en ausencia de su hermano Felipe II), se estableció: “...Primeramente reducimos, resumimos e incorporamos en nos y en nuestra corona y patrimonio todas las minas de oro, plata y azogue destos [de estos] nuestros Reynos [Reinos] en cualesquier partes y lugares que sean y se hallen, Realengos o de Señorío o Abadengo, agora [ahora] sean en lo público, concejil y baldío o en heredamientos y partes y suelos de particulares, no embargante las mercedes que por nos o por los Reyes nuestros antecesores se hayan [hallan] en hecho a cualquier persona de cualquier estado, preeminencia e dignidad que sean ...” (sic).

<sup>80</sup> Canudas Sandoval, Enrique. *Las Venas de Plata en la Historia de México*, México, Utopía, 2005, t. III, p. 166.

## 1. Asentamientos poblacionales y mano de obra en Real del Monte

En la segunda mitad del siglo XVI, al inicio de la producción de las minas de Real del Monte, la mayoría de los operarios de minas principalmente, se asentaron en las faldas de los montes concéntricos a las explotaciones. Carente de una planeación urbana inicial, con paredes de adobe y techo de tejamanil y, dependiendo de la necesidad de mano de obra de las explotaciones mineras, a lo largo de las cañadas, de manera escalonada, en el distrito de Real del Monte, se construyeron las primeras casas-habitación.<sup>81</sup>

Así mismo, en la segunda mitad del siglo XVI, la información del número de población de Real del Monte es escasa. Una fuente anónima de la época, menciona que en ese distrito minero había poco menos de 1,300 habitantes aproximadamente y por las fluctuaciones de la producción, la población tenía un ritmo lento de crecimiento. Al respecto, otra fuente señala que, como resultado del primer ciclo de auge de la plata, a partir de 1552, con el arribo de decenas de operarios para emplearse en la minería local, la población del distrito creció sustancialmente, sin que tampoco señale siquiera un número aproximado de la misma.<sup>82</sup>

A principios de la década de los setenta del siglo XVI, para hacerse de operarios para las minas de Real del Monte y Pachuca, Alonso Pérez de Zamora, fue beneficiario de un repartimiento de poco más de seiscientos indígenas otomíes. Por el primer impulso extractivo argentífero de la zona, en 1570, en Pachuca, se contaron 447 indios tributarios casados. De ese total, 120 (27%) eran nahuatlacos monolingües, 20 (5%) chichimecas y otros tantos otomíes, el resto naturales bilingües (español y náhuatl).<sup>83</sup>

Más allá de la llegada de un importante número de operarios de minas a Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVI, esa unidad extractiva acusó la escasez de mano de obra. Por lo anterior, en 1579, al alcalde de Pachuca, el virrey Martín Enríquez de Almanza, le concedió el repartimiento de cuarenta indios semanalmente durante tres meses para introducirlos a las minas del lugar. No obstante, por la falta de mano de obra indígena en la región de Real del Monte y Pachuca, la vice-regía instrucción no se cumplió.

Como resultado del auge extractivo que registró el distrito minero de Real del Monte y Pachuca, en la primera década del siglo XVII, se contabilizaron 1,683 habitantes, entre españoles, criollos, indígenas, negros y castas y, con base en el padrón de milicias de 1791, sin contar mujeres y menores de 16 años, se censaron

---

<sup>81</sup> Flores Clair, Eduardo. "Minería...", *Op. Cit.*, p. 12.

<sup>82</sup> Flores Clair, Eduardo. "Minería...", *Ibid.*, p. 9.

<sup>83</sup> Canudas Sandoval, Enrique. *Op. Cit.*, p. 212.

2,567 habitantes, 1,2354 (53%) más que en 1610. De ese total, 1,001 (39%) pardos, 822 (32%) mestizos, 488 (19%) españoles, 181 (7%) castizos, 52 indios (2%) y 23 (menos del 1%) morenos.<sup>84</sup>

Desde sus inicios, los centros mineros novohispanos se caracterizaron por su pluralidad étnica. Por sus características y por la diversidad de sus actividades laborales y, quizá sin proponérselo, la minería condujo la convivencia de trabajadores libres (naboríos), esclavos negros e indígenas, criollos y españoles principalmente. Por el carácter multirracial y multicultural de la minería novohispana y particularmente la del distrito de Real del Monte y Pachuca, se incorporaron diversas formas culturales y de vida, de religión y de costumbres, irrumpiendo en la dinámica de las diversas sociedades mineras.

A finales del siglo XVII, el viajero italiano Giovanni Francesco Gemelli Carreri, visitó el mineral de Real del Monte y Pachuca. En su memorial, narra parte de la importancia y del efecto de arrastre de la minería del lugar, al respecto escribió: “...*El Real del Monte... está habitado de ochenta familias de españoles y mestizos, ejercitados en la minería y saca de los metales, que benefician por azogue, siendo las platas el principal comercio de la jurisdicción y lo mismo sucede, aunque en menor grado, a los indios, porque los más sirven de operarios en las minas y los que no, se ejercitan en las siembras del maíz, frijol y otras semillas. Este Real es Cabecera de Curato, con iglesia parroquial, y Cura Clérigo para la administración de su feligresía. Muchos traficantes del Comercio de México, pasan a él con ropas y otros géneros al rescate de las platas con cuyas ferias se verifica más considerable su comercio...*”<sup>85</sup>

Por el auge de la minería de la plata en el distrito de Real del Monte y Pachuca, por orden del virrey Antonio Sebastián de Toledo y Salazar, marqués de Mancera, en 1667, se erigió la Real Caja de Pachuca. En la época colonial, las Reales Cajas, fueron unidades administrativas y fiscales, encargadas del cobro del impuesto del quinto real, media annata y de la venta de azogue a los mineros matriculados principalmente. Particularmente, la construcción de la Real Caja de Pachuca tardó cinco años y tuvo un costo de \$100,000 (de la época).<sup>86</sup>

El edificio de la Real Caja de Pachuca se construyó en dos niveles. En la fachada principal, dos torres flanquean la puerta principal y en el ala Norte, se encuentra otra torre en donde se ubicaba una posta. Inicialmente, el edificio contaba con un

---

<sup>84</sup> Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata: El precio del auge, el peso del poder. Los reales de minas de Pachuca a Zimapán, 1552-1620*, México, INAH, 1991, pp. 298-299.

<sup>85</sup> Aventurero y viajero italiano del siglo XVII, en: Gemelli Carreri, Giovanni. *Viaje a la Nueva España*, México, UNAM, 1983, p. 89.

<sup>86</sup> Islas, José Luis. *Op. Cit.*, p. 8.

salón del ante tribunal de minería, contaduría, bodega de azogues, espacio para viviendas, sala, recamara para funcionarios reales, patio central, cocheras, que, entre otros espacios, es una muestra de su importancia económica-administrativa. Por la cercanía de Real del Monte respecto de la ciudad de Pachuca, durante la época colonial, el distrito minero tributó en la Real Caja de Pachuca.<sup>87</sup>

## **2. La producción de plata en el distrito minero de Real del Monte en la época colonial novohispana**

A finales de la década de los sesenta del siglo XVI y, como resultado del primer auge extractivo de Real del Monte y Pachuca, muy pronto, ese distrito minero, se convirtió en importante escaparate laboral y un nicho de inversión.

En el siglo XVII ya con abundante mano de obra, Real del Monte era un importante centro minero, que demandaba de insumos mineros y domésticos, situación que aprovecharon los empresarios comerciantes de la Ciudad de México, y durante ese mismo periodo se consideró una región altamente productiva que necesitó de una Caja Real que se encargara de el cobro de derechos.

Por la crisis del suministro de azogue de Almadén en el siglo XVIII y, el envejecimiento de las primeras explotaciones argentíferas de Real del Monte, al igual como sucedió en otros distritos mineros novohispanos, en las primeras décadas de ese siglo, las minas del real de estudio cayeron en una profunda crisis de producción.

En 1716, Isidro Rodríguez de la Madrid, comerciante, aviador, empresario minero y rescatista de platas, inició la rehabilitación y una vez más, la explotación de las minas de Real del Monte.<sup>88</sup> No obstante, por las inundaciones que en 1725 acusaron esas explotaciones, la producción de plata se constriñó sensiblemente. Para la rehabilitación de sus minas, particularmente “La Vizcaína”, la más importante del distrito, Isidro Rodríguez comisionó a don Miguel López Diéguez, matemático y primo suyo, a viajar a Inglaterra para traer a Nueva España el método de desagüe de minas de Thomas Newcomen. El método, consistía en instalar máquinas y cilindros de vapor y de balancín, para al interior de las minas, mover las bombas de desagüe. Así mismo, López debía pugnar por obtener la concesión de Newcomen para comercializar las bombas de desagüe de minas en Nueva España, lo que finalmente no consiguió.

---

<sup>87</sup> Flores Clair, Eduardo. “Minería...” *Op. Cit.*, pp. 7-35.

<sup>88</sup> Isidro Rodríguez nació en México alrededor de 1684. En 1705, había fundado un banco de plata, lo que le permitió convertirse en prestamista y, en 1713, ingresó a la Orden de Santiago, en Couturier, Edith. *The Silver King*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2003, pp. 50-51 y Cadenas, Vicente. *Caballeros de la Orden de Santiago*. Siglo XVII, Madrid, Hidalguía, 1997, t. II, p. 107.

El 9 de enero de 1728, la maquinaria para desaguar las minas de Isidro Rodríguez de la Madrid, en Real del Monte, adquirida por Miguel López en Inglaterra llegó a Veracruz. No obstante, por falta de capital, Rodríguez no pudo transportarla al distrito de Real del Monte, lo que en ese momento impidió el desagüe de sus minas.<sup>89</sup> Por su insolvencia financiera para la rehabilitación y explotación de sus minas, Rodríguez buscó asociarse con otros inversionistas. Por el riesgo de la empresa, Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte y virrey de Nueva España, al minero Rodríguez le recomendó asociarse con José Alejandro Bustamante y Bustillo, comerciante de la Ciudad de México e importante empresario agroganadero de Pachuca.<sup>90</sup> Por la falta de información, se desconoce las condiciones de la sociedad Rodríguez-Bustamante.

### 3. La explotación argentífera en Real del Monte 1739-1742

Entre 1728 y 1739, los esfuerzos de la compañía Rodríguez-Bustamante, para rehabilitar las minas del primero fueron intermitentes. Por los resultados parciales logrados en la construcción de obra muerta, a mediados de 1738, Isidro Rodríguez de la Madrid, abandonó sus explotaciones en Real del Monte y Pachuca.

No obstante el fracaso de la compañía Rodríguez-Bustamante, el 1º de junio de 1739, José Alejandro Bustamante y Bustillo, denunció las otrora minas de su antiguo socio. En su denuncia, al virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Bustamante solicitó algunas concesiones extraordinarias para la rehabilitación y posterior explotación de las minas de Real del Monte y Pachuca. Entre otras, la garantía de contar con importantes volúmenes de mano de obra indígena de repartimiento, la concesión de los yacimientos que posteriormente se descubriesen a la fecha del denuncia, lo cual, en nombre de S.M., aceptó el virrey. Por su denuncia y las concesiones logradas y, hasta donde el nivel de la inundación de las minas se lo permitió y, con la finalidad de acumular capital para iniciar el desagüe, el 15 de junio de ese año, de los tiros altos, Bustamante reinició la saca de metales.<sup>91</sup>

En 1742, tres años después de haber reiniciado la extracción de plata de sus minas en Real del Monte y Pachuca y con una cantidad de capital no determinada,

---

<sup>89</sup> Probert, Alan. *En pos de la plata: episodios mineros en la historia hidalguense*, México, Gobierno del estado de Hidalgo, 1987, pp. 39-41.

<sup>90</sup> El 2 de marzo de 1737, por la compra-venta de una esclava, Alejandro de Bustamante tuvo su primer contacto con el distrito minero de Real del Monte. Para mayor información, véase: Ávila, Dolores, Herrera, Inés y Ortiz Rina (comp). *Minería colonial en América Latina*, México, INAH, 1992, p. 66.

<sup>91</sup> Velázquez, María del Carmen. "José Alejandro Bustamante Bustillo, minero de Pachuca", en *Historia Mexicana*, núm. 3, enero-marzo 1976, p.336, vol. 25. Para mayor información sobre el denuncia de las minas de Bustamante, véase: anexo no. 4.

ante el virrey Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, José Alejandro Bustamante y Bustillo, presentó su primera propuesta para desaguar sus minas. En el proyecto, destaca la construcción de una contramina de desagüe. Dos socavones que, debían arrancar desde un nivel inferior al de los inundados, para por gravedad, provocar el escurrimiento del agua a la superficie exterior de las explotaciones. Después de algunos estudios, para la construcción de los socavones se escogió la cañada de Azoyatla, situada entre Pachuca y Pachuquilla, a los que se les dio el nombre de San Francisco y San Antonio respectivamente. Por el tamaño de la inundación, los socavones fueron construidos con un diámetro mayor al establecido en la Legislación Minera, que era de ocho cuartas de alto (1.80m) y cinco de ancho (1.15m).<sup>92</sup>

No obstante, por la dureza del terreno de Azoyatla, la excavación de los socavones de desagüe se hizo a ritmo muy lento y, por otra parte, no se encontraron otros yacimientos mineros. Por los magros resultados de la obra, Bustamante admitió el fracaso del proyecto, por lo que decidió cambiar el punto de construcción del socavón de desagüe, esa vez a una cañada contigua, en donde la dureza del terreno era menor, lo que facilitaría la construcción de los socavones de desagüe, proyecto que concluyó exitosamente en 1762.

#### **4. La producción de plata en Real del Monte y Pachuca 1667-1806**

Como ya se dijo, en 1552 inició de manera intermitente la explotación de las minas de plata en Real del Monte y Pachuca. No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVII, cuando ese distrito mostró su riqueza argentífera, por lo que, en 1667, se fundó la Real Caja de Pachuca, en la que entre otros minerales tributaba Real del Monte.

Entre 1667 y 1806, en la Real Caja de Pachuca, se presentaron 10,916,292 marcos de plata aproximadamente. De ese total, 8,245,170 (76%) de azogue y 2,671,121 (24%) de fuego.<sup>93</sup> Para mayor información, véase Gráfico No.1, y anexo 1.

Al igual que otros distritos mineros novohispanos, por problemas diversos, entre otros, falta de mano de obra, emborrascamiento, anegamiento y envejecimiento de las vetas, de un inadecuado suministro de azogue y sal, de inversión en desagües preventivos y correctivos y de sustitución de la estructura de las minas, entre 1667 y 1806, la producción de la plata en Real del Monte y Pachuca presentó ocho ciclos de auge y crisis extractiva. Para mayor información, véase cuadro no.2 y gráfico no.2.<sup>94</sup>

---

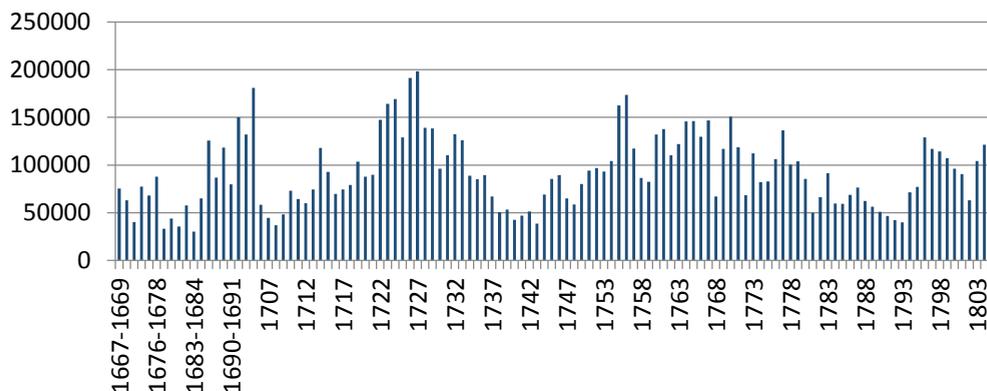
<sup>92</sup> Ramos, Agustín. *Tú eres Pedro*, México, Planeta, 1996, p.27.

<sup>93</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.*

<sup>94</sup> Te-Paske y Klein. *Ibid.* Nota: para definir los ciclos de auge y crisis extractiva en el periodo 1667-1806, en Real del Monte y Pachuca en el presente trabajo, se empleó el siguiente criterio: hasta 80,000 marcos de plata diezmados anualmente, crisis, a partir de esa cantidad, auge.

### Gráfico No. 1

Número de marcos de plata presentados en la Real Caja de Pachuca (1667-1806)



Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988. t.II.

\* Nota: si bien las minas de Real del Monte-Pachuca iniciaron su explotación en 1552, no fue sino hasta 1667, cuando la Real Caja de Pachuca inició sus operaciones. Probablemente, por la cercanía con la Ciudad de México, entre 1552 y 1666, los mineros de ese real diezmaron en la Real Caja de la capital virreinal.

### Cuadro No.2

Ciclos de auge y crisis extractiva de la producción de plata en Real del Monte y Pachuca (1667-1806)

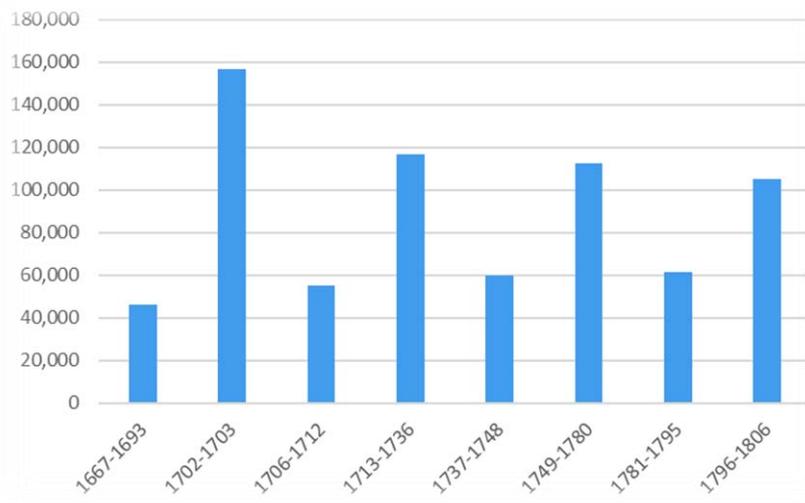
Periodo	Número de marcos presentados	%	Número de marcos de azogue	%	Número de marcos de fuego	%	Promedio anual de la producción de marcos	Variación porcentual respecto del promedio del periodo anterior
1667-1693	1,238,884	11	1,111,324	90	127,560	10	45,884	
1702-1703	312,993	3	312,993	100	-----	----	156,496	341
1706-1712	386,330	4	289,951	75	96,379	25	55,190	-35
1713-1736	2,795,189	25	2,126,992	76	668,197	24	116,466	211
1737-1748	717,812	7	611,636	85	106,176	15	59,817	-51
1749-1780	3,494,178	32	2,723,765	78	770,413	22	112,715	188
1781-1795	919,878	8	518,220	56	401,658	44	61,325	-54
1796-1806	1,051,027	10	550,289	52	500,738	48	105,102	171
<b>TOTAL</b>	<b>10,916,291</b>	<b>100</b>	<b>8,245,170</b>	<b>76</b>	<b>2,671,121</b>	<b>24</b>	----	-----

Elaboró: Laura Mier Gómez, con base en Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988, t. II.

Para los años 1693-1701, 1704-1705, 1750 y 1805, no hay información disponible.

## Gráfico No.2

Número de marcos de plata de azogue y fuego diezmados en promedio anualmente por ciclo de auge y crisis



Elaboró: Laura Mier Gómez, con base en Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988, t. II.

Como se observa en el cuadro anterior y, por la calidad de la plata y del adecuado suministro de azogue para la maquila de la plata en el periodo y en el mineral de estudio, presenta una alta tendencia del beneficio de patio (76%) y el restante 24% de fuego. Lo que implica que, a diferencia de otros reales de minas novohispanos, aún durante el siglo XVII, cuando las minas de Almadén, en Castilla la Vieja, España, registraron la crisis extractiva más aguda de azogue de su historia, el pago del diezmo de la plata beneficiada en Real del Monte y Pachuca, registró un 90% de plata de azogue, lo que indica que los recursos minerales eran mayormente susceptibles al beneficio con azogue y el distrito fue favorecido con grandes cantidades del insumo para el beneficio de la plata.

Para la maquila de la plata, entre 1667 y 1806, el Real Estanco de Azogue de la Ciudad de México, a la Real Caja de Pachuca, suministró 72,190 quintales de azogue. De ese total, 66,415 (92%) de Almadén, 2,470 de Idra (3%) y 3,305 (5%) de Huancavelica.<sup>95</sup> Para mayor información, véase anexo no. 2.

---

<sup>95</sup> *Ibidem*. Nota: Los periodos (años) del suministro de azogue (1667-1806) que se muestran en el cuadro no.3, fueron acotados con base en los ciclos de auge y crisis extractiva del distrito de Real del Monte y Pachuca, que se encuentra en el cuadro no. 2.

### Cuadro No. 3

Número de quintales de azogue suministrados por el Real Estanco de Azogues de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca (1667-1806)\*

Periodo	Número total de quintales	%	Número de quintales de Almadén	%	Número de quintales de Idra	%	Número de quintales de Huancaavelica	%
1667-1693	9,777	14	6,379	65	642	5	2,756	30
1702-1703	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1706-1712	2,848	3	2,848	100	-----	-----	-----	----
1713-1736	19,649	27	19,649	100	-----	-----	-----	----
1737-1748	5,608	8	5,591	99	-----	-----	17	1
1749-1780	21,370	30	20,838	98	-----	-----	532	2
1781-1795	6,457	9	4,925	76	1,532	23	-----	----
1796-1806	6,481	9	6,185	96	296	4	-----	----
<b>TOTAL</b>	<b>72,190</b>	<b>100</b>	<b>66,415</b>	<b>92</b>	<b>2,470</b>	<b>3</b>	<b>3,305</b>	<b>5</b>

Elaboró: Laura Mier Gómez, con base en, Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988. t. II.

n.d. dato no disponible.

Para los años 1693-1701, 1704-1705, 1750 y 1805, no hay información disponible.

Como ya se dijo, durante la época colonial, el distrito de Almadén, fue el principal abastecedor del insumo a Nueva España. No obstante, por la crisis de producción que durante el siglo XVII registró ese distrito azoguero y por el exponencial crecimiento de la producción de plata novohispana en ese mismo periodo, aunque en menor cantidad, el insumo debió importarse también de Idra (Austria) y Huancaavelica (Perú).

Por la calidad de la mena (plata) y, una vez el beneficio del preciado metal, los empresarios de Real del Monte y Pachuca, obtenían hasta 120 marcos de plata por quintal de azogue en promedio, cantidad igual a la que los mineros zacatecanos lograron también.<sup>96</sup> Por el alto rendimiento de la plata extraída en el distrito de

---

<sup>96</sup> *Ibidem*. El número de marcos de plata por quintal de azogue que los mineros de Real del Monte y Pachuca lograban, se calculó dividiendo el ingreso de la Real Caja del lugar (pesos de la época) por ese concepto, entre el precio del quintal de azogue por época y procedencia (Almadén, Idra o Huancaavelica). El resultado, es igual al número de quintales de azogue suministrados a la Real Caja de Pachuca. Posteriormente, el resultado anterior, se dividió entre el número total y anual de marcos de plata de azogue pre-sentados en esa oficina fiscal. Finalmente, el promedio de los resultados arroja el número de marcos beneficiados por quintal de azogue. Para mayor información, véase anexo no. 3.

estudio, se puede afirmar que era un mineral de bajo costo, por lo que muy pronto, se convirtió en uno de los más rentables de Nueva España.<sup>97</sup>

Con base en los 72,190 quintales de azogue que entre 1667 y 1806 suministró el Real Estanco de Azogue de la Ciudad de México, a la Caja de Pachuca para la maquila de la plata, hubiera sido posible beneficiar 8,662,800 marcos de plata (a relación de 120 marcos por quintal). No obstante, en la fuente consultada se menciona que el total de marcos de azogue presentados en esa oficina receptora en ese periodo, fue de 8,245,170, 427,630 (-5%) menos. Véase cuadro no 2.<sup>98</sup>

Probablemente, la anterior diferencia fue resultado de las pérdidas del insumo registradas en el transporte del azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca y posteriormente a las haciendas de beneficio, o bien por la venta ilegal del insumo que los grandes mineros hacían a los menores.

Entre 1667 y 1693, la Real Caja de Pachuca fue abastecida con 9,777 quintales de azogue. De ese total, 6,379 (65%) de Almadén, 642 (5%) de Idra y 2,756 (30%) de Huancavelica. Con esa cantidad de azogue, se beneficiaron 1,238,884 marcos de plata aproximadamente.<sup>99</sup> En ese mismo periodo, el precio del azogue castellano puesto en la Ciudad de México era de \$82.5, \$98.3 el de Idra y \$104.6 el de Huancavelica, \$15.8 (6%) y \$22.1 (22%) respectivamente por encima del precio del primero. Si bien la importación de azogue austriaco y peruano compensaron la

---

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> *Ibidem.* Nota: como ya se dijo, en la época colonial, en Real del Monte y Pachuca, se obtenían 120 marcos de plata quintal de azogue en promedio, lo que lo ubica como un distrito de bajo costo. No obstante, en el análisis que en el presente trabajo se hace del número de marcos de plata de azogue obtenidos por quintal del insumo en los diferentes ciclos de auge y crisis de la producción del preciado metal, no corresponden al promedio antes señalado. Probablemente, entre otros, la anterior diferencia fue resultado de los siguientes factores: por la calidad de la plata (pura, gravilla, granzón y alpaca) y del azogue castellano (fino, pizarro, china, básico, sordo, lama y zafra), con que se beneficiaba el metal, por la impureza del azogue. En muchas ocasiones, en el envasado del mismo y, para alterar el peso del quintal, se añadían cantidades de tierra y piedras. De esa forma, la cantidad de azogue no correspondía a los 46 kilos de metal líquido. Otras veces, el azogue se vendía en baldes húmedos, los que si bien tenían el peso oficial, el contenido no correspondía a esa medida. Por la venta de azogue a granel, o por la pérdida del insumo durante su transportación o bien resultado de las filtraciones a través de los envases, o por la compra-venta del insumo en mercado secundario por los grandes mineros. Para mayor información, véase: Matilla Tascón, Antonio. *Op. Cit.*, pp. 192-196.

<sup>99</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.* Nota: como ya se dijo, en Real del Monte-Pachuca y, como resultado del beneficio de la plata, se obtenían 120 marcos por quintal de azogue. No obstante, con base en la información consultada, entre 1667 y 1703, a la Real Caja de Pachuca se le suministraron 9,777 quintales de azogue, con los que se hubieran obtenido 1,173,240 marcos de plata. Sin embargo, de acuerdo con la fuente, en ese periodo y esa receptoría se presentaron 1,424,317, es decir 251,077 (18%) más. Si partimos del hecho de que la información de esa Real Caja inicia en 1667, probablemente, los 251,077 marcos excedentes fueron diezmos con azogue de reserva de años anteriores, o bien, del que estaba en poder de los dueños de minas.

baja de la producción castellana, por su alto precio, encareció 14% en promedio el beneficio delpreciado metal.<sup>100</sup>

Adicionalmente a la crisis del azogue castellano del siglo XVII, en el mismo periodo de 1667 a 1693, en Real del Monte y Pachuca, por la intermitencia de la mano de obra indígena en el trabajo de las minas, la falta de mantenimiento preventivo y el constante cambio de propietario de las explotaciones, entre otros factores, obstaculizaron la posibilidad de incrementar la producción delpreciado metal.

En las primeras décadas del siglo XVIII, una vez superada la crisis del azogue castellano, entre 1702-1703, en la Real Caja de Pachuca se diezmaron 312,993 marcos de plata. Del total, 312,993 (100%) de azogue, si bien el gráfico 2 muestra un ciclo de auge productivo superior a los otros periodos, esto se puede deber a la falta de datos para los años posteriores.<sup>101</sup>

Entre 1706 y 1712, para el beneficio de la plata, la Real caja de Pachuca dispuso de 2,848 quintales de azogue castellano exclusivamente, con lo que se pudo beneficiar 341,760 marcos de plata.<sup>102</sup> No obstante, en ese periodo se diezmaron 386,330 marcos, 44,570 (11%) más de lo que se pudo maquilar con el azogue suministrado. Probablemente, esa diferencia, fue resultado del azogue que se mantuvo en reserva en esa Real Caja, o bien, de suministro de 371 quintales del insumo provenientes de los Reales Almacenes de la Ciudad de México o de la transferencia de otras oficinas fiscales.

Entre 1713 y 1736, en la Receptoría de Pachuca se presentaron 2,795,189 marcos de plata, el 25% del total histórico en la época colonial y (211%) por encima del promedio anualizado del periodo anterior. De ese total, 2,126,992 (76%) de azogue y 668,197 (24%) de fuego.<sup>103</sup> En ese periodo, a esa oficina fiscal, le fueron suministrados 19,649 quintales de azogue de Almadén (100%), con lo que se pudieron beneficiar 2,357,880 marcos de plata. La diferencia fue de 437,309 (18%) más de lo potencialmente calculado.

Probablemente, al igual que en el periodo anterior, la diferencia del número de marcos diezmadados fue resultado del abastecimiento adicional del insumo, o de otras adquisiciones en mercado secundario.

En los años de 1737 a 1748, por la inhabilitación de las minas de Real del Monte, propiedad de Alejandro Bustamante y Bustillo, en la receptoría de Pachuca se presentaron 717,812 marcos de plata. Del total, 611,636 (85%) de azogue y 106,176 (15%) de fuego. El total del periodo, es 2,077,377 (-51%), en comparación al pro-

---

<sup>100</sup> AGN. *Oficio...*, *Op. Cit.*

<sup>101</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.*

<sup>102</sup> Te-Paske y Klein. *Ibid.*

<sup>103</sup> *Ibidem.*

medio anualizado del periodo 1713-1736, cuando el real registró el segundo más importante ciclo de auge extractivo de la plata.

Entre 1737 y 1748, por la crisis extractiva del mineral de estudio, a la Real Caja de Pachuca se le suministró 5,608, quintales de azogue. Con la anterior cantidad del insumo, hubiera sido posible beneficiar 672,960 marcos de plata, 61,324 (-10%) del número de marcos potencialmente a beneficiar. Probablemente, en la Real caja de Pachuca quedaron 511 quintales del insumo en reserva.

En el ciclo 1749-1780 (periodo de mayor esplendor empresarial de Pedro Romero de Terreros), en la Caja de Pachuca se diezmaron 3,494,179 marcos de plata. Del total, 2,723,766 (78%) de azogue y 770,413 (22%) de fuego. El total del periodo, es 2,776,367 (188%) más que lo presentado en promedio anual en el periodo 1737-1748.

Entre 1749 y 1780, a la Caja de Pachuca, los Reales Almacenes de Azogue de la Ciudad de México le suministraron 21,370 quintales de azogue. De ese total, 20,838 (98%) de Almadén y 532 (2%) de Huancavelica. Con el anterior número de quintales de azogue, se pudieron beneficiar 2,564,400 marcos de plata. No obstante, en el periodo se diezmaron 2,723,765 marcos de azogue aproximadamente, 159,365 (5%) más de lo potencialmente esperado.

Probablemente, entre otros factores, la diferencia entre el número de marcos potencialmente beneficiados y el total de los presentados en el periodo 1749-1780 (159,365 marcos), se debe a los 511 quintales del insumo que estaban en reserva en la Caja de Pachuca del periodo anterior (1737-1748), a un repartimiento de 600 quintales adicionales, que en 1780 Pedro Romero recibió de Almadén.<sup>104</sup> Con esos 1,111 quintales de azogue se beneficiaron 133,320 marcos de plata, 26,045 marcos menos del total registrado en la real Caja de Pachuca. Quizá, para beneficiar el resto, se recurrió al mercado secundario del insumo o a una transferencia de otra Caja.

En el periodo 1781 (un año después de la muerte de Pedro Romero) y 1795, en la Caja de Pachuca se diezmaron 919,878 marcos de plata. De ese total, 518,220 (56%) de azogue y 401,658 (44%) de fuego. El registro de la producción de plata del periodo, es igual al 8% del total del registro histórico en esa oficina fiscal y 54% menos respecto del promedio anual en el ciclo anterior.

Probablemente, por la muerte de Pedro Romero de Terreros en 1781 y la inhabilitación de la estructura y de los tiros bajos de la mina “La Vizcaína” y de sus nueve minas menores resultado de la huelga de 1766-1774, los funcionarios de los Reales Almacenes de Azogue de la Ciudad de México, advirtieron una posible caída de la producción argentífera en el distrito de Real del Monte.

---

<sup>104</sup> AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 3,798, exp. 6, f. 2.

No obstante que Pedro Ramón Romero de Terreros Dávalos Bracamonte, hijo y heredero de las minas y haciendas de beneficio de Pedro Romero continuó su explotación, por el fallecimiento de su padre en 1781 y por el estado de las minas, entre 1781 y 1795, a la Caja de Pachuca se le suministraron 6,457 quintales de azogue (70%) menos que en el periodo anterior, con los que se hubiera podido beneficiar 774,840 marcos de plata.

No obstante la disminución de 70% en el suministro de azogue para el periodo 1781-1795, con los que se diezmaron 518,220 marcos de plata azogue, en la oficina receptora de Pachuca, hubo un sobrante de 2,138 quintales del insumo, lo que confirmó la presunción de los funcionarios de los Reales Almacenes de Azogue. En ese periodo, el distrito minero de Real del Monte y Pachuca vivió su último ciclo de crisis extractiva en el periodo colonial.

En el registro histórico del diezmo de la plata en la Real Caja de Pachuca, en el periodo 1781-1795, se destaca el incremento del número de marcos del preciado metal de beneficio de fuego. Con base en lo anterior y, con los 2,138 quintales de azogue que quedaron en reserva en esa caja receptora, los que por la caída de la producción de plata de azogue probablemente fueron transferidos a otra caja provincial novohispana, confirman nuestra hipótesis anteriormente dicha que, por las condiciones de las minas a la conclusión de la huelga de las otrora explotaciones de Pedro Romero, por el posible agotamiento de otras vetas o por haber quintado las platas en otra Real Caja, se presentó el crecimiento en el registro de la plata de fuego.

Entre 1796 y 1806, último ciclo de la producción argentífera de Real del Monte y Pachuca en el periodo colonial, se diezmaron 1,051,027 marcos de plata (11%) por encima del periodo anterior (1781-1795). De ese total, 550,289 (52%) de azogue y 500,738 (48%) de fuego.

En ese mismo periodo de 1796-1806 y, en espera de un nuevo ciclo de auge extractivo de la plata en el distrito de Real del Monte, los Reales Almacenes de Azogue del virreinato, a la caja de Pachuca surtieron 6,481 quintales del insumo. Con esa remesa de azogue, se hubieran beneficiado 777,720 marcos de plata aproximadamente, no obstante, se beneficiaron 227,431 (30%) menos.

Al igual que entre 1781 y 1795, en el periodo de 1796-1806, en el total de la plata diezmada en la Caja de Pachuca, se registró un incremento de poco más de 99,000 (4%) marcos de platas de fuego. Lo anterior, indica que, en caso de haberse iniciado las obras de rehabilitación de los tiros bajos y de la estructura de la mina "La Vizcaína" y sus nueve ramales, todavía no mostraban sus frutos, o bien fueron hechas parcialmente.

El periodo de 1796-1806, fue el último ciclo de la plata en Real del Monte y Pachuca en la época colonial. Si bien en ese periodo se tuvo un incremento extractivo del 117% respecto del ciclo anterior en ponderación anual, el total de marcos presentados, es muy cercano al de otros ciclos de crisis del mineral. Por ejemplo,

durante la huelga minera de 1766-1774, se produjeron 993,259 marcos, 57,768 (5%) menos que en el periodo de análisis, lo que indica que, a principio del siglo XIX, al igual que otros distritos mineros novohispanos, Real del Monte se encontraba en decadencia, en espera de una nueva visión empresarial y de inversiones adicionales para continuar su explotación.

## 5. Conclusiones

A partir del siglo XV, en la región actualmente conocida como Real del Monte, en el estado de Hidalgo, intermitentemente y, con implementos de trabajo rudimentarios, los otomíes explotaron los yacimientos argentíferos de la zona de Maghotsi.

En 1524, en Real del Monte, Francisco Téllez y Gonzalo Rodríguez, comenzaron los primeros trabajos de extracción argentífera colonial. Posteriormente, en 1552 Alonso Pérez de Zamora, descubrió y explotó las minas de “El Rosario”, “La Vizcaína”, “Las Maravillas”, “Dolores”, “El Xacal”, “El Encanto”, “Acosta”, “La Taponá”, “El Tajo”, “El Cristo”, “La Calderona”, “El Bordo”, “La Luz” y “La Cabrera”. No obstante, no fue sino hasta 1557, que, por comprobada riqueza argentífera, Real del Monte se convirtió en un escaparate laboral y en un exitoso nicho de inversión.

En 1667, por auge extractivo de la plata en Real del Monte y Pachuca, se erigió la Real Caja de Pachuca. Al igual que otras oficinas fiscales coloniales, la de Pachuca estaba encargada del cobro de derechos y la venta de azogue. Sin embargo, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, por la crisis de azogue de Almadén y el envejecimiento de las primeras explotaciones del distrito, las minas se hallaban en una profunda crisis de producción.

En 1716, Isidro Rodríguez de la Madrid, inició la rehabilitación y explotación de las minas de Real del Monte. No obstante, por problemas técnicos, en 1725 se inundaron e inutilizaron nuevamente. Por la inhabilitación de las explotaciones, meses después Rodríguez se asoció con Alejandro Bustamante y Bustillo, obteniendo apenas resultados parciales, por lo que, en 1738, Rodríguez abandonó las explotaciones y la sociedad concluyó.

En 1739, Alejandro Bustamante y Bustillo denunció las otrora minas de Rodríguez de la Madrid, su antiguo socio. Para la rehabilitación de esas explotaciones, Bustamante solicitó algunas concesiones adicionales, entre otras: disponibilidad de mano de obra, derecho sobre yacimientos y aguas que se descubrieran durante la construcción de obra muerta.

En 1742, Alejandro Bustamante presentó su primera propuesta de desagüe, en la que se incluyó: la construcción de dos socavones en Azoyatla, lo que por la dureza del terrero la obra fue lenta y los resultados poco satisfactorios. Por lo anterior, Bustamante admitió el fracaso del proyecto. No obstante, en 1750, por la muerte de

Bustamante y, con base en las cláusulas de la compañía Bustamante-Romero, constituida en 1743, las explotaciones de Real del Monte y Pachuca, pasaron a propiedad de Pedro Romero de Terreros, quien en 1762, exitosamente concluyó las obras de desagüe de esas minas.

En el periodo colonial y, por las constantes inundaciones y los conflictos laborales que acusaron las minas de Real del Monte, la producción de plata fluctuó. De ahí que, dichas fluctuaciones en la saca de metal, también impactó el número de población del distrito.

La Real Caja de Pachuca erigida en 1667 fue una de las principales oficinas recaudadoras y de venta de azogue en el virreinato novohispano debido a que el distrito minero de Real del Monte y Pachuca, fue uno de los más productivos en el conjunto de la minería de la Nueva España.

Por la pureza de la plata, en la época y en Real del Monte, se obtenían 120 marcos por quintal de azogue en promedio, cuando en Guanajuato, distrito con mayor pureza se obtenían hasta 125 marcos por quintal, en Guadalajara 115 marcos por quintal, en Taxco 90 marcos por quintal y, en San Luis Potosí y Huautla 80 marcos por quintal. Lo cual, demuestra el alto rendimiento de Real del Monte y Pachuca, considerándolo dentro de uno de los distritos de más bajo costo de producción.

En el distrito de Real del Monte y Pachuca, en la época colonial, se identifican cuatro ciclos de auge y crisis. Por el envejecimiento y la falta de mantenimiento preventivo de las explotaciones y, la crisis de producción de azogue de las minas de Almadén, entre 1667 y 1693, en el mineral de estudio, se registró el primer periodo de crisis extractiva, el más prolongado registrado en la época colonial.

Si bien la minería de Real del Monte fue gran dependiente de azogue para beneficiar la plata, la falta de incorporación de tecnología, por escases de recursos económicos y escepticismo por parte de los empresarios, principalmente para la extracción del mineral, redujo el nivel de producción

## CAPÍTULO CUATRO

### Pedro Romero de Terreros, el Señor de la Plata de Real del Monte y Pachuca

En la Nueva España, existieron exitosos empresarios mineros, comerciantes, financieros, rescatistas de plata, terratenientes, entre otros, que quizás sin proponérselo, dinamizaron la economía colonial. Entre otros importantes personajes que con su quehacer se convirtieron en el arquetipo del empresario novohispano, destaca Pedro Romero de Terreros (1710-1781), quien en el periodo de 1743 a 1781, fue el dueño de minas más importante y acaudalado de Real del Monte y Pachuca.<sup>105</sup>

#### 1. Los antecedentes familiares de Pedro Romero de Terreros

El 10 de junio de 1710, en la villa de Cortegana en Huelva, España, nació Pedro Romero de Terreros. Fue el quinto hijo de José Felipe Romero González y Vázquez Menguiano y Ana Gómez de Terreros Ochoa y Castilla.<sup>106</sup> Sus hermanos fueron, Francisco (sobrino y ahijado de Juan Vázquez Terreros), José quien se consagró a la vida religiosa y Diego de profesión organista. De Catalina y Manuel, quienes al igual que los otros tres, se firmaban con los apellidos Romero de Terreros y Ochoa, nada se sabe.<sup>107</sup> Sus abuelos paternos fueron Francisco Romero Felipe e Isabel Vázquez Vázquez, quien, por vínculos familiares y económicos, probablemente estuvo emparentada con Luisa Vázquez Vázquez, abuela materna de Pedro.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> Brading, David. *Op. Cit.*, p. 252.

<sup>106</sup> Para mayor información acerca de la genealogía de Pedro Romero de Terreros, véase anexo no. 5.

<sup>107</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>108</sup> Cadenas y Vicent, Vicente. *Caballeros de la Orden de Calatrava que ejecutaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, Hidalguía, 1987, p. 38, t. III.

En los primeros años del siglo XVIII, la mayoría de los corteganeses se empleaban en el comercio del vino. Los que principalmente proveían a las flotas con destino a Indias. Otros, a la crianza de mulas para emplearlas como fuerza motriz y de carga, principal actividad de la familia de Pedro Romero.<sup>109</sup>

Los antecedentes familiares de Pedro Romero de Terreros en el Nuevo Continente se remontan al año de 1492. En ese año, Pedro de Terreros, marinero y escudero de Cristóbal Colón, participó en la empresa de descubrimiento y en los tres viajes transatlánticos posteriores del navegante genovés. Al término de la empresa colombina, no se tiene información acerca de la familia Terreros.<sup>110</sup>

En 1685, Bartolomé de Terreros, tío de Catalina Terreros Ochoa y Castilla (abuela materna de Pedro Romero Terreros) era propietario de un almacén de comercio en la ciudad de Querétaro. En el año de 1700, migra a Nueva España otro miembro de esta familia tras haber sido despojado de su herencia, Juan Vázquez Terreros. Viajó a la ciudad de Querétaro donde vivía su tío Bartolomé, donde se empleó como vigilante de indios y negros. Posteriormente y, gracias a un préstamo de su tío, abrió un cajón de comercio de donde abastecía de mercancías diversas del reino y de importación a los estancieros del Bajío y a los distritos mineros del norte del virreinato.<sup>111</sup>

Juan Vázquez tuvo cinco hijos, cuatro mujeres y un varón, de los que se sabe poco. Juan Manuel, único hijo de Juan Vázquez, a temprana edad ingresó al seminario queretano, años después renunció a la vida sacerdotal. De las cuatro hijas, sólo se conoce el nombre de Ana María, la más chica, la cual, al igual que sus tres hermanas, profesó en el Convento de Santa Clara de Santiago de Querétaro.

En 1717, cuando los negocios de Juan Vázquez se consolidaban, aún no había nacido su hijo Juan Manuel, quien nació dos años después. Por lo anterior, el empresario vio comprometida la sucesión testamentaria de sus bienes y buscó traer un pariente. En 1717 invitó a Francisco Romero de Terreros (hermano mayor de Pedro Romero), su sobrino y ahijado, para hacerse cargo de la administración de sus ne-

---

<sup>109</sup> Actualmente, a la ciudad de Cortegana, España, se le identifica como un paraje ubicado en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con una extensión de 173,1 km<sup>2</sup>. En 1710, contaba con 4,000 comuneros. Para mayor información, véase: Ayuntamiento de Cortegana. *Jornadas Medievales*, Cortegana, Secretaría de Turismo, 2014, p. 3 en <http://jornadasmedievales.es/semblanza-de-cortegana/>.

<sup>110</sup> En 1492, en uno de los barcos de la expedición colombina, Pedro de Terreros aparece en la lista de tripulantes. Para mayor información, véase: Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y Obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1975, p. 8.

<sup>111</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 20.

gocios.<sup>112</sup> Sin embargo, fue hasta el año de 1720, cuando un huracán devastó la provincia de Huelva, que los padres de Francisco le impulsaron a aceptar la propuesta de Vázquez de migrar a Nueva España. En 1721, Francisco desembarcó en Tampico, de donde posteriormente, se dirigió a la capital del virreinato y de ahí a la ciudad de Querétaro, a trabajar en la tienda de su tío.<sup>113</sup>

En 1728, siete años después de trabajar en la tienda de Juan Vázquez, Francisco Romero planeó un viaje a España con la finalidad de gestionar algunos negocios de su tío Juan, con tan mala suerte que enfermó de fiebre amarilla en Jalapa, donde posteriormente murió.<sup>114</sup>

Mientras tanto, en el puerto de Santa María, España, en la tienda de Domingo López de Carvajal, Pedro Romero de Terreros, trabajaba como secretario. Sin embargo, por lo bajo del salario, la rigidez de su patrón y por las noticias optimistas que de Nueva España llevaban los viajeros y los indios, se potencializó la ambición y el deseo de Pedro por migrar a esta tierra.

A mediados de agosto de 1728, en la fragata “Nuestra Señora de Regla”,<sup>115</sup> Pedro Romero de Terreros se embarcó a Nueva España. En noviembre de ese año, desembarcó en el puerto de Veracruz y cinco días después llegó a la ciudad de Querétaro, donde se encontró con su tío Juan Vázquez.<sup>116</sup>

---

<sup>112</sup> Couturier, Edith. *Ibid.*, p. 22. Tiempo después de la propuesta de Juan Vázquez a Francisco Romero de Terreros, nació su hijo Juan Manuel. No obstante, por la corta edad de Francisco, la propuesta siguió en pie.

<sup>113</sup> Por haber sido una ciudad próspera, en la segunda mitad del siglo XVIII, la ciudad de Querétaro contaba con grandes plazas, tres conventos de la orden franciscana y el Colegio de Propaganda Fide de esa ciudad, uno de los más ricos de las indias. Además, tenía representantes de otras órdenes, Jesuitas, Dominicos y Agustinos. Zavala, José. “Los franciscanos en Querétaro”, en *El oficio de historiar*, México, Historia como Arte, 2009, pp. 2-4 <http://eloficiodehistoriar.com.mx/2009/01/20/los-franciscanos-en-queretaro-2/>

<sup>114</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 32.

<sup>115</sup> La Virgen de Regla, era un símbolo de protección para los migrantes españoles a Nueva España, de ahí que se le diera el nombre a la fragata de “Nuestra Señora de Regla”. Couturier, Edith *Ibid.*, p. 21.

<sup>116</sup> Respecto de la llegada de Pedro Romero de Terreros a la ciudad de Querétaro, el autor Alan Probert, refiere que llegó a la casa de Juan Vázquez, su tío, cuando Juan Romero, su hermano vivía aún vivía. Para mayor información, véase: Probert, Alan. *Op. Cit.*, p.178. A ese mismo respecto, Agustín Ramos, menciona que: meses después de la muerte de su hermano Francisco, Pedro Romero llegó a esa ciudad. Para mayor información, véase: Ramos, Agustín. *Op. Cit.*, p. 27.

Allí se empleó en el almacén de su tío. Una vez aprendido el oficio de comerciante y ganada la confianza de Juan Vázquez, Pedro Romero se convirtió en el administrador del almacén y demás bienes de su protector.<sup>117</sup>

Conviene recordar que, en Nueva España, los grandes almacenes de comercio, expendían principalmente productos de importación al mayoreo principalmente. Por lo que Juan Vázquez y Pedro Romero participaban en las ferias comerciales anuales de Jalapa y Acapulco para el abastecimiento de mercancías para su establecimiento, además de recibir otras importaciones provenientes de la Península que a través de sus agentes comerciales misma que vendían en su almacén y la región concéntrica, así como en los distritos mineros del norte del virreinato.

En 1727, por el auge extractivo de las minas de Guanajuato, los mineros de ese distrito demandaron importantes cantidades de alimentos, mercancías diversas y financiamiento. Por lo cual, entre otros grandes comerciantes y financistas novohispanos, la casa Vázquez, participó como abastecedor mayorista de mercancías y de avío de las minas de José de Sardaneta, lo que gradualmente le permitió incrementar el volumen de sus ventas y la diversificación de su actividad empresarial.

Los diferentes negocios que realizaba la casa Vázquez en Guanajuato, permitió por primera vez a Pedro Romero incursionar en el mundo financiero de la época. Por el éxito obtenido, Juan Vázquez invirtió \$9,000, \$3,000 en una manufactura de velas en Celaya y una cantidad igual para financiar la apertura de dos tiendas minoristas en Querétaro.<sup>118</sup>

En 1733, el empresario Juan Vázquez hizo su testamento donde nombró albacea de sus bienes a Pedro Romero de Terreros, a Alonso Giraldo (primo de Pedro Romero de Terreros) y a Jacinto Rodríguez de Suasnavar. Toda vez que, en el citado testamento no se especifica el valor que en ese año tenían la manufactura de velas de Celaya, las dos tiendas minoristas y la casa propiedad del testante en Querétaro, se desconoce el monto total de los bienes testados por Vázquez. Únicamente, se manifestaron \$63,500 en mercancías del almacén de Querétaro, sin aclarar si el inmueble en donde se ubicaba era de su propiedad.<sup>119</sup>

## **2. Las fuentes primarias de acumulación de capital de Pedro Romero de Terreros**

En 1735, siete años después de la llegada de Pedro Romero a Nueva España, Juan Vázquez murió. Al deceso de su tío y benefactor, Pedro Romero se convirtió en el

---

<sup>117</sup> Díaz Miranda, Elena. *Condados de Miravalle y Regla (de los Borbones a la República)*, Saarbücken, Academia Española, 2011, p. 10.

<sup>118</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>119</sup> Couturier, Edith. *Ibid*, p. 33.

administrador de los bienes testamentarios de Vázquez, calculados en \$78,000. De ese total, \$70,000 estaban en mercancías de almacén y \$8,000 en su casa en Querétaro, sin incluir otros bienes.<sup>120</sup>

Los \$70,000 en mercancías incluidas en la herencia del difunto Vázquez se repartió de la siguiente manera: \$57,000 (70%) para sus hijos Juan Manuel y Ana María. \$43,500 (76%) para el primero y \$13,500 (24%) para la segunda y, finalmente \$21,000 (30%) para Pedro Romero de Terreros. Por haber profesado, las otras tres hijas de Juan Vázquez no participaron de la herencia. Años después, para acallar la impugnación interpuesta por Ana María Vázquez al testamento de su padre, Pedro Romero le dio \$25,000 adicionales a los \$13,500 inicialmente recibidos, con los que finalmente conformó a la heredera.

Meses después de haber recibido su herencia y, por sus conocimientos de contaduría aprendidos en el seminario queretano, bajo las órdenes de su primo Pedro Romero, Juan Manuel Vázquez, se empleó en la otrora tienda de su padre como segundo administrador.<sup>121</sup>

En cuanto a la casa de Juan Vázquez en Querétaro, valuada en \$8,000 y considerada la más opulenta de esa ciudad, pasó a propiedad de sus hijos Juan Manuel y Ana María Vázquez.<sup>122</sup> Del destino de la factoría de velas de Celaya nada se sabe. Probablemente, por haber sido un producto de primera necesidad y alta demanda para iluminar las minas y los centros urbanos, Pedro Romero de Terreros en su carácter de administrador de los bienes de su tío Juan Vázquez, la continuó trabajando.

Una de las tiendas minoristas de Querétaro la rentó por cuatro años. Por el arriendo, percibió \$16,000, sin que se sepa el nombre del arrendatario. De la segunda, en 1747, la rentó a Pedro Ochoa, comerciante vizcaíno, amigo de la familia, con quien constituyó una sociedad para trabajarla, sin que se conozcan las condiciones de operación. Lo que se sabe, es que, a partir de ese año, Pedro Romero percibió entre 50% y 60% de las utilidades anuales del establecimiento.<sup>123</sup>

Finalmente, Pedro Romero se encargó del cobro de los empréstitos otorgados por la casa Vázquez, de los cuales se desconoce el número y el monto de los mis-

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>121</sup> Díaz Miranda, Elena. *Op. Cit.*, p. 12.

<sup>122</sup> El valor promedio de una casa en la Ciudad de Querétaro, durante la primera mitad del siglo XVIII, era de \$4,000, pues en 1710 se vendió una propiedad de 500 varas cuadradas (400m<sup>2</sup>) y, en 1731 Joaquín Valiño, mercader, dueño de un obrajes y haciendas adquirió una casa, ambas en dicha Ciudad por la misma cantidad de \$4,000. AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 3933, exp. 1, f. 1. y AGN. *General de Parte*, vol.28, exp.39, ff. 44v-45.

<sup>123</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 40.

mos.<sup>124</sup> No obstante, por la comisión que Romero recibía por ese servicio, podemos considerarlo otra forma de ingreso para el futuro empresario.

En 1735, Pedro Romero tenía una fortuna calculada en \$43,000. Del ese total, \$21,000 (49%) provenía de la herencia de su tío Juan, \$6,000 (14%) de la de su hermano Francisco y \$16,000 (37%) de la renta de una de las tiendas minoristas de Querétaro.<sup>125</sup> Por la falta de información de otras cantidades de dinero con las que en ese año contaba Pedro Romero, es difícil saber el monto total de su fortuna.

En 1745, diez años después de la muerte de su tío Juan Vázquez, Pedro Romero contaba una fortuna de \$180,000 aproximadamente.<sup>126</sup> El espectacular incremento del caudal de Romero en esa década, fue resultado de la diversificación de sus inversiones, principalmente en el sector minero. En 1741, en el distrito de Real del Monte y Pachuca, Romero incursionó como rescatista de plata: “...no hay minero que haya manifestado en veintinueve años tanta plata como el conde de Regla. Consta de los libros de la Real Caja de esta jurisdicción [Pachuca], haber quitado [quintado] del año de setecientos cuarenta y uno al día treinta y uno de mayo del presente [1770], un millón doscientos noventa y ocho mil, ochocientos dieciocho marcos, tres ochavos y siete granos de plata...”<sup>127</sup>

Más allá de sus dotes de empresario, Pedro Romero entrelazó importantes vínculos familiares, políticos, económicos, de paisanaje y con destacados miembros del clero novohispano y peninsular, lo que gradualmente allanó su actividad empresarial. Por el éxito obtenido, Pedro Romero se convirtió en benefactor de su pueblo natal y de otros cercanos. Respecto de su hermano Manuel (el menor), quien a la muerte de su padre era capellán de la cofradía de la virgen de la Piedad, en 1750, le convirtió en regidor de Cortegana, quien posteriormente se especializó en la cría y compra-venta de mulas. Así mismo, a Manuel Romero de Terreros le nombró administrador de las remesas que Pedro enviaba a sus hermanos José y Diego, así como las de una sobrina monja, hija de Catalina Romero, su hermana.

---

<sup>124</sup> Couturier, Edith. *Ibid*, p. 40.

<sup>125</sup> Estimación propia, con base en: Couturier, Edith. *Op. Cit.*, pp. 35, 37 y 40.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>127</sup> LeóZ, Pedro José de. *Informe*, Pachuca, 1770, en Chávez Orozco, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a finales del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978, pp. 57-58.

### 3.- Las compañías financieras en las que Pedro Romero de Terreros participó en Nueva España

A principio de la década de los cuarenta del siglo XVIII, Alejandro Bustamante y Bustillo,<sup>128</sup> era el propietario de la veta “La Vizcaína” y sus nueve minas menores, entre las que se destaca, “La Santa Brígida”, “San Vicente” y “La Palma”, pertenecientes a Real del Monte-Pachuca. Al igual que la mayoría de los distritos mineros novohispanos, Real del Monte se asienta sobre afluentes subterráneos. Debido a lo anterior y por el ahonde y envejecimiento de las vetas, por el alto costo de mantenimiento y los desagües preventivos de los tiros bajos de las minas, en 1742, las explotaciones propiedad de Alejandro Bustamante y Bustillo estaban colapsadas. Entre 1733 y 1742, la producción de plata en el distrito de estudio disminuyó de 126,213 marcos de plata, a 51,267 marcos, (-60%).<sup>129</sup>

Debido al fracaso de las inversiones que hasta 1742 realizó Alejandro Bustamante para rehabilitar sus minas, constituyó un año después una compañía con Pedro Romero de Terreros, para continuar con la construcción de obra muerta. Como resultado de la constitución de la sociedad Bustamante-Romero, Pedro Romero de Terreros por primera vez incursionó como financista en la minería novohispana y posibilitó aún más la diversificación sus inversiones.<sup>130</sup>

En las condiciones de la compañía Bustamante-Romero se menciona que el primero aportó sus minas y su trabajo como administrador y contratista. Mientas que, para financiar la construcción de obra muerta de las minas “La Vizcaína” y “Santa Brígida” y reiniciar la producción en la “San Vicente” y “La Palma”, las que por falta de capital se encontraban paradas, Pedro Romero aportó \$47,000. Entre las cláusulas del acuerdo entre ambos se dice que a la muerte de cualquiera de los socios, su aportación pasaría a propiedad del que viviera y, al recibir ganancias de la compañía se debía crear un Sacro y Real Monte de Piedad en la Ciudad de México.<sup>131</sup>

A finales de 1746, tres años después de iniciada la construcción de obra muerta en las minas de Alejandro Bustamante en Real del Monte y Pachuca, los resultados eran parciales. Por el deterioro en que se encontraban, el capital disponible para su rehabilitación fue rebasado. Por lo cual, para continuar el desagüe de esas minas, en enero de 1747, con los empresarios Tomas Tello (minero), Agustín Moreno y

---

<sup>128</sup> José Alejandro Bustamante y Bustillo, era hijo de Fernando Manuel Bustamante y Bustillo, alcalde mayor de la villa de Tlaxcala en 1708 y gobernador general de Filipinas de 1717 a 1719, año de su muerte. Para mayor información, véase: Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 54.

<sup>129</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.*

<sup>130</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, pp. 23-24.

<sup>131</sup> AHMM, *Primer Conde de Regla*, Sobre 3, Microficha 1. Para mayor información de las condiciones de operación de la Compañía Bustamante-Romero, véase anexo no. 6.

Castro (marqués de Valleameno y cuñado de Alejandro Bustamante), Juan Barandarián, (minero de Pachuca), Antonio González de Peralta y Juan de Ávila Salcedo, los socios Bustamante y Romero, constituyeron el denominado Banco de Compañía, el cual, con autorización del alcalde mayor de Pachuca, el 30 de junio de 1747, inició sus operaciones.<sup>132</sup>

Entre otras condiciones de operación del Banco de Compañía se destacan:

- a. para la constitución del fondo del Banco, por un periodo de setenta y ocho despachos (envíos, cargas de plata presentadas en la Real Caja de Pachuca) y sin contar el pago de derechos, cada socio aportará un real por marco de plata de azogue presentado y medio real por marco de fuego.
- b. por la renuncia de algún socio, la compañía le devolvería la parte proporcional del fondo disponible que le correspondiere.
- c. durante el tiempo que durara la compañía, los socios renunciaron a disponer del dinero que aportaron al fondo de la misma.
- d. en caso de que algún socio decidiese vender su parte de la compañía, deberá venderla a la misma.
- e. por haber sido Alejandro Bustamante el dueño de las minas y Tomás Tello, diputado del Gabinete de Minería de Real del Monte, la dirección de la compañía recaería en ellos.<sup>133</sup>

Los resultados eran poco satisfactorios debido a la longevidad, el agotamiento y el nivel de inundación de los tiros bajos de las minas de Alejandro Bustamante, que imposibilitó la saca de metales de los tiros altos, al agotamiento parcial de algunas vetas, al alto precio del azogue (\$94.5 por quintal), la falta de mano de obra y el capital suficiente para la rehabilitación de esas explotaciones y, no obstante, la inversión que en 1747 aportaron los socios del Banco de Compañía para la construcción de obra muerta.

En 1748 Alejandro Bustamante, presentó al virrey de Nueva España un nuevo proyecto para la constitución de un Banco de Avío Minero. Entre las condiciones de operación del Banco, se menciona que iniciaría sus operaciones con un fondo de cinco millones de pesos. Así mismo, solicitó a la autoridad la posibilidad de gozar

---

<sup>132</sup> AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 5866, exp. 102, ff. 1-8.

<sup>133</sup> AGN. *Op. Cit.* Para mayor información de las condiciones de operación del Banco de Compañía, véase anexo no. 7.

de subsidios diversos. No obstante, por haber sido considerado un proyecto de alto riesgo fue rechazado.<sup>134</sup>

Ante la negativa de la autoridad virreinal para la constitución del Banco de Avío Minero para rehabilitar las minas de Alejandro Bustamante, por no haber habido ganancias y las innumerables deudas contraídas por Bustamante y asociados, en 1749, los socios Barandarian, Valleameno, Tello y el mismo Bustamante renunciaron a la compañía.<sup>135</sup> Un año después, el 17 de agosto de 1750, el empresario minero Alejandro Bustamante murió. A su muerte y, con base en las cláusulas de la compañía Bustamante-Romero de 1743, el segundo pasó a ser el dueño único de las minas y continuó financiando su rehabilitación.<sup>136</sup>

En 1752, dos años después de haber tomado posesión de las minas de Alejandro Bustamante y continuado el desagüe de sus minas en Real del Monte y Pachuca, Pedro Romero de Terreros había invertido \$72,000, sin que a esa fecha hubiera obtenido ganancia alguna.<sup>137</sup> Lo anterior, es un ejemplo de las vicisitudes técnicas y económicas, que los empresarios mineros novohispanos debieron afrontar para la rehabilitación de sus minas.

En lo referente a la mano de obra para las obras de desagüe, se sabe que entre 1739 (año del inicio de la construcción de obra muerta de las minas de Alejandro Bustamante) y 1764, los socios fueron beneficiados con repartimiento de mano de obra indígena proveniente de los pueblos concéntricos a Pachuca. Con la finalidad de acelerar la rehabilitación de las minas de Pedro Romero de Terreros, en 1754, ocho años antes de la conclusión de la obra muerta, Romero solicitó al virrey Pedro de Güemes, la incorporación de quince trabajadores indígenas asalariados adicionales semanalmente, petición a la que Güemes accedió. Así mismo, en la vicerregia ins-trucción se señala que, en caso de incumplimiento, los pueblos serían multados con \$500, lo que en parte garantizó el suministro de mano de obra indígena naboría.<sup>138</sup>

---

<sup>134</sup> Flores Clair, Eduardo. *El banco de avío minero novohispano*, México, INAH, 2001, p. 25-26. Para mayor información del proyecto del Banco de Avío Minero de Alejandro Bustamante, véase anexo no. 8. Nota: Al igual que en 1744, en Sombrerete, Zacatecas y en 1747, en San Luis Potosí, Domingo de Reborato y Solar y José Herboso respectivamente, en 1748, en Real del Monte y Pachuca, para incrementar la producción de plata, se propuso la constitución de un Banco de Avío Minero. No obstante, entre otras causas, por considerarse proyectos financieros de alto riesgo, las tres propuestas fueron rechazadas. Por lo anterior, podemos concluir que, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, al igual que Real del Monte y Pachuca, otros reales de minas novohispanos, también se encontraban en un periodo de crisis extractiva.

<sup>135</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 62.

<sup>136</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, p. 25.

<sup>137</sup> Díaz Miranda, Elena. *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>138</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, pp. 80-81.

A finales de 1754, meses después del inicio del envío de mano de obra indígena a las minas de Pedro Romero, el cacique del pueblo de Actopan canceló el envío de trabajadores, lo que afectó sensiblemente la construcción de la obra muerta. Por lo anterior, un año después, María Magdalena Dávalos Orozco, condesa de Miravalle, benefactora y futura suegra de Pedro Romero y, gracias a sus vínculos políticos y para coadyuvar en el proyecto de desagüe de las minas de Real del Monte, informó al virrey Agustín de Ahumada y Villalón de la falta de trabajadores.<sup>139</sup>

En febrero de 1757, para resarcir la falta de trabajadores en la construcción de obra muerta en las minas de Romero, el virrey Ahumada ordenó al alcalde mayor de Pachuca, el envío de operarios. No obstante, a finales de abril, previo al inicio de la temporada de siembra del maíz, los trabajadores escaparon. Por lo anterior, Domingo de Trespalcios, juez de la Audiencia de México, organizó grupos de hombres para trabajar en las minas de Pedro Romero. Así mismo, con los caciques de los pueblos vecinos de Pachuca, Trespalcios acordó que en dos días, se enviarían treinta y cinco trabajadores y al término de la época de siembra cincuenta más, con lo cual, se aceleró el proyecto de desagüe.<sup>140</sup>

En 1762, veintitrés años después del inicio de la obra de rehabilitación de las minas de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte y Pachuca, con un costo estimado de \$500,000, el proyecto terminó exitosamente. El desagüe de esas minas se realizó a través de la construcción del denominado socavón de “Morán”. En primera instancia, se construyó un socavón de 1,520 metros (mts.) de longitud, hasta el corte de la veta principal del complejo “La Vizcaína” a 182 mts. de profundidad. Posteriormente, se construyó el socavón de “San Cayetano”, que se conectó con el tiro bajo del denominado “Nuestra Señora de Aránzazu”, y se profundizaron los tiros bajos “Dolores”, “Camacho”, “Esbar”, “Aguascalientes”, “San Nicolás”, “San Andrés”, “San Francisco Javier”, “San José”, Sacramento”, Trinidad”, “La Sabani-lla”, “Santa Teresa” y “La Joya”, entre otros, los que finalmente se conectaron con el socavón principal de la “La Vizcaína”.<sup>141</sup>

Conforme las Ordenanzas de Minería del Nuevo Cuaderno, a la conclusión de la obra muerta, el concesionario de la mina debía dar parte a la autoridad. Por lo anterior, el 23 de agosto de 1762 José Márquez, perito de minas de ese distrito y

---

<sup>139</sup> A instancias de Alejandro Bustamante, en la segunda mitad de la década de los cuarenta del siglo XVIII, Pedro Romero se vinculó con María Magdalena Dávalos Orozco, condesa de Miravalle. Gradualmente, la condesa se convirtió en su representante, benefactora y en 1756 en su suegra. Para mayor información, véase: Díaz Miranda, Elena. *Op. Cit.*, p. 36.

<sup>140</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 82.

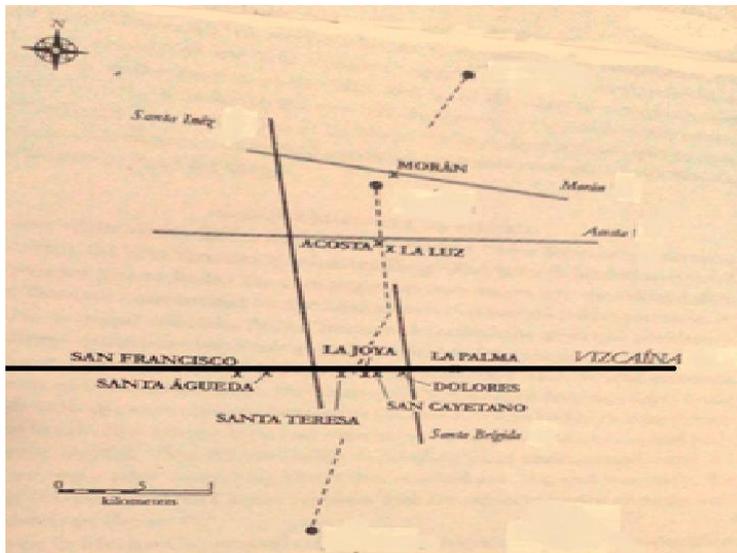
<sup>141</sup> Brading, David. *Op. Cit.*, p. 188.

administrador de la mina “La Vizcaína”, certificó la obra de Romero.<sup>142</sup> Por el éxito obtenido en el desagüe, Pedro Romero de Terreros se convirtió en el minero más importante y acaudalado del distrito de Real del Monte y Pachuca, y uno de los Señores de la Plata de Nueva España.

Para mayor información de las minas y de los socavones de desagüe que Pedro Romero de Terreros construyó en Real del Monte en 1762 (Véase Plano 1)

### Plano 1

Tiros de desagüe de las minas de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte (1762)



Fuente: Couturier, Edith. *The Silver King*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2003, p.48.

## 4. Pedro Romero de Terreros, el señor de la Plata de Real del Monte y Pachuca (1741-1781)

Toda vez que el objetivo del presente trabajo, es analizar la actividad minero-empresarial de Pedro Romero de Terreros, en Real del Monte y Pachuca, este apartado inicia en 1741, que como ya se mencionó anteriormente, es el año en que se tiene por primera vez registro de que Pedro Romero de Terreros diezmó algunas cantidades de plata y concluye en 1781, año de su muerte.<sup>143</sup>

<sup>142</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, pp. 29-31.

<sup>143</sup> Leóz, Pedro José de. *Op. Cit.*, p. 58.

Entre 1741 y 1781, periodo en que destacó la figura empresarial de Pedro Romero de Terreros, en la Caja de Pachuca, se diezmaron 4,048,449 marcos de plata. De ese total, fueron 3,180,344 (79%) de azogue y 868,105 (21%) de fuego.<sup>144</sup> El total de la plata diezmada en el periodo, equivale al 37% del registro histórico de esa receptoría en la época colonial, el mayor periodo de auge minero-argentífero del distrito. Véase gráfico no.3.

**Gráfico No.3**

Número de marcos de plata presentados en la Real Caja de Pachuca (1741-1781)



Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988. t. II.

De los 4,048,449 marcos diezmadados en el periodo 1741-1781, en la Caja de Pachuca, Pedro Romero presentó 1,806,054, equivalentes al 45% del total, de los cuales: 1,538,208 (85%) fueron de azogue y 267,846 (15%) de fuego. El resto de los 2,242,392 marcos, es decir el 55% fue presentado por diversos mineros.<sup>145</sup> Véase cuadro no.4.

<sup>144</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.*

<sup>145</sup> En su informe de 1770 Leoz menciona que las minas descubiertas que pertenecen a la jurisdicción de Pachuca suman un total de 133, y que los principales mineros de la región son: Pedro Romero de Terreros, Manuel Moya, Antonio Joseph de Alvarez, Juan Carlos de Arriaga, Ignacio Tello y herederos, Francisco Bracho, Juan Pareja, Joseph Rodríguez, Juan Pérez, Manuel Hernández, Diego

#### Cuadro No. 4

Número de marcos de plata presentados por Pedro Romero de Terreros en la Real Caja de Pachuca (1741-1781)

AÑO	TOTAL	AZOGUE	%	FUEGO	%
1741-1760*	579,318	492,420	85%	86,898	15%
1761	57655	53731	93%	3924	7%
1762	63004	56194	89%	6810	11%
1763	80077	71680	90%	8397	10%
1764	88944	76847	86%	12097	14%
1765	84734	75906	90%	8828	10%
1766	83672	62287	74%	21385	26%
1767	86507	62148	72%	24359	28%
1768	40713	34606	85%	6107	15%
1769	59653	50705	85%	8948	15%
1770	74540	63359	85%	11181	15%
1771	60373	51317	85%	9056	15%
1772	33713	28656	85%	5057	15%
1773	56007	47606	85%	8401	15%
1774	48587	41299	85%	7288	15%
1775	43820	37247	85%	6573	15%
1776	52863	44066	83%	8797	17%
1777	80164	75861	95%	4303	5%
1778	40445	32890	81%	7555	19%
1779	35202	31651	90%	3551	10%
1780	33904	29253	86%	4651	14%
1781	22158	18478	83%	3680	17%
<b>TOTAL</b>	<b>1,806,054</b>	<b>1,538,208</b>	<b>85%</b>	<b>267,846</b>	<b>15%</b>

Fuente: Elaboró Laura Mier Gómez. Para el periodo 1741-1760, Leóz, Pedro José de. *Informe*, Pachuca, 1770, en Chávez Orozco, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978, p. 58. De 1761 a 1769, Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, p. 41 y de 1770 a 1781, AHMM. *Fondo colonial-primer conde de Regla*, cuentas, sobre 3, microficha 4.

\* Nota: Si bien en la fuente de donde se obtuvo la información del número total de marcos de plata presentado por Pedro Romero de Terreros en la Real Caja de Pachuca en el periodo 1741-1760 (la fuente incluye hasta 1770), el dato no aparece anualizado ni desglosado por tipo de beneficio, calculé para dicho periodo con base en la tendencia porcentual histórica, el número de marcos de plata de azogue y de fuego que Pedro Romero diezmó.

---

Sánchez Peñaherrosa, Joaquín Zelis, Pedro Sánchez Cardela, Joseph Antonio Vergara, Miguel de Peredo, Juan Thomas Gómez, Sebastián Gabriel Picazo, Antonio Lira, Diego Ordoñez, Agustín Eslaba y Antonio Calderon. Leóz, Pedro José de. *Op. Cit.*, pp. 13-21.

Como ya se dijo, en 1750, a la muerte de Alejandro Bustamante y Bustillo, Pedro Romero de Terreros, pasó a ser el propietario de las minas del difunto, su antiguo socio y, en 1762, Romero concluyó exitosamente la rehabilitación de sus minas.

En el año de 1762, Pedro Romero de Terreros, en Real del Monte era dueño de nueve minas, “Nuestra Señora de Dolores” y “El Plan del Rosario”, “La Joya”, “San Cayetano” y “Plan de San Joaquín”, “Santa Teresa”, “Santa Águeda” y “La Palma”, “La de Acosta”, “Señor San José”, “El Cacique” y “La Santísima Trinidad”, las que se desprendían de la veta “La Vizcaína” (veta madre), la más productiva del real.<sup>146</sup>

No obstante, por un problema laboral, derivado del pago del partido, entre 1766 y 1774, el complejo extractivo de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte, vivió la primera huelga minera en América.<sup>147</sup>

Entre 1766 y 1774, periodo de la huelga minera en Real del Monte, en la Real Caja de Pachuca, se diezmaron 993,259 marcos de plata. Del total fueron 714,164 (72%) de azogue y 279,095 (28%) de fuego, en promedio 110,362 marcos anuales. En ese periodo, el empresario Romero diezmó 543,766 marcos de plata, 441,984 (81%) de azogue y 101,782 (19%) de fuego. Lo que representó el 55% del total diezmado en el periodo.<sup>148</sup>

Una vez estallada la huelga minera en Real de Monte y, probablemente, como una medida para evitar que el movimiento se radicalizara, Pedro Romero abandonó las explotaciones. Por este motivo, los huelguistas trabajaron las minas a ingenio, es decir, sin observancia de las autoridades en Minería. De los pilares, frontones y cielos de las explotaciones que indebidamente fueron derribados por los operarios durante la huelga, el riesgo de accidentes al interior de las mis-mas se incrementó y, a la postre, requirió de inversiones adicionales para remozar la estructura. Y como se mencionó anteriormente, no obstante, pese la huelga y el saqueo de las minas de Pedro Romero, el empresario diezmo más de la mitad de lo presentado en la Real Caja de Pachuca en ese periodo.<sup>149</sup> De lo anterior, se deduce que, entre 1766 y 1774 Pedro Romero, rescató importantes cantidades del preciado metal, que en parte compraba a los trabajadores huelguistas producto del saqueo de sus propias minas,

---

<sup>146</sup> Leóz, Pedro José de. *Ibid.*, Canterla y Tovar de. *Op Cit.*, p. 41 y AHMM. *Fondo colonial-primer conde de Regla*, cuentas, sobre 3, microficha 4.

<sup>147</sup> Flores Clair, Eduardo. “Conflictos de trabajo de una empresa minera, Real del Monte y Pachuca, 1872-1877” (Tesis de licenciatura de Sociología, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM), 1989, p. 107.

<sup>148</sup> Te-Paske y Klein. *Op. Cit.* y cuadro no.3, del presente trabajo.

<sup>149</sup> Para mayor información, véase: Leóz, Pedro José de. *Op. Cit.*, p. 27.

y el restante lo compró a otros mineros que no tenían la posibilidad de beneficiar la plata que extraían.<sup>150</sup>

En 1766, año del inicio de la huelga minera en Real del Monte, en cuatro de las nueve minas propiedad de Pedro Romero de Terreros (“Nuestra Señora de Dolores” y “El Plan del Rosario”, “La Joya”, “San Cayetano” y “Plan de San Joaquín” y “Santa Teresa”), trabajaban 906 operarios. En la primera, laboraban 236 operarios: 112 (47%) eran barreteros, 60 (26%) peones, 28 (12%) faeneros, 8 (3%) ademadores, 4 (2%) cajoneros y 24 (10%) malacateros que disponían de seis malacates.<sup>151</sup>

En la segunda mina, laboraban 208 operarios: 96 (46%) eran barreteros, 56 (27%) faeneros, 32 (15%) peones, 2 (6%) cajoneros y 12 (6%) malacateros con el apoyo de tres malacates. En la tercera mina, se empleaban 284 operarios: 90 (32%) eran faeneros, 40 (14%) peones, 2 (1%) cajoneros y 32 malacateros (11%) con ocho malacates. Finalmente, en la cuarta, trabajaban 178 operarios. 100 (56%) barreteros, 40 (22%) peones y 38 (21%) faeneros, en donde se empleaba un malacate.<sup>152</sup>

Del número de operarios que laboraban en la mina “Santa Águeda” y “La Palma”, las fuentes consultadas, se limitan a mencionar que, en ellas trabajaban un número indeterminado de indios, esclavos y algunos operarios del real. Por lo anterior, es difícil saber el total de trabajadores.

En ese mismo año de 1766, las otras cuatro minas propiedad de Pedro Romero de Terreros, “La de Acosta”, “San José”, “El Cacique” y “La Santísima Trinidad”, no estaban en operación.

También, en 1766, Pedro Romero de Terreros, era propietario de ocho haciendas de beneficio, “Saint Joseph”, “San Francisco Javier”, “La Purísima”, “San Juan”, “Ixtula”, “San Antonio”, “San Miguel” y “Ntra. Sra. de Regla”. En ese año, las tres primeras se encontraban rentadas a otros mineros. La “San Juan”, “Ixtula” y “San Antonio”, estaban paradas y las últimas dos, en operación.<sup>153</sup>

De la inversión que Pedro Romero de Terreros realizó para la construcción o la adquisición de sus ocho haciendas de beneficio, hasta donde fue posible investigar, se logró conocer que, entre 1757 y 1762, Pedro Romero de Terreros, invirtió más

---

<sup>150</sup> Leóz, Pedro José de. *Ibid.*, pp. 16-19, Canterla y Tovar de. *Op Cit.*, p. 41 y AHMM. *Fondo colonial-primer conde de Regla*, cuentas, *Op. Cit.*

<sup>151</sup> Las minas están compuestas de tiros, socavones, respiraderos, niveles, etc. Por lo anterior, en ocasiones, a cada sección de la mina le corresponde un nombre diferente.

<sup>152</sup> Leóz, Pedro José de. *Op. Cit.*, pp. 16-18.

<sup>153</sup> En el Informe de 1766, de haciendas y veeduría del estado de las minas de Pedro Romero de Terreros, Leóz incluye siete haciendas de beneficio propiedad del empresario. No obstante, en 1770, en su Informe final, el veedor incluyó otra hacienda de beneficio, de la cual se desconoce el nombre y la localización. Para mayor información, véase Leóz, José de. *Ibid.*, pp. 23-25.

de dos millones de pesos para la construcción y aprovisionamiento de las haciendas “San Francisco Javier”, “San Miguel”, “San Antonio” y “Santa María Regla”.

Para aprovechar la fuerza hidráulica de un río cercano y facilitar la molienda del metal, en la hacienda de beneficio “Santa María Regla”, el empresario Romero construyó un acueducto, con lo que sustituyó un buen número de operarios y bestias de tiro. Por lo anterior y, por su capacidad de transformación de la plata, a juicio del veedor José Leóz, la hacienda de beneficio “Ntra. Sra. de Regla”, era la más grande, mejor equipada y más productiva del Nuevo Mundo. Para el beneficio de la plata, contaba con diez molinos de piedra con dos cabezas cada una, ocho hornos de fundición, cuatro vasos de afinar, dos fraguas, oficias, un almacén y capilla.<sup>154</sup>

### Lamina 3

Patio de la hacienda de Nuestra Señora de Regla



Autor: Eugenio Landesio, 1857.

---

<sup>154</sup> *Ibidem.*, pp.26-28. Nota. Si bien en la fuente consultada no se consignan otras instalaciones de la hacienda de beneficio “Santa María de Regla”, por su importancia, probablemente, al igual que otras grandes haciendas de beneficio, debió contar con una casa para el administrador y otras para los operarios, bodega, cuarto para el azogue, troje, corrales y patio para el secado de la mezcla del metal.

Por haber contado con la fuerza hidráulica proveniente del río Amajac, necesaria para operar los molinos de trituración de la plata, la hacienda de “Ntra. Sra. de Regla”, fue altamente exitosa.<sup>155</sup> Más allá del costo de construcción y mantenimiento del acueducto que transportaba el agua del río a la hacienda, el empresario Pedro Romero de Terreros, reportó sustanciales ahorros en el proceso de beneficio del preciado metal.

Con base en los diez molinos con que, en 1766, la hacienda de beneficio “Ntra. Sra. de Regla” contaba para la pulverización de la plata y, con referencia al nivel de producción de la “San Antonio”, “San Miguel” y “San Juan”, probablemente, la primera logró pulverizar 13,333 quintales de plata semanalmente, poco más de 613,000 kilos aproximadamente, (223%) por encima de las otras. Lo anterior, confirma la afirmación del veedor Leóz, cuando dice: “...*la hacienda de beneficio “Ntra. Sra. de Regla”, es la obra más grande y magnífica de todas las Indias...*”.<sup>156</sup>

Para la maquila del preciado metal, las haciendas de beneficio “San Antonio”, “San Miguel” y “San Juan”, contaban con tres molinos de piedra. En cada una de ellas, se molían hasta cuatro mil quintales (184,000 kilogramos) de plata semanalmente.

Sin soslayar otros importantes negocios donde participó Pedro Romero de Terreros en Nueva España entre 1741 y 178, por la productividad de sus minas y de sus haciendas de beneficio situadas en Real del Monte y Pachuca, de las que obtuvo 1,806,054 marcos de plata, del total 1,538,208 (85%) de azogue y 267,846 (15%) de fuego, es considerado el empresario más exitoso y por ende, uno de los hombres más ricos del reino.

Para tener un cálculo aproximado de la ganancia que, por la saca y beneficio de la plata, Pedro Romero de Terreros obtuvo entre 1741 y 1781, es necesario hacer un balance de sus ingresos y egresos. Véase cuadro no.5.

---

<sup>155</sup> A diferencia de otros mineros que, por la carencia de agua para el beneficio de sus platas debieron emplear fuerza de tracción animal, o tuvieron que beneficiar su plata a más de cien kilómetros de distancia de sus minas.

<sup>156</sup> *Ibidem.*, p. 24.

### Cuadro No. 5

Cálculo de la ganancia que Pedro Romero de Terreros obtuvo por la explotación de sus minas en Real del Monte (1741-1781)

<b>Ingresos</b>	<i>Marcos</i>	<i>Pesos</i>
Número de marcos de plata quintados en la Real Caja de Pachuca:	1,806,054	\$14,647,189
<b>Gastos</b>	<i>Pesos</i>	
Pago de derechos del quinto real	\$1,650,738	
Importe del pago de azogue	\$945,039	
Gastos en minas y haciendas (pertrechos, salarios, utensilios, etc.)	\$6,973,200	
<b>Total</b>	<b>\$9,568,977</b>	
<b>Ganancia (ingresos-gastos)</b>	<b>\$5,078,212</b>	

Fuente: Elaboró Laura Mier Gómez, con base en: Leóz, Pedro José de. *Informe*, Pachuca, 1770, en Chávez Orozco, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978, p. 58. Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, p. 41 y AHMM. Fondo colonial-primer conde de Regla, Cuenta, sobre 3, microficha 4.

\* Nota: se sabe que, en 1770, en las minas de Pedro Romero de Terreros, trabajaban 906 operarios aproximadamente, los que percibían un salario de 4 reales (\$0.5) por jornada laboral. Con base en lo anterior, se calcula que entre 1750 y 1781, el empresario gastó cerca de \$4,044,384 (58%) del total de la partida denominada Gastos.

Con base en el cálculo anterior, entre 1741 y 1781, por la extracción y el beneficio de las platas de sus minas en Real del Monte, Pedro Romero de Terreros, obtuvo una ganancia de \$5,078,212, equivalentes al 35% del ingreso. El dato anterior, se sitúa en el margen superior de la ganancia que por el financiamiento minero calcularon Eduardo Flores Clair y María del Pilar Martínez López Cano, que era de entre 18.75% y el 42.07%<sup>157</sup>, y así mismo, convalidamos la afirmación del primero, al situar al empresario Pedro Romero de Terreros, como uno de los hombres más ricos de su tiempo.<sup>158</sup>

En conclusión, más allá de la multicitada huelga que entre 1766 y 1774 registró el complejo extractivo, Pedro Romero diezmó en la Real Caja de Pachuca, 543,765 marcos, por lo que podemos deducir que, a partir de 1762 sin intermiten-

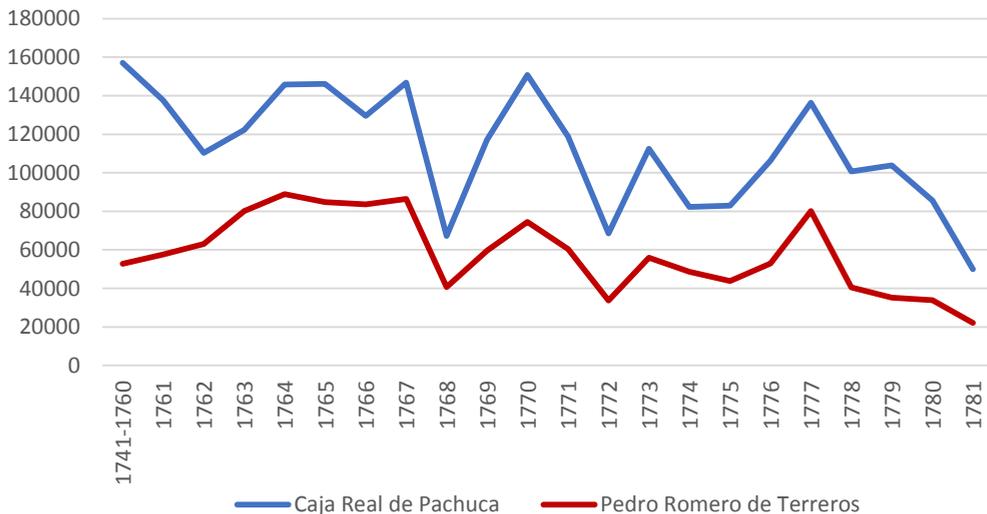
<sup>157</sup> Flores Clair, Eduardo. "Crédito...", *Op Cit.*, p.40.

<sup>158</sup> Flores Clair, Eduardo. "Conflictos...", *Op. Cit.*, p. 45.

cia, el empresario marcó la tendencia del registro de la plata en Real del Monte. Véase gráfico no. 4.

**Gráfico No. 4**

Número de marcos de plata presentados en la Real Caja de Pachuca y los presentados por Pedro Romero de Terreros (1741-1781)



Elaboró Laura Mier Gómez. Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. México, INAH, 1988. t. II. Canterla, Francisco y Tovar, Martín de. *Vida y Obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1975, p. 41 y AHMM. *Primer Conde de Regla, Cuentas*, sobre 3, microficha 4.

Por lo anterior, una vez más, se confirma la validez de la hipótesis de Cuauhtémoc Velasco Ávila,<sup>159</sup> cuando señala que, al igual que en otros ciclos de crisis de la gran minería novohispana, las explotaciones con una productividad menor son las que mantienen a flote la producción del preciado metal, pues durante la huelga en Real del Monte, los mineros dueños del resto de las explotaciones de Pachuca siguieron extrayendo plata de sus minas.<sup>160</sup>

<sup>159</sup> Velasco Ávila, Cuauhtémoc. *Op. Cit.*, p. 66.

<sup>160</sup> Muestra de esto es que la mayor cantidad de marcos de plata presentados en la Real Caja de Pachuca en el periodo de 1762 (fecha de culminación de las obras de desagüe en las minas de Pedro

## 5. Pedro Romero de Terreros, rescatista de platas

En los asientos de pago del Quinto Real en la caja de Pachuca, como ocurrió en otras cajas reales de la Nueva España con la plata comprada a mineros (mineros pobres, gambusinos, rascones y buscones, entre otros), se omitió la información del distrito de procedencia, tanto de la plata de sus propias minas como la de rescate.<sup>161</sup>

La falta de información acerca del origen de la plata y de las condiciones a las que se fijó el precio de la de rescate en la época colonial, ha sido uno de los problemas a resolver para la reconstrucción histórica de la compra-venta del preciado metal y del crédito en esa época.<sup>162</sup>

Poco se sabe de las condiciones a las que se fijó el precio de la plata de rescate y la tasa de interés para los préstamos destinados a la explotación de las minas y construcción de obra muerta, en la época colonial. En 1667 y, para evitar la usura en el reino de España y sus colonias, la Corona había fijado un máximo de 5% para el cobro de intereses por el crédito, pero los financistas de la época se valieron de mecanismos comerciales por medio de los cuales encubrieron la tasa de interés a la que prestaban.

En el periodo virreinal, la más de las veces, las condiciones a las que se concertaba la compra-venta de plata de rescate y del crédito fueron a la palabra y a corto plazo (seis meses) y, solamente, en pocas ocasiones se suscribió un contrato. Al cumplimiento del mismo, casi siempre, el documento era destruido o no se ha encontrado, de ahí la poca información que sobre el particular se tiene.

En la década de los noventa del siglo XX, Eduardo Flores Clair y Pilar Martínez López-Cano, afirmaron que, en Nueva España, la tasa de interés para la minería, dependía de la oferta y la demanda de dinero. Así mismo, calcularon que, las ganancias o "tasas de interés" que se cobraban por cambiar plata por monedas eran muy elevadas y podían oscilar, dependiendo del plazo del empréstito, entre 18.75%, y 42.07%.<sup>163</sup> Por su parte, para la segunda mitad del siglo XVIII, en el mineral de Bolaños, Raúl Marín Álvarez, calculó que el costo del dinero para la saca de metales era de 22.01%, y de 28.12% para la construcción de obra muerta.<sup>164</sup>

Al igual que otros empresarios mineros novohispanos, Pedro Romero de Terreros se dedicó al rescate de plata, como lo hemos demostrado ya, sin embargo,

---

Romero a 1781 (fecha de su muerte), se hizo el año de 1770 con 150,801 marcos, de los cuales, 76,261 marcos fueron presentados por diversos mineros.

<sup>161</sup> Contrario a lo que sucedió en el mineral de Bolaños, que se incluyó el nombre del distrito de procedencia de la plata y el nombre del minero que la presentaba.

<sup>162</sup> Flores Clair, Eduardo. Crédito... *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>163</sup> Martínez López-Cano, Pilar, *Op. Cit.*, p. 40.

<sup>164</sup> Marín Álvarez, Raúl. *Op. Cit.*, p. 130.

poco sabemos del número de marcos que Romero rescató y del origen de las mismas. El testimonio de sus administradores de haciendas mencionan que entre 1768 y 1773, periodo de la huelga minera en Real del Monte, el empresario diezmó 10,502 marcos de plata de rescate de fuego, equivalentes al 22% de los 48,750 marcos que beneficiados por fuego, presentó en la Real Caja de Pachuca durante ese periodo.<sup>165</sup>

El precio al que Pedro Romero pagó el marco de plata de rescate de fuego en el periodo 1768-1773, fue de \$6.75 (pesos de la época), es decir, \$1.37 (17%) menos respecto del precio oficial (\$8.125). En ese periodo y, por ese concepto, el empresario obtuvo una ganancia de \$18,371, es decir \$3,062 anuales en promedio. Véase cuadro no. 6.

### Cuadro No. 6

Número de marcos de plata de rescate de fuego presentadas en la Real Caja de Pachuca por Pedro Romero de Terreros (1768-1773)

Año	Número de marcos	Precio pagado por marco de plata (pesos de la época)	Ganancia por marco de plata (pesos de la época)	Inversión por la plata rescate (pesos de la época)	Ganancia obtenida por la plata de rescate* (pesos de la época)
1768	2,679	6.75	1.37	18,084	3,683
1769	3,778	6.75	1.37	25,502	5,194
1770	2,687	6.75	1.37	18,137	3,695
1771	918	6.75	1.37	6,197	1,262
1772	400	6.75	1.37	2,700	550
1773	40	6.75	1.37	270	55
<b>Total</b>	<b>10,502</b>	<b>6.75</b>	<b>1.37</b>	<b>70,889</b>	<b>14,439</b>

Fuente: Elaboró Laura Mier Gómez con base en: AHMM. *Primer Conde de Regla*, Cuentas, sobre 3, microficha 4.

\*Diferencia entre el precio pagado por marco de plata y el precio oficial del marco (\$8.125).

Con base en el precio de la plata de rescate de fuego que Pedro Romero la pagó entre 1768 y 1773, y la tasa de interés calculadas para las minas de Guanajuato de los investigadores Flores y Martínez, podemos afirmar: que si bien, Pedro Ro-

<sup>165</sup> AHMM. *Primer Conde de Regla*, Cuentas, Op. Cit.

mero ganó \$1.37 (17%) en la compra de cada marco de plata de fuego era 2% menos respecto del cálculo de la ganancia por el financiamiento minero de Flores y Martínez de 18.75%, ya que el empresario no incurría en el riesgo que el prestamista asumía al conceder algún financiamiento (avío), ya que la plata comprada a mineros menores generaba una ganancia segura.

Por la falta de información, se desconoce el número de marcos de plata y el precio de la de rescate al que Pedro Romero la pagó en otros periodos. La ganancia promedio anual (\$3,000) que entre 1768 y 1773 obtuvo por la plata de rescate de fuego, es igual al costo semanal de la mano de obra de sus minas. También, equivale a poco menos de 17 años de salario que percibía uno de sus operarios de minas, al 18% de la suma que en joyas le dio como regalo de bodas a su esposa, o poco más del 50% del valor de su casa en Querétaro, la más lujosa de esa ciudad.

Probablemente, el periodo de 1768-1773, en el que se conoce el precio al que Pedro Romero pagó la plata de rescate de fuego, sea apenas un acercamiento para un análisis más certero de esa actividad empresarial. No obstante, por haber sido un contrato privado, por el número de pequeños mineros a los que se les compró esa plata, la información es poco conocida. De ahí, la importancia del dato anterior, para futuros estudios del quehacer histórico-económico del empresario.

## **6. Pedro Romero de Terreros, empresario agroganadero**

En Nueva España, la diversificación de inversiones fue una de las más exitosas estrategias empresariales. Como ya se dijo, al igual que otros destacados inversionistas de la época, en 1743, Pedro Romero de Terreros, constituyó con Alejandro Bustamante y Bustillos, una primera compañía financiera para la rehabilitación y ulterior explotación y beneficio de las minas del primero.

Por el éxito que gradualmente Pedro Romero de Terreros logró como socio de la compañía Bustamante-Romero diversificó sus inversiones en el sector agroganadero además de la adquisición de algunas casas habitación en Real del Monte y Querétaro, a partir de 1754.

En 1754, Pedro Romero de Terreros, incursionó en la cría de ganado, la venta de carne, sebo, lana de oveja y cueros de ganado vacuno. Ese año, Pedro Romero le vendió una cantidad no determinada de sebo de res a Martín María Montejano, sacerdote de Pachuca.<sup>166</sup> Por la falta de información, se desconoce si en ese año, Pedro Romero había adquirido ya alguna estancia agroganadera, o bien rentaba la propiedad en donde criaba ganado.

En 1763, figuró como proveedor de lana de Pascual N., sacerdote de Texcoco y empresario textilero, para la elaboración de ropa y cobijas. Romero le vendió una

---

<sup>166</sup> AGN. Caja 5,720, exp. 8, f. 1.

cantidad indeterminada de esa materia prima, producida en la hacienda de “Santa Lucía”, en el actual municipio de Tecámac, Estado de México.<sup>167</sup>

Respecto de la hacienda “Santa Lucía”, que Pedro Romero de Terreros rentaba, es necesario hacer una aclaración. Si bien, en 1763, Pedro Romero de Terreros criaba allí ganado lanar, no fue sino hasta 1776 cuando la compró junto con otras diecinueve estancias agroganaderas adscritas al Fondo de Temporalidades.

En el año de 1764, Pedro Romero de Terreros adquirió a un costo de \$129,500 las haciendas agroganaderas de San Pedro de las Vaquerías y San Francisco Huijastla, también en el actual estado de Hidalgo, incluyendo los rebaños de ovejas.<sup>168</sup> También a través de Pedro Villaverde, administrador de las haciendas propiedad de Romero, fungió como proveedor de lana.<sup>169</sup>

El 15 de octubre de 1781, sabedor de la ya próxima adjudicación de las veinte haciendas agroganaderas y productoras de maguey en los actuales estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, y las de México e Hidalgo, que en 1766 había comprado a la Corona, Pedro Romero de Terreros, obtuvo el permiso para la apertura de cuatro pulquerías en la Ciudad de México.<sup>170</sup>

De acuerdo con el cálculo de los administradores de las haciendas agroganaderas que el conde de Regla adquirió del Fondo de Temporalidades en 1776, en ellas se producían 3,000 cargas de pulque mensualmente (585,000 litros).<sup>171</sup>

En 1781, por disposición de la Real Hacienda, en las pulquerías de la Ciudad de México, la carga de pulque, se vendía en \$8.125 (ocho pesos y un real). Por lo tanto, por la venta del producto en la capital virreinal, el conde de Regla obtenía un ingreso bruto de \$24,300 mensuales. A ese total, se debe deducir \$4,200 por el pago de impuestos, el costo de producción y de transporte del producto de las haciendas a esta capital que, por falta de información se desconocen, dificultando saber el ingreso neto obtenido por el empresario en su actividad pulquera. Más allá de ser una bebida espirituosa, en el siglo XVIII, en Nueva España, el pulque también se utilizó como medicamento, en pequeñas dosis, fue la base del tratamiento contra la viruela, contra el piquete de víbora y, asada, para el dolor de costado, entre otros usos.<sup>172</sup>

---

<sup>167</sup> AGN. Caja 2,203, exp. 15, f. 1.

<sup>168</sup> Uno de los principales atractivos de dichas haciendas agroganaderas, eran la lana de las ovejas, toda vez que, con ella se podían hacer muchos enseres tanto domésticos como para las minas.

<sup>169</sup> AGN, *Tierras*, vol. 1,676, exp.1, f. 157.

<sup>170</sup> Hernández Palomo, José Jesús. *La renta del pulque en Nueva España 1663-1810*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1979, p. 321.

<sup>171</sup> Nota: una carga de pulque, igual a 195 litros (actuales).

<sup>172</sup> Hernández Palomo, José Jesús. *Op. Cit.*, pp. 8-9 y 13.

En la época colonial novohispana el pulque no era el único producto aprovechable derivado del maguey, la penca se usaba como combustible y la ceniza para hacer jabón de legía. Así mismo, se obtenía hilo para cordeles y sogas, que, en el siglo XVIII, en Acayucan, Veracruz, se vendía a tres reales la libra.

Por la falta de información sobre el comercio o uso de estos productos derivados del maguey dentro de las haciendas y minas del empresario, no es posible calcular el ingreso obtenido por este rubro, que debió ser cuantioso.

## 7. Pedro Romero de Terreros y el mercado negrero

Por las mortandades, por la dispersión de la población indígena, por la sobre explotación y los accidentes laborales y por una dieta insuficiente, que a lo largo de los trescientos años de dominación española incidieron en el número de población nativa, probablemente, en los diferentes sectores de la economía novohispana, la falta de mano, fue el factor de la producción que más afectó al conjunto de la economía.

En la década de los cuarenta del siglo XVI, cuando en Nueva España y, como resultado de la peste, se presentó la primera gran mortandad de la población indígena. Por lo cual y, para compensar la falta de mano de obra nativa, se inició la importación de esclavos negros. Hay información que en la empresa cortesana y, en calidad de criados, algunos conquistadores españoles se acompañaron de esclavos negros.

Durante el periodo colonial novohispano, la importación y compra-venta de esclavos negros, fue una práctica común. De acuerdo con Marta Terán, en ese periodo, procedentes del Caribe principalmente, se importaron 250,000 esclavos aproximadamente.<sup>173</sup> Por otro lado, María Elisa Velázquez, menciona que conforme a documentos notariales en el siglo XVII, los mineros de las regiones de Pachuca, San Luis Potosí y Zacatecas compraron esclavos negros para satisfacer la necesidad de mano de obra.<sup>174</sup>

En el mercado negrero de ultramar, el costo del esclavo, dependía de su sexo, edad, y de su fortaleza física. Particularmente, en el mercado negrero novohispano, además de las anteriores consideraciones, el precio que se pagaba por un esclavo, también dependía de sus habilidades para el trabajo. Por ejemplo, en 1748, en la Ciudad de México por un esclavo negro de oficio herrero especializado, se pagaron \$506.6

---

<sup>173</sup> Terán, Marta. “Los tributarios en Nueva España”. Conferencia impartida el 13 de septiembre de 2016, en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

<sup>174</sup> Velázquez, María Elisa. *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, INAH, 2006, p. 121.

(reales). De ese total, \$500 eran por el esclavo, seis pesos por concepto de impuestos y seis reales por el transporte al distrito minero de Real del Monte.<sup>175</sup>

Por la especialización laboral de algunos esclavos en el contrato de compra-venta, se imponían cláusulas restrictivas. Entre otras, más allá del oficio que en el documento se especificaba, no se le podía obligar a desempeñar otro tipo de trabajo especificado, debía ser tratado y alimentado adecuadamente y respetarse su horario de trabajo.<sup>176</sup>

Pedro Romero de Terreros, participó en el comercio negrero. Se sabe que, en 1741, cuando formó compañía con José Alejandro Bustamante y Bustillo y, como mano de obra para la construcción de obra muerta en las minas del primero compró un número indeterminado de esclavos negros.

Entre octubre y noviembre de 1743, a un costo de \$120 cada uno, compró seis esclavos. Más tarde, en marzo de 1744, por otro lote de piezas de esclavos, pagó \$1,313, es decir, \$146 por cada pieza. Por falta de información, probablemente, al igual que el lote de esclavos negros que compró en 1741 compró, esos seis esclavos tuvieron las minas como destino laboral.<sup>177</sup>

En adición a la compra de esclavos negros que con fines laborales Pedro Romero hizo a lo largo de su vida empresarial, también adquirió otros para su servicio personal. Con base en la información a continuación, se ofrece la transcripción de un registro de compra de esclavos negros para uso doméstico, que entre 1753 y 1767 hizo Pedro Romero de Terreros. Véase cuadro no. 7.

Si bien, por la falta de información se desconoce el total de esclavos negros que entre 1741 y 1781 compró Pedro Romero de Terreros con fines laborales y de servicio, probablemente el número debió ser elevado. La anterior hipótesis parte de la falta de mano de obra que tuvo tanto para sus haciendas y minas como para sus casas habitación. Así mismo, porque de acuerdo con la información: “... se valió del apoyo de “agentes” quienes le proveían esclavos, incluyendo su suegra (la marquesa de Miravalle), Juan Manuel Vázquez (su primo) y Pedro Villaverde, administrador de sus haciendas de tierra...”<sup>178</sup>

---

<sup>175</sup> AHMM. *Primer Conde de Regla*, Escrituras, sobre 4, microficha 3, f. única.

<sup>176</sup> En algunos casos, en el contrato de compra o venta de algún esclavo, se especificaba el nombre del vendedor y del comprador, además, el nombre del esclavo, precio, procedencia, edad y habilidades o especialización.

<sup>177</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>178</sup> Para retribuir la ayuda de Pedro Villaverde, Pedro Romero de Terreros pagó la educación de José Joaquín Villaverde, hijo del primero.

### Cuadro No. 7

Registro de compra de esclavos negros para uso doméstico, que entre 1753 y 1767 hizo don Pedro Romero de Terreros

Fecha	Nombre	Edad	Costo (peso de la época)	Observaciones
7-oct-1753	-----	-----	\$175	Dueño anterior Manuel Fernando Bustamante
7-oct- 1753	-----	-----	\$175	Dueño anterior Manuel Fernando Bustamante
8-ago-1757	Francisco	10 años	\$80	Mulato de Cuernavaca
19-feb-1766	Juan Joseph	24 años	\$100	Mulato
21-feb-1767	Pedro de Mendoza	21 años	\$100	Mulato de la Ciudad de México
<b>Total</b>			<b>\$580</b>	

Elaboró: Laura Mier Gómez, con base en AHMM. *Primer Conde de Regla*, Escrituras, sobre 4, microficha 3, f. única.

## 8. Pedro Romero de Terreros benefactor del rey, de la iglesia y de los particulares

Al igual que otros adinerados novohispanos, Pedro Romero de Terreros otorgó numerosos empréstitos y donaciones, gracias al éxito obtenido como empresario sin soslayar las diversas obras pías y filantrópicas que realizó en aras de consolidar sus vínculos con el rey y la iglesia, para de esa manera incrementar su prestigio social y la posibilidad de expiar sus culpas.

En la época colonial se solicitó por la Corona empréstitos y donativos a los plutócratas de las colonias americanas y particularmente a los novohispanos, entre los que se destacó Pedro Romero de Terreros, especialmente cuando España se involucró en guerras en Europa.

A lo largo de su vida empresarial, muchos fueron los empréstitos, donaciones y obras pías que financió el empresario Pedro Romero de Terreros. No obstante, por su fortuna, la diversificación de sus inversiones y probablemente, su filantropía, se cuentan solo de la donaciones más importantes y cuantiosas que realizó. Respecto de los préstamos de poca cuantía que hizo a la gente del pueblo, no se tiene información.

### 8.1. Pedro Romero de Terreros, benefactor del rey

El 30 de julio de 1761, murió el rey Fernando VI de España y en diciembre de ese año ascendió al trono Carlos III. Una vez conocido en Nueva España el nuevo nombramiento, del 26 de diciembre de 1761 al 16 de enero de 1762, en Pachuca, Pedro

Romero de Terreros, encabezó y financió la llamada “Jura y demás festejos del rey”, es decir, la fiesta por la entronización del nuevo monarca.

Al más puro estilo de la época, la celebración de la jura, se realizó con todo el boato y la pompa posible. En la fiesta, participó la autoridad civil, eclesiástica y el pueblo en general, en la que Pedro Romero recibió el título de Alférez Real.

Por la falta de información, se desconoce el monto que Pedro Romero de Terreros gastó en la jura. Lo que se sabe, es que mandó acuñar un importante número de medallas conmemorativas de oro y plata, las cuales: “...*en el frente tenían la efigie de Dánae medio desnuda de pie y de frente, recibiendo en la mano derecha a Júpiter convertido en lluvia de oro y teniendo en la otra el pendón real con una diadema, a sus pies, guadaña y ampolleta alada y en el anverso, el busto del monarca...*”<sup>179</sup>

En lo referente a empréstitos en abril de 1770 en el Real Estanco de Tabaco de la capital virreinal, se presentó un desajuste financiero, por lo que le fue solicitado a Pedro Romero un préstamo de \$150,000, el cual, le fue reembolsado en octubre de ese año. Al igual que el resto de los préstamos que a lo largo de su vida Romero facilitó a la Corona, renunció al cobro de intereses.<sup>180</sup>

También, en ese año de 1770, para integrar el fondo de inicio de operaciones de la Lotería Nacional, Pedro Romero de Terreros concedió un préstamo a la Real Hacienda de Nueva España. Desafortunadamente, en la información, no se menciona la fecha de la operación, ni el monto de la misma.<sup>181</sup>

En 1771, el empresario Pedro Romero concedió un empréstito por \$400,000, a la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México para fines no precisos, que dos años después finiquitó la Hacienda Pública novohispana.<sup>182</sup>

En 1774, un año después del préstamo por \$400,000 que le hizo a la Casa de Moneda de la Ciudad de México, una vez más, Pedro Romero refaccionó a esa institución, esa vez por la cantidad de \$800,000. Lamentablemente, en las fuentes consultadas, no se menciona el objetivo del préstamo ni si el adeudo fue cubierto en tiempo y forma.<sup>183</sup>

---

<sup>179</sup> Romero de Terreros, Manuel. *El conde de Regla, creso de la Nueva España*, México, Xochitl, 1943, p. 75.

<sup>180</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, p. 73.

<sup>181</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>182</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, p. 73.

<sup>183</sup> Canterla y Tovar de. *Ibid.*, p. 73.

También, en ese año de 1774, Pedro Romero prestó a la Corona \$1,000,000 para el sostenimiento de la guerra hispano-inglesa, el cual, no le fue devuelto.<sup>184</sup>

Un año después, en 1775, Pedro Romero facilitó \$20,000 al gobierno de la ciudad de Querétaro por la escasez de maíz que acusó, derivada de una de las sequías más agudas registradas en Nueva España. Al igual que en otros casos, la información no señala si el préstamo fue pagado.<sup>185</sup>

En 1776 donó \$200,000 para la construcción de un barco, encargado del resguardo de las remesas de metales nobles remitidas de las colonias americanas a la Península para el resguardo de estos envíos, debido a los robos que los piratas ingleses, franceses y holandeses en el Mar del Caribe y, para su resguardo. Por orden real, el barco fue construido en los astilleros de La Habana, con madera de caoba y equipado con ochenta cañones, el cual, posteriormente fue incorporado a la Armada de Barlovento. A sugerencia del empresario Romero, al igual que la iglesia que construyó en San Miguel Regla y de la hacienda que le sirvió de casa habitación en ese mismo lugar, el barco que donó a la Real Armada, también fue bautizado con el nombre de “Nuestra Señora de Regla”, alias “La de Terreros”, santa patrona de Cortegana, su pueblo natal, en Huelva, España.<sup>186</sup>

A principios de 1781, meses antes de su muerte, Pedro Romero de Terreros donó \$36,000, para el sostenimiento de los soldados españoles que participaban en la guerra anglo-americana, en Pensacola, en la península de la Florida. La donación consistió en 3,000 cargas de trigo, a un costo de \$12 por carga, las que para su posterior embarque al frente de guerra fueron depositadas en los molinos de Loreto, El Blanco y Santa Mónica, en Veracruz.<sup>187</sup>

En la regia solicitud de donación para el sostenimiento de la guerra de Pensacola, se requirió el aporte de dos pesos por cada uno de los españoles de todas clases sociales vecindados en Nueva España, de un peso por cada miembro de las castas y de cuatro reales por esclavo. En particular, a los plutócratas se les solicitó: “...ofrecer y dar a su S.M., lo que más les dicte su amor...”<sup>188</sup>

El conde de Regla hizo caso omiso a lo prescrito en la real solicitud de donación debido al deteriorado estado salud en que se encontraba en 1781: “...el mal estado de las minas, las grandes y estoicas obras que estoy siguiendo en ellas, para

---

<sup>184</sup> Randall, Robert. *Real del Monte una empresa minera británica en México*, México, FCE, 1997, p. 26.

<sup>185</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>186</sup> AGN. *Marina*, vol. 39, exp. 61, ff. 1-3.

<sup>187</sup> AGN. *Donativos y préstamos*, Contenedor 9, volumen 24, expediente 9, f. 1.

<sup>188</sup> AGN. *Donativos y préstamos*, Contenedor 4, vol. 10, exp. 1, f. única.

*poder tenerlas en estado de utilidad, mi avanzada edad y mi indisposición de salud, son motivo que me constituyo y poner en la mayor obligación de dedicar todas mis facultades a tan noble objeto, me dejan casi inhábil para dar a V.E., una nueva prueba de los que hubiere que me asiste de esperar más abundantemente, y en cuanto quiero para ayudar de los costos de la presente guerra y para desahogo de mi inclinación he dado orden para que la cosecha de este año, acumulen hasta el número de tres mil cargas de trigo con las que participo para V.E...*<sup>189</sup>

Más allá de las importantes obras de rehabilitación de sus minas en Real del Monte y Pachuca, los elevados préstamos libres del pago de intereses y las donaciones que durante su vida empresarial Pedro Romero hizo a la Corona, fueron motivo para que haya sido beneficiario de mercedes reales, repartos adicionales de azogue y de mano de obra indígena, entre otras, lo que dé coadyuvó para sus fines empresariales y de ennoblecimiento.

## *8.2. Las obras pías que Pedro Romero de Terreros patrocinó*

Desde su infancia, en su natal Cortegana y, hasta su muerte, Pedro Romero de Terreros, tuvo importantes vínculos con la iglesia y, particularmente, con los franciscanos. Su relación con la mencionada orden religiosa, se remonta a finales del siglo XVII, cuando dos de sus primos fueron frailes misioneros en España y en Nueva España y por la honoraria membresía de su tío Juan Vázquez en la quinta orden franciscana de Querétaro. En 1728, a su llegada a esa ciudad, Pedro Romero de Terreros, se incorporó a la feligresía de la iglesia de San Antonio, administrada por la orden franciscana y más tarde, sus vínculos con esa orden religiosa se consolidaron por el ingreso de sus cuatro primas al convento de Santa Clara, de la Ciudad de México.

Juan Vázquez (tío de Pedro) era miembro y patrocinador de once cofradías de diferentes órdenes religiosas en Querétaro y en la Ciudad de México, de ahí que Pedro Romero de Terreros, cultivara importantes relaciones con ellas.

Desde 1728 y hasta 1781 Pedro Romero de Terreros patrocinó un indeterminado número de obras pías. Hasta donde fue posible investigar, en ese periodo y para ese fin, el empresario Romero donó más de \$780,000 aproximadamente. Si bien, en esa época la anterior cantidad era una fastuosa fortuna, se debe recordar los beneficios espirituales, económico-financieros y el reconocimiento social que, aún después de su muerte, el plutócrata-benefactor gozaba. Por lo anterior, sin soslayar la fortuna que durante su vida empresarial Pedro Romero de Terreros donó a la iglesia y, más allá de cuestiones religiosas, fue también una inversión.

---

<sup>189</sup> AGN. *Donativos y préstamos*, Contenedor 9, *Op. Cit.*

Hasta donde sabe, la primera donación que Pedro Romero de Terreros hizo a la iglesia, fue entre 1733 y 1735. En ese periodo donó \$4,000 para la fundación de una capellanía en Cortegana, su ciudad natal y, para la celebración de misas por el alma de sus ancestros. Por el plazo en que se hizo la donación, probablemente la anterior cantidad se cubrió en varias exhibiciones, se desconoce si Romero fue nombrado con algún cargo honorario en esa capellanía.<sup>190</sup>

Entre 1745 y 1781, Pedro Romero de Terreros, fue también benefactor de los colegios franciscanos de Santa Cruz y San Fernando, de la Ciudad de Querétaro y México, respectivamente. En ese periodo, para el mantenimiento de los frailes, a las mencionadas colegiadas apoyó con \$133,000. De ese total, \$91,000 (68%) fue para el de Santa Cruz y, \$42,000 (32%) para el de San Fernando. Del total de la donación al colegio de San Fernando, destaca la partida de \$10,000, que entre julio y noviembre de 1756, Pedro Romero de Terreros realizó, para el acondicionamiento de un salón aledaño a la iglesia del colegio y para la decoración del altar principal de la iglesia de esa misma institución educativa.<sup>191</sup>

También, entre 1745 y 1781, Pedro Romero de Terreros, donó \$90,000 para el pago de la dote de cincuenta y ocho aspirantes al noviciado en diversos conventos de Querétaro, Pachuca y la Ciudad de México.<sup>192</sup> Del total de la donación, destaca la que, en mayo de 1753, hizo por \$48,000 en favor de ocho aspirantes al noviciado en los conventos de Santa Clara y Santa Isabel, de la Ciudad de México. En ese año, los conventos antes mencionados, exigían una cuota de \$3,000 para el ingreso de la aspirante. Pero, el benefactor Romero donó un 100% más de lo estipulado.<sup>193</sup>

También, en el periodo 1745-1781, al Colegio de Propaganda Fide de Pachuca, del cual Pedro Romero de Terreros era síndico honorífico y procurador, donó \$100,000. Del total, \$70,000 (70%), se destinaron a la construcción y remodelación del edificio del colegio, \$20,000 (20%) para la construcción de un acueducto y \$10,000 (10%), para la compra de una biblioteca en España. Sin embargo por el naufragio del buque “El Buen Concejo”, en el que se transportaban la biblioteca antes mencionada, nunca llegó de la Península a Veracruz.<sup>194</sup>

---

<sup>190</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 132.

<sup>191</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 106 y Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 136.

<sup>192</sup> En esa época, en promedio, el monto de las dotes era de \$3,000 a \$4,000. No obstante, Pedro Romero de Terreros donó \$5,758 por cada una de ellas. Para mayor información, véase: Couturier, Edith. *Ibid.*, p. 135

<sup>193</sup> La dote era utilizada para la manutención de las novicias, así como en algunos casos, para la construcción de celdas personales, con baño y cocina.

<sup>194</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 109 y 112.

A lo largo de su trayectoria empresarial, Pedro Romero de Terreros donó \$200,000 para el mantenimiento de los frailes y religiosos y, para la decoración, construcción y remodelación de los edificios del monasterio franciscano de Pachuca y del colegio de San Fernando de México, 50% para cada una de ellos.<sup>195</sup> En 1756, para la edificación de la iglesia del Colegio de San Fernando de México, colaboró con \$53,000, \$42,000 (79%) para la construcción del edificio y \$11,000 (21%) para el altar mayor de esa iglesia.<sup>196</sup>

En el mismo año de 1756, en la Ciudad de México, el benefactor Pedro Romero de Terreros, intentó fundar y financiar un convento de religiosas de la orden de las Carmelitas Descalzas. Por oposición del provincial del Santo Evangelio de San Francisco y de la abadesa de Corpus Cristi, el proyecto fue rechazado bajo los argumentos de que a la mencionada orden ingresaban únicamente mujeres de raza blanca y, la ya existencia en la capital virreinal de muchos otros conventos. A cambio, a Pedro Romero, el virrey Agustín de Ahumada Villalón, marqués de las Amarillas, propuso pagar dotes para novicias pobres que quisieran ingresar a alguna de las ordenes existentes. Por haber venido haciendo eso desde años antes, Pedro Romero rechazó la vicerregia propuesta.<sup>197</sup>

Ante la negativa del provincial del Santo Evangelio de San Francisco y de la abadesa de Corpus Cristi de la Ciudad de México, para la fundación de un convento de Carmelitas Descalzas, en enero de 1757 y, para la conversión de los naturales de Coahuila, el benefactor Pedro Romero de Terreros, fundó el presidio y la misión franciscana de San Sabá. En un principio, para la fundación de esa unidad militar y de la misión, presupuestó \$107,500, \$100,000 (93%) para la construcción y gastos de mantenimiento del presidio y la capilla y, tres exposiciones anuales de \$7,500 (7%) para el sostenimiento de los frailes y su obra evangelizadora. Por recomendación de Romero, la misión contaría con un padre prior, veinte frailes y un presidio con cien soldados.<sup>198</sup>

En atención a la recomendación del benefactor Romero, el cargo de prior de la misión de San Sabá recayó en fray Alonso Giraldo de Terreros, su primo. De los veinte frailes asignados a la misión diez procedían del Colegio Apostólico de San Fernando de México y los otros, del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, de los que también era benefactor.

En el corto plazo la obra evangelizadora de la orden franciscana en Coahuila, mostró sus frutos. En abril de 1757, había alcanzado el río San Sabá en dirección

---

<sup>195</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Ibid.*, p. 110.

<sup>196</sup> *Ibidem.*, p. 106.

<sup>197</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 137.

<sup>198</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 52.

Norte. Pero las condiciones de paz eran precarias y poco tiempo después en una escaramuza con los indios comanches murió fray Alonso Giraldo, Pedro Romero de Terreros canceló su participación en la misión de San Sabá.<sup>199</sup>

En 1762 donó una cantidad no determinada en Real del Monte para la reconstrucción de la iglesia de La Asunción y la construcción de la casa rectoral, y dos años después, en ese mismo distrito minero dio \$4,000 para la constitución de la Capellanía de Misas bajo la supervisión del cura de la iglesia de La Asunción.<sup>200</sup>

En 1774 contribuyó con \$80,000 para la remodelación y ampliación del edificio del Colegio de Propaganda Fide de Pachuca, de la orden franciscana, y, dos años después en 1776 \$12,000 para el pago de bulas y otras diligencias, para que fray Antonio Margil de Jesús, misionero de la Sierra Gorda de Querétaro y del Norte de Nueva España y, en ese mismo año, prior del monasterio de Pachuca asumiera el cargo de obispo de Nuevo León.<sup>201</sup>

Como se ha demostrado, a lo largo de su vida Pedro Romero de Terreros, realizó diversas donaciones para obras pías. Desafortunadamente la información de muchas de ellas es incompleta. Por ejemplo en fecha no determinada, hizo una donación de \$18,000 a través de 36 libranzas a Cayetano Antonio de Torres, prebendado de la catedral de la Ciudad de México y capellán de las monjas capuchinas, también de esta Ciudad<sup>202</sup>

Así mismo, a las iglesias de Cortegana, su pueblo natal, Pedro Romero de Terreros realizó importantes donaciones, de las que se desconocen las fechas de los donativos. Se sabe que a la parroquia de San Salvador donó dos custodias, tres cálices y varias lámparas de plata y a la iglesia de La Piedad, blandones y también lámparas de plata.<sup>203</sup>

Finalmente, además de las donaciones que realizó para el pago de dote de novicias pobres que profesaron en conventos de la Ciudad de México, Querétaro y Pachuca, con ese mismo fin, Pedro Romero de Terreros, hizo otras que en las fuentes consultadas para la realización del presente trabajo se mencionan de manera colateral, lo que lamentablemente impide reconstruir esta faceta del benefactor Romero.<sup>204</sup>

---

<sup>199</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, p. 63.

<sup>200</sup> AGN. *Capellanías*, vol. 280, exp. 131, ff. 148-149v.

<sup>201</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 110.

<sup>202</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Ibid.*, p. 115. Nota: el prebendado, era aquel que administraba parte de los bienes de una iglesia, catedral o colegial y tenía autoridad para cobrar las rentas de la misma.

<sup>203</sup> *Ibidem.*, p. 116.

<sup>204</sup> *Ibidem.*

### 8.3. Pedro Romero de Terreros, benefactor de la sociedad

En aras de ganar o incrementar se prestigio social la mayoría de los plutócratas novohispanos, entre ellos Pedro Romero de Terreros, patrocinaron diversas obras en favor de particulares y de la sociedad civil.

Por el número de transacciones comerciales y financieras que realizaban con las casas comerciales de Cádiz, en 1751, a Domingo López de Carbajal, prior y cónsul del Tribunal del Consulado de Cádiz, Pedro le nombró su representante en la Corte de Madrid.<sup>205</sup>

El vínculo laboral y de amistad entre Pedro Romero de Terreros y Domingo López de Carbajal, se remonta al año de 1726. Entre 1726 y 1728, año en que Pedro Romero migró a Nueva España, trabajó como empleado en la tienda propiedad de López, en el puerto de Santa María. El vínculo entre Romero y López se consolidó en 1749 en que el empresario-minero Romero, condonó a López un adeudo por \$4,000 y en 1751, en agradecimiento por la condonación del dicho adeudo y, hasta 1781, año de la muerte de Pedro Romero y sin remuneración alguna, en la Península, Domingo López trabajó como su representante financiero-comercial.

Por las importantes transacciones económico-comerciales, y donaciones que Pedro Romero hizo a lo largo de su vida empresarial a sus familiares en España, a la iglesia de Cortegana y a la Corona, el apoyo y trabajo de Domingo López fue un factor importante para las actividades en España.

El vínculo laboral, político, económico-financiero y de amistad que, entre 1726 y 1781 entre ambos convalida la afirmación de Antonio Ibarra Romero, cuando dice que: “...en el reino, no hubiera sido posible lograr el éxito empresarial sin la constitución de vínculos familiares, comerciales y de paisanaje...”<sup>206</sup>

En 1771 Pedro Romero donó \$7,600 al hospital de pobres de San Lázaro, en la capital virreinal fundado por María Teresa de Medina y Surabia, este aporte provino del pago del adeudo que Juan Manuel N. tenía con Romero por la venta de una hacienda de tierra en Celaya, y que el benefactor al administrador de María Teresa de Medina.<sup>207</sup>

Como ya se mencionó a instancias de Pedro Romero de Terreros en las cláusulas de operación de la compañía Bustamante-Romero de 1743 y, a semejanza de

---

<sup>205</sup> El 8 de mayo de 1756, a Domingo López de Carbajal y, para ser su representante comercial, Pedro Romero de Terreros, le otorgó un poder plenipotenciario. Para mayor información, véase Ramos, Agustín. *La gran cruzada*, México, CONACULTA, 1992, p. 116.

<sup>206</sup> Ibarra Romero, Antonio y Valle Pavón, Guillermina del (coordinadores). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México, UNAM-FE-Instituto Mora, 2007, p. 9.

<sup>207</sup> AGN. *Bienes Nacionales*, vol. 1108, exp. 24, f. 1.

la que operaba en Madrid desde 1702, se planteó la creación del Sacro y Real Monte de Piedad de la Ciudad de México.<sup>208</sup> El proyecto debió esperar casi tres décadas por la muerte de Bustamante en 1750 y por los crecidos gastos de desagüe de las minas de Real del Monte.

El 2 de junio de 1774, después de siete años de desafortunadas gestiones ante el Real Consejo de Indias, para la apertura del Sacro y Real Monte de Piedad de Animas en la Ciudad de México, el rey Carlos III, la aprobó. Meses después el 25 de febrero de 1775 la mencionada institución de beneficencia inició sus operaciones. La primera sede del Monte de Piedad se encontraba en un anexo del edificio del colegio de San Pedro y San Pablo de la orden jesuita, situado en la actual calle de San Ildefonso, esquina con El Carmen, en el Centro Histórico de esta ciudad.

Pedro Romero de Terreros donó \$300,000 para su fundación. En su operación, se tomó como referente la normatividad del Monte de Piedad de Madrid, con la única diferencia que la institución madrileña contaba con el apoyo del Real Estanco del Tabaco, no así la novohispana. Por el monto del donativo, Vicente Trebustro y Dávalos Bracamonte, cuñado de Pedro, fue nombrado primer director de la institución.

A semejanza de las condiciones crediticias de la época, en la que el tiempo de gracia para cubrir el adeudo era de seis meses, a sugerencia de Pedro Romero, a los pignorantes se les otorgó ese mismo plazo para liquidar el préstamo prendario contraído con el Monte de Piedad de la Ciudad de México. Así mismo, en las condiciones de operación de esa institución, se señala que había sido creada exclusivamente con fines de beneficencia, por lo tanto, no realizaría funciones de banca comercial ni empresarial.

Como ya se dijo, al inicio de sus operaciones, el Monte Piedad no persiguió fines de lucro. Al pago del crédito, al pignorante únicamente se le sugería dar una limosna para las misas por las ánimas del purgatorio, las que se celebraban en la iglesia de La Purísima en esta capital. En caso de que el crédito no fuese cubierto por el pignorante y, acompañado de la boleta de empeño respectiva, otra persona podía desempeñar la prenda que previamente se había dejado en garantía por el adeudo. De no ser así, el Monte de Piedad se reservaba el derecho de subastarla. Si en la subasta, la institución obtenía una cantidad mayor a lo prestado, la diferencia quedaba bajo su resguardo, para su ulterior devolución al pignorante.

A diferencia de los objetos y prendas que actualmente el Monte de Piedad acepta para su empeño, en la segunda mitad del siglo XVIII, sólo se aceptaban: "...*alha-*

---

<sup>208</sup> La fuente de inspiración de Pedro Romero de Terreros para la constitución del Sacro Monte de Piedad de la Ciudad de México, provino del que operaba en Madrid desde 1702. A diferencia del Monte de Piedad de la Ciudad de México, el que operaba con las donaciones de Pedro Romero, el madrileño se financió con los recursos del Real Estanco de Tabaco de esa ciudad, en Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 144.

*jas de oro y plata con pedrería fina, como diamantes, esmeraldas u otras piedras preciosas. Ropa hecha de tejido de seda, estambre, lana, lino o algodón, mantelería, toallas, sábanas, pañuelos y otros de China, siempre que nada de eso se hubiera mojado y consiguientemente usado, a fin de precaver las contingencias de contagio. No se recibe tela en género y sin cortar...*<sup>209</sup>

Con base en la información de la cita del párrafo anterior, se deduce que el Sacro y Real Monte de Piedad que, fundó Pedro Romero de Terreros, si bien era una institución de beneficencia, no lo era para la gente pobre de Nueva España. Por el costo de las mercancías de importación y de joyas que aceptaba para el empeño principalmente, supongo que el Monte de Piedad era una institución destinada a financiar a la clase media o a los ricos caídos en desgracia.

Con base en la información de la época, se sabe que entre 1775 y 1803 el Monte de Piedad socorrió a 942,184 pignorantes por un monto de \$16,678,514. De ese total, la institución recuperó \$14,059,896. Conforme el reglamento del Monte de Piedad, la garantía prendaria que dejaron los solicitantes de crédito, que por motivos diversos no las desempeñaron, fueron subastadas, sin que se conozca el monto de lo recuperado. La anterior información, confirma el supuesto del párrafo anterior, sobre la clase a la que pertenecían los socorridos, toda vez que, a más tardar seis meses después de haber solicitado el socorro de esa institución, los pignorantes estuvieron en condiciones de pagarlo, y así recuperar la prenda que en garantía dejaron.

Por las aportaciones (limosnas) que los pignorantes hicieron al Monte de Piedad, se recolectaron \$393,404, con lo que fue posible oficiar 92,797 misas por las ánimas del purgatorio, a un costo de poco más de cuatro pesos de la época cada una.<sup>210</sup>

Estas acciones que Pedro Romero de Terreros realizó a lo largo de su vida para benefició de los pobres y menesterosos novohispanos dieron origen a diversas anécdotas. Cuenta una de ellas que, cuando algún desheredado de la fortuna le solicitaba limosna, Romero le introducía en su casa, en donde había una credensa con cajones, en las que previamente, había depositado diferentes cantidades de dinero. Una vez enfrente de la credensa, el menesteroso debía seleccionar un cajón, el cual, la más de las veces, contenía cantidades mayores a lo solicitado, lo cual, sin mayor explicación y, bajo el argumento de que era un regalo de Dios, lo daba al pobre. No obstante, si en el cajón seleccionado no había cantidad alguna de dinero, Romero argumentaba que había sido la voluntad de Dios y, por más que le suplicaran, no daba nada.<sup>211</sup>

---

<sup>209</sup> AGN. *Indiferente Virreinal*, Caja 5630, exp. 68, f. única.

<sup>210</sup> Canterla y Tovar de. *Op. Cit.*, p. 139.

<sup>211</sup> Marroquí, José María y González, Luis. *La Ciudad de México*, México, La Europea, 1969, p. 449.

Otra anécdota cuenta que, en cierta ocasión, el conde de Regla fue enterado de la enfermedad de uno de sus amigos por lo que decidió visitarle en su casa. Por un error, entro en la casa contigua, en donde oyó llanto y duelo de una mujer a la que preguntó el motivo de su angustia, la mujer contestó que era ocasionada por las deudas y que estaba a punto de perder sus bienes. Por su filantropía y, sin esperar nada a cambio, Romero se comprometió a liquidar los adeudos de la mujer.<sup>212</sup>

Las anteriores anécdotas pueden ser una muestra más de su capacidad económica y de su religiosidad. Probablemente, al igual que otros hombres de su época, Romero pensó que, a través de la limosna expiaría sus culpas y ganaría la gloria celestial.

Finalmente, en el testamento de Pedro Romero del año 1775, se dice: “...*declaro que a mí me deben diferentes personas muchas cantidades de pesos, que componen una suma muy considerable, y constan las más de ellas por escrituras y vales, que se hallarán entre mis papeles y por cuentas y apuntes de mis libros, y otros que no he apuntado por conocer la miseria de los deudores...se proceda con prudencia y piedad cristiana, sin incomodar judicialmente a los que no pueden pagar ...*”<sup>213</sup>

Por los empréstitos y donaciones que durante su vida empresarial Pedro Romero de Terreros hizo a la Corona, a la iglesia y a los particulares, en el reino de España y particularmente en Nueva España, gozó del favor de las autoridades y de un estatus político-social del más alto nivel.

---

<sup>212</sup> Marroquí, José María y González, Luis. *Op. Cit.*, p. 150.

<sup>213</sup> AHNCM. Ribera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, documento 133, clausula XIV, 9 de septiembre de 1775, ff. 239v-252v.

### Cuadro 8

Donaciones y préstamos realizadas por Pedro Romero de Terreros

Donaciones y préstamos a la Corona				
Fecha	Lugar	Obra	Tipo	Monto
1761-1762	Pachuca	Jura Carlos III	Donativo	----
1770	Ciudad de México	Real Estanco de Tabaco	Préstamo	\$150,000
1770	Ciudad de México	Lotería Nacional	Préstamo	----
1771	Ciudad de México	Real Casa de Moneda	Préstamo	\$400,000
1774	Ciudad de México	Real Casa de Moneda	Préstamo	\$800,000
1774	España	Guerra hispano Inglesa	Préstamo	\$1,000,000
1775	Querétaro	Maíz	Préstamo	\$20,000
1776	La Habana	Navío Nuestra Señora de Regla	Donativo	\$200,000
1781	Veracruz	Trigo sostenimiento de tropa	Donativo	\$36,000
<b>Total a la Corona</b>				<b>\$2,606,000</b>
Donaciones a la Iglesia				
Fecha	Lugar	Obra	Tipo	Monto
1733-1735	Cortegana	Capellanía	Donativo	\$4,000
1745-1781	Querétaro y México	Mantenimiento de frailes franciscanos	Donativo	\$133,000
1745-1781	Querétaro, Pachuca y México	Dote para cincuenta novicias	Donativo	\$90,000
1745-1781	Pachuca	Colegio de Propaganda Fide	Donativo	\$100,000
1745-1781	Pachuca y México	Mantenimiento de Frailes	Donativo	\$200,000
1756	Ciudad de México	Edificación iglesia San Fernando	Donativo	\$53,000
1757	Coahuila	Presidio de San Sabá	Donativo	\$107,500
1762	Real del Monte	Iglesia de la Asunción	Donativo	----
1764	Real del Monte	Capellanía de misas	Donativo	\$4,000
1774	Pachuca	Colegio Propaganda Fide	Donativo	\$80,000
----	Ciudad de México	Catedral de México	Donativo	\$18,000
<b>Total a la Iglesia</b>				<b>\$789,500</b>
Préstamos y donaciones a la Sociedad				
Fecha	Lugar	Obra	Tipo	Monto
1771	Ciudad de México	Hospital de San Lázaro	Donativo	\$7,600
1775	Ciudad de México	Sacro y Real Monte de Piedad	Donativo	\$300,000
<b>Total a la Sociedad</b>				<b>\$307,600</b>
<b>Total de Préstamos y Donaciones</b>				<b>\$3,703,100</b>

Elaboró Laura Mier Gómez, con base en los documentos referidos en el apartado ocho.

## 9. El proceso de ennoblecimiento de Pedro Romero de Terreros

Desde hace cinco siglos aproximadamente, los miembros de la nobleza castellana mantuvieron con el monarca vínculos consanguíneos en primero y segundo grado. Al hijo primogénito del rey se le concedió el título de Príncipe, a las hijas el de Infantas, y a los demás parientes el de conde, duque o marqués según sea el caso.<sup>214</sup>

En Nueva España, la nobleza se constituyó no solamente por los que tenían vínculos consanguíneos y de ascendencia noble en la Península, también, incluyó a algunos miembros de la burocracia, la milicia y la plutocracia, es decir notables servidores públicos, conquistadores, pacificadores, empresarios y financieros que contribuyeron al desarrollo económico de la colonia,<sup>215</sup> quienes obtuvieron los títulos por servicios prestados al rey.

Entre 1529 y 1821 la Corona concedió en Nueva España aproximadamente ochenta títulos nobiliarios. Tres en el siglo XVI, uno a Hernán Cortés, Marqués del Valle, otro a Luis de Velasco, Marqués de Velasco, y otro a Miguel de Legaspi, Adelantado de las Filipinas. A los descendientes del emperador Moctezuma II, se les reconoció el título de Familia Real de México. Entre 1682 y 1792, se otorgaron veintidós títulos a burócratas y militares, y finalmente, entre 1700 y 1821, cincuenta y cinco también a burócratas, a militares que pacificaron y fundaron ciudades en la región del norte de Nueva España y a prominentes hombres de negocios que realizaron importantes donaciones para el sostenimiento del gasto de la Corona y de la colonia y que patrocinaron la constitución de capellanías, fundaciones religiosas, edificación de iglesias y conventos e innumerables obras pías.<sup>216</sup>

Del total de los títulos concedidos a las familias novohispanas, el 69% fueron otorgados entre el siglo XVIII y principios del XIX.<sup>217</sup> Debido a que el rey Fernando VI (1746-1759) consideró a las actividades minera y artesanal como oficios nobles, permitió que algunos empresarios pudieran incorporarse a la nobleza, a lo que hay que agregar la precaria situación financiera que vivió la Corona y que, en aras de incrementar sus ingresos, debió vender títulos nobiliarios.

Entre 1529 y 1790 los requisitos para obtener un título de nobleza eran: haber sido una persona con reconocida capacidad económica, casado por la iglesia católi-

---

<sup>214</sup> Gallaga Solís, Rigoberto. *La nobleza castellana, de los Borbones a los Borbones*, Burgos, Imprenta de Julián de la Cerna, 1911, p. 17. A los soldados que sobrevivieron a la reconquista española, entre ellos los vascos, se les reconoció y otorgó el título de hidalgos. Se dividían en “Los Grandes de España” y los “no grandes”. Para mayor información, véase: Ladd, Doris. *La nobleza mexicana en la época de la independencia: 1780-1826*, México, FCE, 1984, p. 12.

<sup>215</sup> Ladd, Doris. *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>216</sup> Ladd, Doris. *Ibid*, p. 13.

<sup>217</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

ca con una mujer de irreprochable conducta personal, familiar y social, y provenir de ancestros católicos hasta sus quintos abuelos, sin ascendentes moros, judíos, heréticos, paganos o luteranos. Además los poseedores de algún título nobiliario debían realizar el pago del servicio de lanzas, es decir una aportación anual de carácter económico en función de las rentas de los señores titulados.<sup>218</sup>

En 1751, probablemente con la intención de en un futuro obtener un título nobiliario, Pedro Romero de Terreros inició su proceso de ennoblecimiento. En ese año, fue nombrado hijodalgo, además del derecho de usar el apelativo de Don. Por los servicios militares prestados a la Corona en 1753 fue incluido en la Orden de Caballería de Calatrava. En ese mismo año, por sus obras pías, el arzobispado de la Ciudad de México, le nombró Padre de Desvalidos y Fiel Apoyo de la Religión.<sup>219</sup>

En 1759, seis años después de haber sido nombrado Padre de Desvalidos y Fiel Apoyo de la Religión, Pedro Romero de Terreros, solicitó el título de conde de Regla. En ese proceso su primo y testigo José Martínez Romero, párroco de la iglesia de San Salvador, en Cortegana declaró que, si bien la familia de Pedro Romero no pertenecía a esa Corte Real, debido a su honradez en lo secular como en lo eclesiástico, había sido la más distinguida. Por lo que a falta de nobles en esa villa y por su probidad, se le había comisionado para desempeñar diversos cargos honoríficos.

No fue sino hasta diez años después, el 17 de febrero de 1769 que el virrey marques de Croix informó a Romero de la concesión del título de conde de Regla, incluyendo el escudo de armas respectivo. Días después, con el boato de la época, en su hacienda de San Miguel Regla, Pedro Romero de Terreros, fue investido con el título de conde. El 19 de marzo de 1776, Romero pagó \$8,500. por el servicio de lanzas a perpetuidad<sup>220</sup>

Por los diversos y cuantiosos servicios que Pedro Romero de Terreros hizo a la Corona el 24 de agosto de 1776 solicitó al rey Carlos III la autorización de otros dos títulos nobiliarios, esta vez a favor de sus hijos Francisco Javier y José María.

En real ordenanza del 24 de diciembre de 1776, signada en Madrid, el rey Carlos III, les concedió el título de marqués de San Francisco y de San Cristóbal a Francisco Javier y a José María Romero de Terreros Dávalos Bracamonte, segundo y tercer hijos varones de Pedro Romero de Terreros. En la real ordenanza, se señalaba que los beneficiarios de los anteriores títulos nobiliarios y, hasta su muerte, estaban exentos del pago de lanzas y media annata.<sup>221</sup>

---

<sup>218</sup> *Ibidem*, pp. 11-12.

<sup>219</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 103.

<sup>220</sup> Nota: para conocer el escudo de armas del primer conde de Regla, véase anexo no. 9.

<sup>221</sup> AGN. *Marina*, vol. 39, exp. 56, ff. 1-4.

A la muerte de Pedro Romero de Terreros, acaecida el 27 de noviembre de 1781, en la hacienda de San Miguel Regla, el título de conde de Regla pasó a Pedro Ramón Romero de Terreros Dávalos Bracamonte, su hijo. En 1809, a la muerte del segundo conde de Regla, su título nobiliario lo heredó Pedro José María Romero de Terreros Rodríguez de Mendoza, su hijo, el tercer conde de Regla.

Finalmente, por decreto presidencial en 1826 los títulos de nobleza que la nueva República mexicana heredó de la época colonial se extinguieron, entre ellos el título de conde Regla.

## 10. Los mayorazgos de Pedro Romero de Terreros

Los mayorazgos eran un usufructo en cadena, es decir, el poseedor del mayorazgo debía preservar los bienes vinculados, por lo tanto, no podía dividirlos, con lo cual se creaba una protección al patrimonio, que al morir debía heredar en su conjunto a un nuevo titular de la misma línea familiar. Langue menciona que el mayorazgo se hacía en provecho de una única persona, generalmente el mayor de la familia y denotaba las preocupaciones de su fundador y por lo general se incluía en el vínculo poco más de la tercera parte de los bienes poseídos y en su mayoría tenían un valor de \$30,000 a \$300,000 y en pocas ocasiones alcanzaron el \$1,000,000.<sup>222</sup>

Entre 1775 y 1781 el primer conde de Regla fundó tres mayorazgos, para la preservación de sus bienes a su muerte en beneficio de sus hijos. En el año de 1775 fundó un primer mayorazgo a favor de su hijo Pedro Ramón. Que incluyó incluyó: la veta “La Vizcaína” con sus nueve minas menores, así como la mina “Santa Brígida”, ambas en Real del Monte; la mina de plomo “San Diego”, alias “Lomo de Toro”, en Zimapán; ocho haciendas de beneficio: “Santa María”, “San Miguel”, “San Antonio”, “San Juan”, “Ixtula”, “San Javier”, “San José” y “La Purísima Concepción”, ubicadas en Real del Monte, Pachuca y Tulancingo y seis casas habitación, tres en Real del Monte, dos en Pachuca y una en la Ciudad de México.

Entre las condiciones del primer mayorazgo que en 1775 fundó Pedro Romero a favor de su hijo Pedro Ramón, destacan lo siguiente: 1. Los bienes heredados no podían ser objeto de venta, hipoteca, herencia o enajenación y, por no conocer el valor de los bienes, se ordenó su avalúo. 2. Las minas debían estar trabajándose, beneficiándose y avituallándose, por una cantidad de \$100,000 al año. 3. Los futuros herederos del mayorazgo, deberían ser católicos, sin haber incurrido en herejía y debían casarse únicamente con personas nobles o hijodalgo. 4. Gozar de buena sa-

---

<sup>222</sup> Langue, Frederique. *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 229-231.

lud y no pertenecer al clero y, 5. En caso necesario, la obligación del heredero del mayorazgo era socorrer a sus hermanos.<sup>223</sup>

A diferencia de los mayorazgos de otros mineros como el del conde de Valparaíso y el del conde de Valdivieso, quienes incluyeron sus propiedades adquiridas gracias a los ingresos obtenidos en las minas, pero sin abarcar estas, Pedro Romero decidió incluirlas para preservar el patrimonio y que su hijo continuara con la explotación minera.<sup>224</sup>

El 9 de febrero de 1779, para garantizar la estabilidad económica de su hijo José María y evitar también la dilapidación de otros bienes de su propiedad, Pedro Romero de Terreros, fundó un segundo mayorazgo. El mayorazgo incluyó once haciendas agroganaderas: “Jalpa”, “Casa Blanca”, “Jilotzingo”, “Los Portales”, “Temoaya”, “El Panal”, “La Concepción”, “Xochimancas”, “Santa Inés”, “La Gavia” y “Los Agostaderos de Colima”, junto con las tierras y las aguas que les pertenecían.

Entre las condiciones del segundo mayorazgo destacan: sí, por el motivo que fuere, José María Romero de Terreros Dávalos y Bracamonte no quisiera administrarlo, pasaría a su hermana María Antonia. Al igual que en el primer mayorazgo, por desconocimiento del valor de los bienes, se ordenó su avalúo post mortem. Una clausula especificaba además que los bienes no podían ser objeto de venta, hipoteca, herencia o enajenación.<sup>225</sup>

Meses después de haber constituido el segundo mayorazgo, a favor de su hijo José María, Pedro Romero de Terreros, constituyó un tercer mayorazgo, la titular fue su hija primogénita María Micaela. En el tercer mayorazgo que Pedro Romero de Terreros fundó en 1780, coligó nueve haciendas agroganaderas: “San Cristóbal Acámbaro”, “Guadalupe”, “La Trinidad”, “San Juan”, “Coyotes”, “Magueyes”, “Parácuaro”, “La Cañada” y “San Nicolás”, en los actuales estados de Guanajuato, Michoacán, México e Hidalgo.<sup>226</sup>

Suponemos que las condiciones de ese tercer mayorazgo, fueron muy similares a las de los dos anteriores constituidos por Pedro Romero: la valuación de los bienes y la imposibilidad para su venta, hipoteca, herencia o enajenación.

Pedro Romero de Terreros acumuló un importante número de propiedades a lo largo de su vida, por lo que, en el año 1767 el rey Carlos III ordenó la expulsión de la orden de la Compañía de Jesús del reino de España y sus colonias, y por el gran

---

<sup>223</sup> AHNCM. Rivera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, documento 132, 7 de septiembre de 1775.

<sup>224</sup> Langue, Frederique. *Op. Cit.*, p. 230.

<sup>225</sup> AHNCM. Rivera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, documento 138, 9 de febrero de 1779.

<sup>226</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 179.

número de propiedades que durante doscientos años aproximadamente acumuló la orden, la Corona decidió subastarlas al mejor postor, para lo cual se constituyó el Fondo de Temporalidades dependiente de la Real Hacienda.

En 1776 Pedro Romero de Terreros adquirió en subasta de las otrora propiedades de la Compañía de Jesús en Nueva España, administradas por el Fondo de Temporalidades, veinte haciendas agroganaderas: “Santa Lucia”, “San Francisco Javier”, “La Concepción”, “Santa Rosa de la Florida”, “Chicavasco”, “Tepenemé”, “San Pablo y San Ignacio”, “Ocuila”, “Los Portales”, “Santa Inés”, “Jilotzingo”, “Temoaya”, “San José del Panal”, “Casa Blanca”, “Jalpa”, “Xochimancas”, “La Gavia”, los “Agostaderos de Colima”, “El molino de trigo”, en Tepetzotlán y “La Concepción” (otra del mismo nombre), la Corona fijó un precio por todas ellas de \$1,965,681.<sup>227</sup> Meses después, del mismo Fondo de Temporalidades, particularmente del ex colegio jesuita de Zacatecas, compró otras haciendas agroganaderas, las que en 1779 y 1780 junto con las adquiridas en 1776, las coligó con el segundo y el tercer mayorazgo que fundó.<sup>228</sup>

Para el finiquito de la compra de las veinte estancias agroganaderas, Pedro Romero de Terreros, solicitó las siguientes concesiones. El finiquito se haría en dos exhibiciones, \$720,000 al término de la subasta, el resto, a la adjudicación de las propiedades. Los gastos de deslinde y traspaso de dominio, correrían a costa y costos de la Corona y, a la adjudicación, las propiedades debían estar libres de gravamen y/o litigios interpuestos por sus pobladores. En caso de faltantes en los respectivos inventarios se descontarían del importe total de la transacción.

Por el tiempo que llevó el deslinde de los predios, trámites notariales y la resolución de litigios de los pobladores, no fue sino, hasta 1781, cinco años después de la compra-venta las veinte propiedades otrora pertenecientes a la orden de la Compañía de Jesús, que le fueron adjudicadas a Pedro Romero de Terreros.

A la adjudicación de las mencionadas haciendas al conde de Regla, debido a faltantes de implementos de labranza, ganado, leña, madera, al robo de metales nobles y, el deterioro que presentaban las fincas, respecto de lo prescrito en los inventarios de las mismas, Romero finalmente pagó \$1,020,000, es decir, 48% menos del tasado fijado por la Corona en 1776.<sup>229</sup>

---

<sup>227</sup> Couturier, Edith. *Op. Cit.*, p. 165.

<sup>228</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, pp. 133 y 135.

<sup>229</sup> AGN. *Temporalidades*, vol. 142, exp. 5, ff. 38-39.

## 11. La muerte de Pedro Romero de Terreros

Pedro Romero de Terreros murió el 27 de noviembre de 1781, en su hacienda de San Miguel Regla, a la edad de setenta y un años, por su precario estado de salud.<sup>230</sup> En carta del 12 de junio de ese año, remitida al virrey marqués de Croix, el conde de Regla escribió: “...*el estado de las minas, las grandes y estoicas obras que estoy siguiendo en ellas, para poder tenerlas en estado de utilidad, mi avanzada edad y mi indisposición de salud, que me estrechan a poner en todos los medios eficientes, para curar el establecimiento de mi casa...*”.<sup>231</sup>

En su testamento, de fecha 9 de septiembre de 1775, más allá de algunas órdenes de tipo religioso y familiar, se incluyen sesenta y dos propiedades por una cantidad no determinada: doce minas, ocho haciendas de beneficio, treinta haciendas agroganaderas, seis casas habitación, cuatro pulquerías, dos tiendas y una factoría de velas, lo anterior, sin contar joyas, carruajes, ropa fina, vajillas y demás enseres. De ese total, las doce minas, las ocho haciendas de beneficio y las seis casas habitación, fueron coligadas en el primer mayorazgo que fundó Pedro Romero. Posteriormente, en el segundo y en el tercer mayorazgo que fundó, coligó once y nueve estancias agroganaderas respectivamente.

También, en el testamento de Pedro Romero se menciona, la donación (de una cantidad no determinada) y a voluntad de sus albaceas para los pobres y para costear mandas forzadas y acostumbradas, principalmente a la advocación de Ntra. Sra. de Guadalupe. Para el sostenimiento de la Villa de Guadalupe, en esta Ciudad de México, donó \$25, tal como se había venido haciendo.<sup>232</sup> Una cantidad no específica y por tiempo no determinado, para misas por el ánima de su esposa y el pago de limosnas semanales y mensuales acostumbradas para los pobres de la difunta.

A cada uno de sus primeros tres hijos legó los mayorazgos que a la fecha de su muerte hubiese constituido. Los cuatro hijos que no fuesen beneficiados con mayorazgo, debían repartirse sus demás bienes libres y demás remanentes, acciones y derechos que constaren en sus libros y los de su morada, consistente en diez haciendas agroganaderas a partes iguales.<sup>233</sup>

---

<sup>230</sup> Romero de Terreros, Manuel. *Op. Cit.*, p. 146.

<sup>231</sup> AGN. *Donativos*, vol. 24, exp. 9, f. 1.

<sup>232</sup> En cuanto a los montos y la periodicidad de los donativos y algunas otras disposiciones que se inscriben en el testamento de Pedro Romero de Terreros, la información es vaga, imprecisa. En el mejor de los casos, se dice que, quedarán al arbitrio de sus albaceas.

<sup>233</sup> Nota: las diez haciendas agroganaderas que integraban los bienes libres propiedad de Pedro Romero de Terreros eran: “San Pedro de las Vaquerías” y “San Francisco Javier”, ambas en Hidalgo. “Santa Lucia”, “San Francisco”, “San Javier”, “La Purísima Concepción”, “Santa Rosa de la Florida”, “Chicavasco”, “Tepenemé” y “San Pablo de México”, en Actopan, Hidalgo y en el Valle de México.

A su hijo Pedro Ramón, futuro segundo conde de Regla dejó las alhajas (por un valor no determinado), que años antes había entregado a la capilla de Ntra. Sra. de Regla, ubicada en su hacienda de San Miguel Regla, las que estaban en resguardo del capellán y solamente se podrían usar el 8 de septiembre, festividad de esa patrona. Para cualquier contingencia y, con el consejo del guardián del colegio de Querétaro, de México o de Pachuca, se podrían vender las mencionadas alhajas.

Además, dejó una cantidad no determinada, para que, en las capillas de sus haciendas y demás propiedades, se celebrasen misas por el alma del testante, la de su esposa, la de sus ascendentes, por la salud del rey y la felicidad del Estado. Por otro lado, encargó a sus herederos coligados en mayorazgo encargarse de la catequización e impartición de sacramentos para los operarios de las minas y haciendas de su propiedad, con la ayuda de los frailes de los colegios apostólicos de Querétaro, México y Pachuca.

Respecto a los préstamos encargó a sus albaceas el pago de adeudos olvidados, y respecto de sus muchos deudores, algunos por elevadas sumas, según consta en su contabilidad, se aceptasen los pagos respectivos. En caso de insolvencia de los deudores pobres no se les molestase y a los demás, requerirles sin presiones el pago del adeudo y, solamente, en caso necesario debían recurrir a los tribunales.

A su muerte y, con base en el inventario de cada una de sus propiedades coligadas o libres, se realizaría anualmente un balance de los bienes que en ellas se incluían, para saber si se había incrementado o disminuido su caudal.

Para ejercer el cargo de albaceas nombró a sus hijos Pedro Ramón, Francisco Javier, María Micaela y Juana María, siempre y cuando ya hubieran cumplido los 17 años de edad, a la muerte del testante sus hijos ya habían pasado esa edad.<sup>234</sup>

El testamento tiene la particularidad de estar escrito en trece fojas y contar con cincuenta fojas extras en blanco únicamente con la firma y sello del escribano, para futuras modificaciones, mismas que no se realizaron.

Por el tipo de información que Pedro Romero de Terreros incluyó en su testamento, difícilmente conoceremos a cuanto ascendía su fortuna. Si bien constituyó tres mayorazgos, únicamente se menciona el nombre del beneficiario y de las propiedades coligadas y llama la atención que, en los tres casos, ordena su futura valuación. Comparando estos mayorazgos con el del conde de Valdivieso de 1737 en el cual mencionaba el nombre de las propiedades, localización, superficie, valor y transacciones anteriores, podemos notar una diferencia en cuanto a lo específico del documento y las características que hacen especial al otorgado por el conde de Regla.<sup>235</sup>

---

<sup>234</sup> AHNCM. Rivera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, doc. 133, *Op. Cit.*, ff. 239v-252v.

<sup>235</sup> Langue, Frederique. *Op. Cit.*, p. 230.

Respecto de lo anterior es conveniente reflexionar sobre, cuáles eran los motivos por el que el conde de Regla aparentemente actuara de la forma antedicha respecto de sus bienes, actitud que desde 1743, en el contrato de constitución de la compañía con Alejandro Bustamante, se manifestó cunado decía: “...*otros negocios...*”, sin especificar cuáles. Por otro lado, la recurrente instrucción testamentaria, de remitir a los beneficiarios a los documentos que se encontraban en un cajón, o bien constreñirse a mencionar “...*son muchos mis deudores y algunos con bastantes caudales (deudas)...*”. En síntesis, si bien Pedro Romero de Terreros, económicamente protegió a sus hijos, se desconoce la fortuna que acumuló durante treinta y ocho años.

## 12. Conclusiones

Para estar en condiciones de entender la personalidad empresarial de Pedro Romero de Terreros, es necesario hacer un breve recuento de su vida profesional.

En 1728, a los dieciocho años de edad, en el puerto de Santa María, España, en una tienda propiedad de Domingo López de Carvajal, se empleó como secretario. Meses después, por incompatibilidad laboral con el patrón y por la muerte de Francisco Romero de Terreros, su hermano y dependiente de Juan Vázquez, su tío, en un almacén queretano, migró a Nueva España.

Una vez en Nueva España, se avecindó en Querétaro y, al igual que años antes lo hiciera, su difunto hermano, se empleó en el almacén de Juan Vázquez. En 1735, a la muerte de Juan Vázquez, su tío, aprovechó la oportunidad de hacerse cargo de los negocios y la fortuna que el difunto había dejado. Muy pronto, como heredero y albacea de los bienes testamentarios de su tío Juan, acumuló un capital estimado en \$43,000 y, de acuerdo con la información, en 1745, diez años de haber administrado la mencionada herencia y con el fruto de su trabajo, Pedro Romero de Terreros contaba con un capital estimado de \$180,000, 400% más, respecto del que se calcula tenía en 1735.

Al igual que otros empresarios novohispanos exitosos, en 1743 Pedro Romero de Terreros, diversificó sus inversiones. Ese año constituyó su primera compañía minera, para financiar las minas de Alejandro Bustamante y Bustillo en Real del Monte y Pachuca, las más importantes del distrito.

En el corto plazo, los trabajos de desagüe de las minas de Alejandro Bustamante, financiados por los socios Bustamante-Romero, apenas fueron visibles. Por los logros parciales, en 1747 y, para el desagüe de las minas de Bustamante, junto con otros cinco empresarios, Bustamante y Romero, constituyeron el denominado Banco de Compañía.

No obstante, en 1748, un año después de la fundación del Banco de Compañía, por los problemas técnicos que el desagüe de las minas de Bustamante presentaba

y, con la finalidad de incrementar el capital para financiar el proyecto de obra muerta, los socios del Banco, plantearon la constitución de un Banco de Avío Minero. Las autoridades virreinales lo rechazaron por haber sido considerado un proyecto financiero de alto riesgo.

Con base en una de las condiciones de la Compañía Bustamante-Romero de 1743, la cual mencionaba que, a la muerte de uno de los socios, el otro tomaría posesión total de los tratos, en 1750, por la muerte de Alejandro Bustamante y Bustillo, Pedro Romero de Terreros se convirtió en dueño único de las otrora minas de su socio y continuó con los trabajos de rehabilitación del distrito de Real del Monte.

En 1762, doce años después del inicio de la construcción de obra muerta para el desagüe de la veta “La Vizcaína”, propiedad de Pedro Romero de Terreros, a un costo de \$500,000, concluyó exitosamente la obra. En ese mismo año de 1762, el empresario Romero era ya dueño de las ocho minas secundarias (“Nuestra Señora de Dolores” y “El Plan del Rosario”, “La Joya”, “San Cayetano” y “Plan de San Joaquín”, “Santa Teresa”, “Santa Águeda” y “La Palma”, “La de Acosta”, “Señor San José”, “El Cacique” y “La Santísima Trinidad”), que se desprendían de la veta “La Vizcaína”, la que por su alta productividad y la calidad del metal era considerada la veta madre de ese distrito.

Al igual que otros empresarios novohispanos y, sin menoscabo de los esfuerzos que Pedro Romero de Terreros direccionó en su actividad comercial y financiera en Nueva España y particularmente en la ciudad de Querétaro y México, y más allá del riesgo y del alto costo de la obra de desagüe de la veta “La Vizcaína” y, la compra de las ocho minas secundarias que se desprendían de la veta madre, es un ejemplo, de cómo, a través de la diversificación de inversiones en la época colonial, se alcanzaba el éxito empresarial, toda vez que, parafraseando a esos empresarios-mineros: “...para tener una mina en operación o para su rehabilitación, es necesario tener otra (s) en operación...”.

No obstante el éxito de Pedro Romero de Terreros en la rehabilitación de la veta “La Vizcaína” y la diversificación de sus inversiones en la minería del actual estado de Hidalgo, en 1766 los operarios de algunas de sus minas y los barreteros, estallaron la denominada primera huelga minera en América, argumentando reducción salarial y por la supresión del pago del partido. Por la huelga (1766-1774), el empresario abandono las explotaciones, pero los huelguistas las siguieron explotando sin observancia de las disposiciones de las Novísimas Ordenanzas de Minería.

Más allá de la huelga que entre 1766 y 1774 acusaron las minas propiedad de Pedro Romero, continuó rescatando importantes cantidades del preciado metal. Entre 1768 y 1773, Pedro Romero de Terreros, rescató 10,502 marcos de plata de fuego, por los que a precio oficial de la plata, debió pagar \$85,329. No obstante, por el precio de rescate de la misma que impuso, pagó \$70,889, es decir, 17% menos, que a su vez, percibió como ganancia.

En 1774 y, para poner fin al conflicto minero en Real del Monte, las autoridades virreinales determinaron la reducción del salario del operario de las minas de Pedro Romero de Terreros y, la supresión del pago del partido a los barreteros.

Algunas minas propiedad de Pedro Romero en el distrito de estudio quedaron inhabilitadas por la explotación sin reglamentación y por la falta de desagües preventivos. Por lo anterior, al final del conflicto y, para la rehabilitación de esas minas, el empresario Romero, debió una vez más realizar importantes inversiones.

Con base en los registros de plata diezmada y gastos en haciendas y minas de Pedro Romero de Terreros sabemos que, a lo largo de su actividad como empresario-minero (1750-1781), Pedro Romero de Terreros obtuvo un ingreso bruto de \$14,647,184. De ese total, por gastos diversos erogó \$9,568,977 y obtuvo \$5,078,212 de ganancia.

Más allá de haber sido un minero exitoso, por su personalidad empresarial y por su diversificación de inversiones, Pedro Romero de Terrenos, también incurrió en otros sectores de la economía novohispana. Entre otros, en íntima correspondencia con la minería, destaca la inversión en ocho haciendas de beneficio, de las cuales, la más importante era la “Ntra. Sra. de Regla”, la obra más grande y magnífica de todas las Indias según el visitador Leoz. Así mismo, invirtió \$1,020,000 en veinte haciendas del Fondo de Temporalidades, en donde, para la ulterior venta de lana, fue criador de ovejas y productor del pulque.

Con las minas, haciendas de beneficio y agroganaderas que adquirió entre 1750 y 1781, constituyó tres mayorazgos para tres de sus ocho hijos. Además, Pedro Romero participó del mercado de esclavos negros y nativos como comprador.

Para consolidarse como un gran empresario y un personaje importante de su época, Pedro Romero de Terrenos debió constituir vínculos religiosos, políticos, de paisanaje y familiares con autoridades civiles y religiosas, con importantes comerciantes-financistas novohispanos y peninsulares, así como con miembros de la nobleza. Lo anterior, gracias a las cuantiosas donaciones que a lo largo de su vida realizó, sin soslayar la creación del Real y Sacro Monte de Piedad de Animas de la Ciudad de México, lo que a la postre le permitió disfrutar de importantes prebendas, entre otras, suministros extraordinarios de azogue y los títulos nobiliarios que el rey le otorgó para él y dos de sus hijos.

Finalmente, por la exitosa carrera empresarial de Pedro Romero de Terreros entre 1750 y 1781, podemos afirmar que fue el arquetipo del empresario novohispano.



## CONCLUSIONES GENERALES

En el presente trabajo, se han analizado las características de la personalidad empresarial de Pedro Romero de Terreros 1741 a 1781. Hasta donde fue posible, se reconstruyeron las formas, los mecanismos económicos, políticos, familiares y de paisanaje del personaje, lo que, además de permitir ampliar sus inversiones, contribuyó en convertirlo en el Señor de la Plata y en uno de los empresarios más prominentes de la época.

Al igual que otros futuros empresarios novohispanos inició su carrera comercial en 1728, como dependiente, en la tienda de Juan Vázquez de Terreros, su tío, en la ciudad de Querétaro. En ese mismo año murió Francisco Romero de Terreros su hermano y, en 1735, Juan Vázquez, su tío. De los difuntos, Pedro Romero heredó \$22,450. De ese total, \$16,450 (73%) de su tío Juan y \$6,000 (27%) de su hermano Francisco, lo que, sumado con los ahorros de su trabajo, constituyeron la fuente primaria de acumulación de Pedro.

Fueron varios los factores que contribuyeron a su enriquecimiento: el haber aprendido de su tío Juan el oficio de comerciante, la acumulación de capital derivada de los vínculos económicos, políticos y eclesiásticos que, a partir de su llegada a Nueva España consolidó, la administración de la herencia de su tío Juan Vázquez, las inversiones que realizó en una factoría de velas en Celaya, la apertura de dos almacenes comerciales en Querétaro y la constitución de la Compañía con Alejandro Bustamante en 1743 para la rehabilitación de las minas de Real del Monte y Pachuca. En 1745 Pedro Romero contaba ya con una fortuna estimada en \$180,000 que posteriormente empleó para la diversificación de sus inversiones, premisa fundamental del éxito empresarial.

En 1750, a la muerte de Alejandro Bustamante y, conforme lo prescrito en el acta constitutiva de la compañía Bustamante-Romero, a Pedro Romero, se le adjudicaron las minas del primero, lo que le permitió incursionar como empresario minero independiente.

En 1756 y, como resultado de la construcción de obra muerta y la extracción de plata de los tiros altos de sus minas, Pedro Romero de Terreros se convirtió en el empresario minero más importante de Real Monte y Pachuca y, por ende, en el principal empleador del distrito. En ese año, en cuatro de sus minas, se empleaban 956 operarios, los que devengaban poco más de \$3,000 por concepto de salario semanal.

Por el éxito obtenido en el desagüe de sus minas, en 1764, el Real Consejo de Indias, otorgó a Pedro Romero de Terreros el título de propiedad de las explotaciones rehabilitadas en Real del Monte. En el documento, se señalaba que Pedro había concluido exitosamente los desagües que dos décadas antes había iniciado Alejandro Bustamante, por lo cual, era digno de confiársele la propiedad y la explotación de esos yacimientos en igualdad de derechos y obligaciones que el anterior propietario.

La Real Caja de Pachuca fue una de las principales oficinas recaudadoras y de venta de azogue en el virreinato novohispano. Entre 1667 y 1806, en esa Real Caja, se presentaron 10,916,292 marcos de plata, 8,245,170 (76%) eran de azogue y 2,671,121 (24%) de fuego. Para el beneficio de la plata en ese mismo periodo le fueron suministrados 72,190 quintales de azogue a esa oficina fiscal. De ese total, 66,415 (92%) provenían de Almadén, 3,305 de Huancavelica (3%) y 2,470 (5%) de Idra, lo que, al distrito minero de Real del Monte y Pachuca, le permitió haber sido uno de los más productivos.

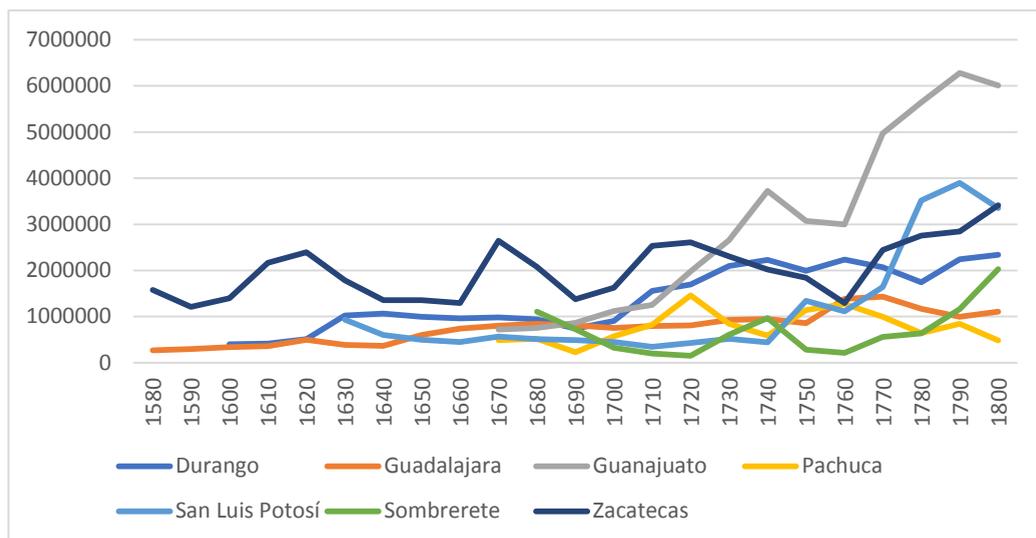
Si bien Real del Monte y Pachuca, es considerado el sexto centro minero más importante del siglo XVIII (1700-1800) en Nueva España después de Guanajuato con una producción de 39,696,743 marcos de plata, Zacatecas con 25,673,651 marcos, Durango con 21,096,690 marcos, San Luis Potosí con 17,044,564 marcos y Guadalajara con 11,176,935 marcos y Pachuca con 9,677,408 marcos, es necesario precisar que Pedro Romero de Terreros fue el empresario dueño de las minas más importantes de ese distrito. Ver gráfico no. 4. y anexo no. 10.

En la época y en el mineral de estudio, se obtenían en promedio 120 marcos por quintal de azogue por la pureza de la plata. Debido a ese rendimiento, a Real del Monte y Pachuca, se le considera un distrito de bajo costo de producción.

En la época colonial en el distrito de Real del Monte y Pachuca, se identifican cuatro ciclos de auge y crisis. Entre 1667 y 1693 se registró el primer periodo de crisis extractiva, el más prolongado registrado en la época colonial, por el envejecimiento y la falta de mantenimiento preventivo de las explotaciones y la crisis de producción de azogue de las minas de Almadén. En ese periodo, en la Real Caja de Pachuca, se presentaron en promedio 1,238,884 marcos de plata, 45,884 marcos anuales. Del total, 1,111,324 (90%) de azogue y 127,560 (10%) de fuego.

### Gráfico No. 4

Número de Marcos diezmados por los principales centros mineros de Nueva España (1580-1800)



Fuente: elaboró Laura Mier Gómez con base en Enlaces. Richard Garner's Estadísticas Históricas (Inside my Desk, history data desk). [www.amhe.mx](http://www.amhe.mx)

Nota: los datos de la fuente están expresados en pesos, por lo que se realizó la conversión de un marco de plata equivalente a \$8.125.

De 1749 a 1781 en la oficina fiscal de Pachuca, se diezmaron 3,494,178 marcos de plata, de ese total, 2,723,765 (78%) eran de azogue y 770,413 (22%) de fuego. Por la alta producción del preciado metal esta fue la época de mayor esplendor del distrito de estudio en el periodo colonial.

Favorecida la actividad minera por la implementación de las Reformas Borbónicas, el empuje empresarial de Pedro Romero de Terreros y la conclusión de las obras de desagüe en su mina “La Vizcaína” y las ocho menores que se desprendían de la veta madre, no obstante la huelga que se registró en el complejo minero, en dicho periodo se presentaron 112,715 marcos de plata en promedio anualmente.

Particularmente y, por la importancia y el dinamismo que para el conjunto de la economía novohispana y para la minería de Real del Monte y Pachuca, entre 1741 y 1781, en el que Pedro Romero de Terreros fue el Señor de la Plata en estas tierras, en la Real Caja de Pachuca, se diezmaron 4,048,449 marcos de plata, de ese total, 3,180,344 (79%) de azogue y 868,105 (21%) de fuego. Del total del número de marcos de plata diezmadados en ese periodo en la oficina receptora de Pachuca,

Pedro Romero de Terreros presentó 1,806,054 (45%) marcos de plata del total de la producción del distrito. De ese total, 1,538,208 (85%) de azogue y 267,846 (15%) de fuego. Lo anterior, nos indica la alta productividad de las minas del complejo minero propiedad del empresario Romero, el cual, como ya se dijo, más allá de las ciento treinta y tres minas registradas en la época en ese distrito que poseían más de veintiún mineros, las que estaban en manos de Pedro Romero produjeron el 45% del total de la plata del lugar.<sup>236</sup>

En el periodo de 1766-1774, ochos años en que el complejo extractivo o acusó la denominada primera huelga minera de América, el empresario Pedro Romero de Terreros, diezmó 543,766 marcos de plata, el 55% del total de la plata diezmada en la Real Caja de Pachuca durante ese periodo. Del total 441,984 (81%) eran de azogue y 101,782 (19%) de fuego. Sin lugar a dudas, la huelga que en ese periodo se registró en las minas de Pedro Romero de Terreros, trajo aparejada una sensiblemente caída en la producción de plata. No obstante, por el número total de marcos de plata que el empresario diezmó, es probable, que fueran producto del rescate de platas que realizó.

Realizando una comparación entre Pedro Romero de Terreros y José de la Borda, otro empresario minero de la época en Taxco, tenemos que de la Borda en su mayor auge en el año de 1754, produjo 74,537 marcos de plata, es decir el 20.2% de la producción de Taxco, mientras que Pedro Romero de Terreros en el año de mayor auge, 1764, produjo 88,944 marcos, es decir el 61% del distrito. Por otro lado, en el periodo de 1767 a 1771 la producción de las 47 minas de Taxco que estaban en funcionamiento de las 218 existentes fue de 367,897 marcos,<sup>237</sup> mientras que en dicho periodo el conde de Regla diezmó 321,786 marcos provenientes de sus nueve minas. Lo cual destaca la importancia de las minas propiedad de Pedro Romero de Terreros.

Entre 1741 y 1781, en el sector de la minería, Pedro Romero de Terreros obtuvo una ganancia calculada en \$5,078,212. Lo anterior, con base en los 1,806,054 marcos de plata que presentó en la Real Caja de Pachuca, en ese periodo, a precio de \$8.125 por marco (precio oficial), lo que representa un ingreso bruto de \$14,647,189. De acuerdo con la información y, hasta donde fue posible contabilizar, en ese mismo periodo, por gastos diversos (pertrechos y utensilios de minas, haciendas de beneficio y de tierra, mano de obra e insumos), Pedro Romero erogó \$9,568,977. La

---

<sup>236</sup> Dueños más importantes de las minas de Real del Monte y Pachuca: Pedro Romero de Terreros, Manuel Moya, Antonio Joseph de Álvarez, Juan Carlos de Arriaga, Ignacio Tello y herederos, Francisco Bracho, Juan Pareja, Joseph Rodríguez, Juan Pérez, Manuel Hernández, Diego Sánchez Peñahermosa, Joaquín Zelis, Pedro Sánchez Cardela, Joseph Antonio Vergara, Miguel de Peredo, Juan Thomas Gómez, Sebastián Gabriel Picazo, Antonio Lira, Diego Ordoñez, Agustín Eslaba y Antonio Calderon.

<sup>237</sup> Pérez Rosales, Laura. *Minería y sociedad en Taxco durante el siglo XVIII*, México, Universidad Iberoamericana, 1996, p. 99.

anterior cantidad, se incrustó en el conjunto de la economía colonial, lo que, por el efecto de arrastre económico, también impactó otros sectores económicos, incluso de ultramar.

En 1781, a la muerte de Pedro Romero de Terreros y, toda vez que durante cuatro décadas fue el principal demandante de azogue de Real del Monte y Pachuca, los Reales Almacenes de Azogue de la Ciudad de México, disminuyeron sustancialmente el suministro del insumo a la Real Caja de Pachuca. La anterior disminución, fue resultado de la muerte del empresario, por lo que los administradores azogeros, debían esperar a conocer el nuevo derrotero de la minería de esa región.

Por el éxito empresarial que entre 1741 y 1781, como minero, comerciante, financista, agroganadero y, por las obras pías que realizó, se puede afirmar que, Pedro Romero de Terreros, fue uno digno representante del arquetipo del empresario novohispano.

Este éxito empresarial, le permitió a Pedro Romero de Terreros convertirse en benefactor de rey, de la iglesia y de menesterosos. Se sabe que, entre 1741 y 1781, Pedro Romero de Terreros otorgó donaciones y empréstitos por \$3,703,100. De ese total, \$2,606,000 (70%) los destinó al rey, \$789,500 (21%) a la iglesia y \$307,600 (9%) a la sociedad civil.

Así mismo, debido al éxito que Pedro Romero de Terreros como empresario se le concedió en 1769 del rey de España el título de conde de Regla.

En lo referente a las minas, haciendas de beneficio, de tierra, casas habitación, almacenes comerciales, factorías de velas, joyas, y demás bienes de su propiedad, constituyó mayorazgos a favor de tres de sus hijos.

A diferencia de otros empresarios novohispanos, una característica a destacar de la personalidad empresarial de Pedro Romero de Terreros, es la opacidad con que la más de las veces se condujo. En las condiciones de las compañías que constituyó a lo largo de su vida, en los informes que enviaba al rey y del valor de sus propiedades, incluso en su testamento, la información es poco clara. Las más de las veces, ordenaba: “... *que, a mi muerte, se valúen mis propiedades...*” Con base en lo anterior, para definir cuál o cuáles fueron los motivos que llevaron a Pedro Romero de Terreros a asumir esa conducta, podemos suponer que fue para protegerse de la corona y de otros empresarios en temas económicos, pues mientras menos autoridades conocieran su situación financiera en conjunto, podía manejar de una mejor manera sus negocios sin intromisiones.

No obstante, más allá de la opacidad con que Pedro Romero de Terreros se condujo, fue un empresario exitoso, uno de los más acaudalados de la época colonial y un ejemplo para cualquier hombre de cualquier época.



## ANEXOS

### ANEXO No. 1

Número de marcos de plata de azogue y de  
fuego registrados en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)

AÑO	TOTAL	AZOGUE	FUEGO
1667-1669	75557	67200	8357
1669-1671	63078	63078	0
1671-1672	40402	36502	3900
1672-1674	77345	71039	6306
1674-1676	68138	65421	2717
1676-1678	87871	78202	9669
1678-1679	33162	26850	6312
1679-1680	43893	35790	8103
1680-1681	35477	32893	2585
1682-1683	57683	51548	6135
1683-1684	30207	28620	1587
1684-1686	65051	59691	5360
1686-1688	125687	118103	7584
1688-1689	86923	63564	23359
1689-1690	118386	112617	5768
1690-1691	79933	66796	13137
1691-1693	150089	133409	16680
1693-1701	n.d	n.d	n.d

Número de marcos de plata de azogue y de  
fuego registrados en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AZOGUE</b>	<b>FUEGO</b>
1702	132123	132123	0
1703	180871	180871	0
1704	n.d	n.d	n.d
1705	n.d	n.d	n.d
1706	58423	54576	3847
1707	44680	39883	4797
1708	36965	34114	2851
1709	48502	41799	6703
1710	73086	57578	15508
1711	64595	12438	52157
1712	60080	49563	10517
1713	74373	56457	17916
1714	117880	85520	32360
1715	92831	61998	30833
1716	69827	51262	18564
1717	74346	56166	18180
1718	79253	54628	24626
1719	103504	69138	34366
1720	87733	66700	21034
1721	89907	61940	27967
1722	147423	100530	46892
1723	164223	119840	44383
1724	169225	127760	41465
1725	129214	86132	43083
1726	191196	143871	47325
1727	198237	149039	49198
1728	139022	102622	36401
1729	138297	102052	36245
1730	96079	67446	28634

Número de marcos de plata de azogue y de  
fuego registrados en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AZOGUE</b>	<b>FUEGO</b>
1731	110257	82883	27374
1732	132579	107082	25496
1733	126213	126213	0
1734	88938	88930	8
1735	85133	69285	15848
1736	89498	89498	n.d
1737	66989	54574	12415
1738	50604	50604	0
1739	53279	53279	0
1740	42546	42546	0
1741	47050	47050	0
1742	51267	51267	0
1743	38552	38552	0
1744	69159	52753	16406
1745	85382	62179	23202
1746	89432	65067	24365
1747	64943	49214	15729
1748	58610	44552	14058
1749	80027	62510	17517
1750	n.d	n.d	n.d
1751	94142	66473	27669
1752	96842	78439	18403
1753	93218	78058	15160
1754	104327	80487	23840
1755	162666	134629	28037
1756	173710	140867	32843
1757	117239	105624	11615
1758	86612	77749	8863
1759	82410	72858	9552

Número de marcos de plata de azogue y de  
fuego registrados en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AZOGUE</b>	<b>FUEGO</b>
1760	132045	118424	13621
1761	137615	116497	21118
1762	110272	86062	24210
1763	122178	97921	24257
1764	145740	119113	26627
1765	146127	122623	23504
1766	129607	92368	37239
1767	146755	97063	49692
1768	67210	45252	21958
1769	117042	75988	41054
1770	150801	113642	37159
1771	118727	95348	23379
1772	68513	45554	22959
1773	112392	88310	24082
1774	82212	60639	21573
1775	82901	63570	19331
1776	106396	80935	25461
1777	136316	104689	31627
1778	100669	71931	28738
1779	103865	75667	28198
1780	85603	54476	31127
1781	49875	45943	3932
1782	66349	37280	29069
1783	91552	55160	36392
1784	59655	37468	22188
1785	59464	36532	22932
1786	68785	37565	31219
1787	76585	34389	42196
1788	62579	31365	31213

Número de marcos de plata de azogue y de  
fuego registrados en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AZOGUE</b>	<b>FUEGO</b>
1789	56347	26398	29949
1790	51092	22719	28373
1791	46541	20436	26105
1792	42428	23513	18915
1793	40121	24906	15215
1794	71438	37494	33944
1795	77065	47051	30015
1796	129135	67343	61792
1797	116951	76852	40099
1798	114209	70356	43853
1799	107399	57527	49873
1800	96369	50153	46216
1801	90597	36513	54084
1802	63022	29830	33192
1803	104355	60865	43489
1804	121452	56275	65177
1805	n.d	n.d	n.d
1806	107540	44575	62965
<b>TOTAL</b>	<b>10,916,292</b>	<b>8,245,170 (76%)</b>	<b>2,671,121(24%)</b>

Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España. México, INAH, 1988. T. II.

n.d dato no disponible.



## ANEXO No. 2

Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes  
de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)

AÑO	TOTAL	CASTILLA Almadén	AUSTRIA Idra	PERÚ Huancavelica
1667-1669	734	610		124
1669-1671	314	141		173
1671-1672	510	317		193
1672-1674	475	425		50
1674-1676	671	662		9
1676-1678	536	534		2
1678-1679	326	326		0
1679-1680	159	51		108
1680-1681	192	27		165
1682-1683	76	25		51
1683-1684	244	243		1
1684-1686	341			341
1686-1688	980	752		228
1688-1689	948	373		575
1689-1690	1194	555	602	37
1690-1691	368	328	40	
1691-1693	1709	1010		699
1702	n.d	n.d	n.d	n.d
1703	n.d	n.d	n.d	n.d

Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes  
de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CASTILLA</b>	<b>AUSTRIA</b>	<b>PERÚ</b>
1704	n.d	n.d	n.d	n.d
1705	n.d	n.d	n.d	n.d
1706	171	171		
1707	399	399		
1708	295	295		
1709	431	431		
1710	545	545		
1711	512	512		
1712	495	495		
1713	580	580		
1714	750	750		
1715	573	573		
1716	324	324		
1717	621	621		
1718	443	443		
1719	706	706		
1720	515	515		
1721	688	688		
1722	975	975		
1724	1245	1245		
1725	725	725		
1726	1030	1030		
1727	1907	1907		
1728	1386	1386		
1729	585	585		
1730	492	492		
1731	730	730		
1732	1027	1027		
1733	1072	1072		

Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes  
de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

AÑO	TOTAL	CASTILLA	AUSTRIA	PERÚ
1734	733	733		
1735	660	660		
1736	617	617		
1737	498	498		
1738	307	307		
1739	355	355		
1740	366	366		
1741	257	257		
1742	538	538		
1743	323	323		
1744	684	684		
1745	837	837		
1746	739	739		
1747	344	327		17
1748	360	360		
1749	429	429		
1750	n.d	n.d	n.d	n.d
1751	387	387		
1752	627	627		
1753	699	699		
1754	773	773		
1755	851	613		238
1756	1076	950		126
1757	785	678		107
1758	396	351		45
1759	724	708		16
1760	917	917		
1761	1055	1055		
1762	719	719		

Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes  
de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CASTILLA</b>	<b>AUSTRIA</b>	<b>PERÚ</b>
1763	663	663		
1764	898	898		
1765	640	640		
1766	488	488		
1767	807	807		
1768	1122	1122		
1769	907	907		
1770	270	270		
1771	880	880		
1772	242	242		
1773	722	722		
1774	476	476		
1775	768	768		
1776	639	639		
1777	629	629		
1778	557	557		
1779	809	809		
1780	415	415		
1781	722	722		
1782	549	549		
1783	246	246		
1784	277	277		
1785	303	303		
1786	49		49	
1787	286	186	100	
1788	471	297	174	
1789	566	345	221	
1790	511	318	193	
1791	331	208	123	

Número de quintales de azogue suministrados por los Reales Almacenes de Azogue de la Ciudad de México a la Real Caja de Pachuca (1667-1806)  
(Continúa)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CASTILLA</b>	<b>AUSTRIA</b>	<b>PERÚ</b>
1792	600	374	226	
1793	561	353	208	
1794	301	196	105	
1795	684	551	133	
1796	545	545		
1797	802	802		
1798	587	567	20	
1799	397	301	96	
1800	465	305	160	
1801	336	316	20	
1802	370	370		
1803	1221	1221		
1804	713	713		
1805	0	n.d	n.d	n.d
1806	1045	1045		
<b>TOTAL</b>	<b>72,190</b>	<b>66,415 (92%)</b>	<b>2,470 (3%)</b>	<b>3,305 (5%)</b>

Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España. México, INAH, 1988. T. II.

n.d dato no disponible.

Precio en pesos por quintal de azogue en la Nueva España (1700-1806)

<b>AÑO</b>	<b>CASTILLA</b>	<b>AUSTRIA</b>	<b>PERÚ</b>
Antes de 1767	82.5	98.3	104.6
1767-1786	61.7	78.7	83.7
1786-1811	41.5	63	67

Fuente: AGN. *Oficio de Soria*, vol. 11, exp. 13, f. 385v.



### ANEXO No. 3

Número de marcos de plata de azogue que se presentaron,  
respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados  
en la Real Caja de Pachuca  
(1667-1806)

<b>Año</b>	<b>Quintales de azogue</b>	<b>Marcos de plata de azogue</b>	<b>Marcos/ Quintal</b>
1667-1669	734	67200	92
1669-1671	314	63078	201
1671-1672	510	36502	72
1672-1674	475	71039	150
1674-1676	671	65421	97
1676-1678	536	78202	146
1678-1679	326	26850	82
1679-1680	159	35790	225
1680-1681	192	32893	171
1682-1683	76	51548	678
1683-1684	244	28620	117
1684-1686	341	59691	175
1686-1688	980	118103	121
1688-1689	948	63564	67
1689-1690	1194	112617	94
1690-1691	368	66796	182
1691-1693	1709	133409	78
1706	171	54576	319
1707	399	39883	100

Número de marcos de plata de azogue que se presentaron,  
 respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados  
 en la Real Caja de Pachuca  
 (1667-1806)  
 (Continúa)

<b>Año</b>	<b>Quintales de azogue</b>	<b>Marcos de plata de azogue</b>	<b>Marcos/ Quintal</b>
1708	295	34114	116
1709	431	41799	97
1710	545	57578	106
1711	512	12438	24
1712	495	49563	100
1713	580	56457	97
1714	750	85520	114
1715	573	61998	108
1716	324	51262	158
1717	621	56166	90
1718	443	54628	123
1719	706	69138	98
1720	515	66700	130
1721	688	61940	90
1722	975	100530	103
1724	1245	127760	103
1725	725	86132	119
1726	1030	143871	140
1727	1907	149039	78
1728	1386	102622	74
1729	585	102052	174
1730	492	67446	137
1731	730	82883	114
1732	1027	107082	104
1733	1072	126213	118
1734	733	88930	121
1735	660	69285	105
1736	617	89498	145

Número de marcos de plata de azogue que se presentaron,  
 respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados  
 en la Real Caja de Pachuca  
 (1667-1806)  
 (Continúa)

<b>Año</b>	<b>Quintales de azogue</b>	<b>Marcos de plata de azogue</b>	<b>Marcos/ Quintal</b>
1737	498	54574	110
1738	307	50604	165
1739	355	53279	150
1740	366	42546	116
1741	257	47050	183
1742	538	51267	95
1743	323	38552	119
1744	684	52753	77
1745	837	62179	74
1746	739	65067	88
1747	344	49214	143
1748	360	44552	124
1749	429	62510	146
1751	387	66473	172
1752	627	78439	125
1753	699	78058	112
1754	773	80487	104
1755	851	134629	158
1756	1076	140867	131
1757	785	105624	135
1758	396	77749	196
1759	724	72858	101
1760	917	118424	129
1761	1055	116497	110
1762	719	86062	120
1763	663	97921	148
1764	898	119113	133
1765	640	122623	192

Número de marcos de plata de azogue que se presentaron,  
 respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados  
 en la Real Caja de Pachuca  
 (1667-1806)  
 (Continúa)

<b>Año</b>	<b>Quintales de azogue</b>	<b>Marcos de plata de azogue</b>	<b>Marcos/ Quintal</b>
1766	488	92368	189
1767	807	97063	120
1768	1122	45252	40
1769	907	75988	84
1770	270	113642	421
1771	880	95348	108
1772	242	45554	188
1773	722	88310	122
1774	476	60639	127
1775	768	63570	83
1776	639	80935	127
1777	629	104689	166
1778	557	71931	129
1779	809	75667	94
1780	415	54476	131
1781	722	45943	64
1782	549	37280	68
1783	246	55160	224
1784	277	37468	135
1785	303	36532	121
1786	49	37565	767
1787	286	34389	120
1788	471	31365	67
1789	566	26398	47
1790	511	22719	44
1791	331	20436	62
1792	600	23513	39
1793	561	24906	44

Número de marcos de plata de azogue que se presentaron,  
 respecto de la cantidad de quintales de azogue suministrados  
 en la Real Caja de Pachuca  
 (1667-1806)  
 (Continúa)

Año	Quintales de azogue	Marcos de plata de azogue	Marcos/ Quintal
1794	301	37494	125
1795	684	47051	69
1796	545	67343	124
1797	802	76852	96
1798	587	70356	120
1799	397	57527	145
1800	465	50153	108
1801	336	36513	109
1802	370	29830	81
1803	1221	60865	50
1804	713	56275	79
1806	1045	44575	43
<b>Total</b>	<b>72190</b>	<b>7932177</b>	
<b>Promedio Total</b>		<b>110</b>	
<b>Promedio Anualizado</b>		<b>130</b>	
<b>Índice</b>		<b>120</b>	

Fuente: Te-Paske, John y Klein, Herbert. Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España. México, INAH, 1988. T. II.

Nota: No se tomaron en cuenta los años con faltante de información para evitar un sesgo en el cálculo del índice.



## ANEXO No. 4

### Condiciones del denuncia de Alejandro Bustamante de las minas de Real del Monte (1739)

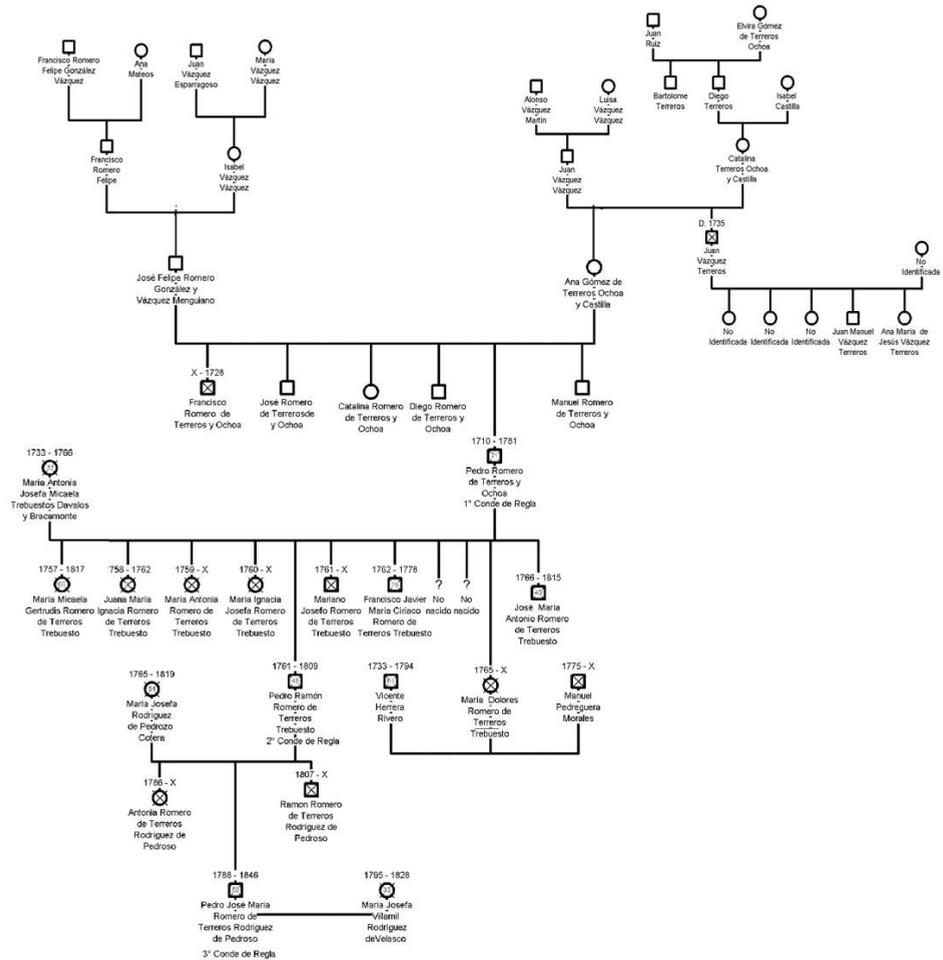
- I). Que se le autorizase a hacer un socavón desde el llamado plan de Azoyatla hasta las minas despobladas de la Veta Vizcaína y que el agua que saliese por el mismo fuera de su exclusiva pertenencia, para usarla en molinos de cualquier especie, haciendas de beneficio de metales, riego de tierras o cualquier otro destino que estimase conveniente, sin necesitar nueva licencia, incluso para venderla, si lo consideraba rentable. A tal fin, serviría de documento legal a los posibles compradores el título que él, o quienes sus poderes ostentasen, les hiciesen, con inclusión correspondiente permiso real y sin perjuicio de tercero. En el caso de que alguna persona no autorizada intentase hacer uso ilegal de dicha agua, que estimaba había de ser la más abundante del lugar, se le aplicarían con todo rigor las sanciones legales establecidas para semejantes casos.
- II). Que se le concediese el beneficio y propiedad de todas las vetas que a lo largo del socavón se encontraren, haciendo extensiva esta gracia a sus herederos y a quienes su poder hubiere, los cuales quedaban obligados a explotar los yacimientos mineros con arreglo a las ordenanzas entonces en vigor sobre la materia. Solicitaba también igual trato para todas las vetas que se hallasen en el espacio comprendido entre la boca del socavón y la Vizcaína, sin necesidad de nuevos denuncios, que nadie pudiera explotar ningún filón situado a distancia menor de 160 vara de largo y 80 de ancho de los que él localizase y en los que colocara estacas fijas. Propuso igualmente, que todas las personas que estuvieran sacando minerales junto a los bordes y pilares de sus instalaciones, no teniendo derecho a ello y sin poner los medios necesarios para evitar la inutilización de las minas, cesaran en la saca clandestina de metales, castigando de forma severa a los infractores: si eran españoles con un año de presidio y si eran de color con un año en los obrajes.

- III). Que, en todas las vetas denunciadas por el peticionario, incluida la Vizcaína, bastase con tener poblada la boca del socavón y al corriente su fábrica.
- IV). Que la contramina llevase ocho cuartas de alto y cinco de ancho, se le permitiese ampliar dichas medidas para facilitar la entrada y salida de los peones, mucho más debiéndolo hacer cargados. Bustamante pretendía sacar por ella los metales, no solo mediante el uso de carretillas, sino a lomos de caballerías, lo que demandaba en buena lógica mayores altura y anchura.
- V). Que el Monarca ordenase que el juez o jueces que hubieran de entender en la dependencia de Real del Monte y las justicias cercanas, dentro de un radio de diez leguas, les facilitasen, sin impedimento alguno, los operarios que le fueran necesarios así para la obra de contramina como para la extracción de metales. Los españoles que dificultasen esta labor, al igual que los que sacasen mineral junto a los bordes y pilares de los filones, serían también castigados con un año de presidio; y si eran indios, mestizos, negros o mulatos, con un año de trabajo en los obrajes. A los oficiales y justicias comarcanas que mostrasen negligencia en hacer cumplir esta orden, se les multaría por primera vez con 500 pesos; y si reincidían, con mayor cuantía.
- VI). Que para atender a la resolución de los pleitos que sugieran, y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de los alcaldes mayores, se estableciese en Pachuca un Comisario Real.

Fuente: Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, pp. 17-20.

## ANEXO No. 5

### Árbol genealógico de Pedro Romero de Terreros



Elaboración Laura Mier Gómez con base en: Sanchiz, Javier, Gayol, Víctor, y Soto, Omar. "Familias novohispanas. Un sistema de redes", México, PAPIIT-DGAPA-UNAM, 2014. y AHNCM. Ribera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, documento 133, clausula XIV, 9 de septiembre de 1775, ff. 239v-252v.



## ANEXO No. 6

Compañía Pedro Romero de Terreros vecino de Querétaro,  
con Alejandro Bustamante vecino de la Ciudad de México ante  
Juan Antonio de Arroyo escribano Real el 27 de septiembre de 1743

1. Que, en fin, de cada año se hallan de ajustar las cuentas de todas las obras, minas y tratos de esta compañía y partir las utilidades que Dios Nuestro Señor fuere servido dar.
2. Que, si alguno de los dos compañeros quiere vender, donar o traspasar la parte que en dicha compañía tiene, pueda hacerlo libremente con tal de que en el caso de venta se prefiera por el tanto a uno o a otro compañero respecto de otro cualquiera: y en todos ellos el que nuevamente entrare queda obligado a estas condiciones.
3. Que, si entre los dichos don Pedro Romero y don Joseph Bustamante se ofreciere alguna duda o diferencia sobre la inteligencia de alguna o algunas de estas condiciones o sobre otra cualquier cosa, que al tiempo pueda ofrecerse obligar a estas y pasar nombrados uno por cada uno y un tercero en caso de discordia, debajo de la pena de que el inobediente o el que apelare o usare de otro cualquier [cualquier] recurso, pierda la parte que le cupiere en aquella materia sobre que fuere la duda y quede toda integra para la obediente.
4. Que por cuanto estas obras prometen mucha duración y crecidas utilidades por cuya razón primero se debe creer acabada la vida de los dos compañeros que el total logro de sus ganancias y que puede suceder, que dejando dichos compañeros muchos hijos y herederos o albaceas, se ofrezcan muchos pleitos y disensiones, para obviarlas en el modo más posible, determinar que aunque queden muchos herederos en la parte del que muriere, no puedan concurrir a la dirección de estas obras, ajuste de cuentas, ni otro acto de ellos, que no se halla de subdividir las ganancias, porque el fin principal de dichos don Pedro y don Joseph es obviar pleitos en la materia.

5. Que todo el dinero que el dicho don Pedro hubiere desembolsado desde dicho día de 28 de julio de este año y el que de aquí adelante desembolsare le sea para los socavones y minas, o ya sea para los tratos puestos, y que se han de poner en aquella jurisdicción, se haga una masa común con las utilidades de dichos socavones, minas y tratos produjeren para que deducidos al fin del año y ajuste de cuentas el importe de dicho principal lo que resultare de ganancias en lo tocante a socavones, minas se dedique a la satisfacción de los \$47,481, 7 tomines y 7 granos que dicho don Joseph tiene gastados hasta el día en que el dicho don Pedro entró a ser su compañero en ellos. Y lo que sobrase después de pagada dicha cantidad sea partible entre los dos compañeros, pero las utilidades de los demás tratos independientes de socavones y minas produjeren se han de partir por iguales partes entre los dos compañeros sin dedicarles de ninguna suerte a la paga de aquella dependencia pues a ella solo son obligadas dichas minas y socavones en caso de producir utilidades.
6. Que si los costos de dichos socavones y minas no se cubrieren con los productos que dieren, se dediquen las utilidades de los otros tratos a la paga de los dichos costos y si aun con dichas utilidades no se cubrieren los gastos de dichas obras y por esta causa fuere necesario valerse del principal puesto de \$47,000 por dicho don Pedro para los demás tratos no por eso el dicho don Pedro tendrá acción a demandarlo mientras no se verifiquen utilidades, pero verificadas que sean en las minas o en los tratos, se deberá por adelante reemplazarlas con ellas el principal de don Pedro y lo que sobrare de cubierto dicho principal de minas y socavones a la dicha dependencia de don Joseph y siendo de los otros tratos repartir por iguales partes como está dicho anteriormente.
7. Que el nombramiento de administrador general de dichas obras y tratos se halla de hacer por ambos compañeros señalando la cantidad que a su trabajo, correspondiere, y decena y habiéndose determinado que por ahora lo sea el referido don Joseph por el tiempo de la voluntad de ambos se le asigne cada año \$4,000 cuya cantidad con la de los salarios de los mandones y administradores particulares de estas incumbencias, y demás tratos anexas a ellas han de estar en los gastos anuales de dichos socios, minas y tratos.
8. Que deducidos todos los costos y embolsados los gastos hechos para conseguir dichas obras la quinta parte de lo que quedare libre en dichos socavones, minas sean para fundar un Santo Monte de Piedad, después una Casa de Niños Huérfanos y últimamente un Hospicio de Pobres, todas la cuales obras se arreglen en lo posible y según permitiese el tiempo a las fundadas en la Villa y Corte de Madrid, sin que este destino pueda correr por otra mano que la de los compañeros o por la del que sobreviviere, y si mueren uno o dos o cualquiera

de ellos viva, cualquier Juez eclesiástico o secular, quisiere conocer de este legado, por el mismo hecho lo revocan y reducen a utilidades partibles entre las dos, la expresada quinta parte y fundadas dichas tres obras en esta Ciudad se funden en el mismo modo en la Ciudad de Querétaro entendiéndose que sea con los principales correspondientes a cada parte. Y si llegase el caso de verificar dichas fundaciones en las referidas partes se pasen a fundar en la Ciudad de Pachuca para el beneficio de aquel Real como que en él se lograron dichas utilidades.

9. Que, si se les ofreciere quitar o añadir a estas condiciones lo hagan a continuación de estas, a cuyo fin dejan en blanco esta foja y las otras 2 y media, que fecho en la Ciudad de México en 27 de septiembre de 1743.

Fuente: AHMM. *Primer Conde de Regla*, libros, sobre 3, Microfichas 1-4, (1743).



## **ANEXO No. 7**

Condiciones del Banco de Compañía entre Juan Barandarian, Juan de Ávila Salzedo, Thomas Tello, Antonio González de Peralta, José Alejandro de Bustamante y Bustillo, por si y en nombre de Don Pedro Romero de Terreros su compadre y compañero, todos mineros matriculados en esta jurisdicción de Real del Monte y Pachuca (1747)

1. Los que quieran lograr el Banco deben contribuir con un real de cada marco de plata de azogue y  $\frac{1}{2}$  real por cada marco de plata de fuego quintada en la Real Caja de Pachuca quedando libres de la contribución de los 4 reales que se han dado de cada 100 marcos de plata para los gastos ocurrentes.
2. El real y medio real se refiere a los que cada minero sacare para llevar a cambiar a la Real Caja de Pachuca, pero no de los que se quedaren para el pago de azogue y derechos.
3. Las contribuciones deben durar 78 despachos (cada 15 días un despacho) según la costumbre de la jurisdicción.
4. Si después de lo anterior aún no se hubiera acabado de juntar el fondo necesario, se extendería el periodo a  $\frac{1}{2}$  real cada marco de azogue y  $\frac{1}{4}$  (cuartilla) el de fuego.
5. Si alguien desea entrar al Banco debe contribuir con los mismos fondos, aun cuando ya se halla juntado el fondo.
6. Los que entren a la compañía logren los materiales necesarios a sus minas y haciendas a precio de costo y a los que no entren en la compañía se les den a los rigurosos precios quedando las utilidades a beneficio de la compañía.

7. En caso de que alguno de los interesados intente retirarse de la labor y beneficio de minas la compañía será obligada a devolverle la parte que según la existencia de fondos hubiera, además, el interesado no puede demandar a la compañía judicial ni extrajudicialmente hasta después de un año de haberse salido de la misma. En caso de fraude o complicidad serán excluidos de la compañía y sus beneficios pasarán al Banco, si después de salirse de la compañía el interesado quiere regresar deberá introducir en la compañía los reales de contado que se le entregaron al tiempo de su separación. En caso de muerte los herederos del fallecido pueden decidir quedarse o salirse de la compañía y se les entregarán las ganancias correspondientes.
8. Los interesados no pueden salirse de la compañía por el tiempo establecido del fondeo, si lo hiciesen pierden el derecho y lo contribuido.
9. Los interesados no pueden ocupar alguna cantidad de su contribución ni pedirla con ningún pretexto y ningún funcionario (oficial de la Real Hacienda o Real Caja) puede pedir cantidad a título de ser deudor a su majestad por razón de derechos de azogue o cualquier otra cosa.
10. Las porciones que en el Banco tuvieran los interesados no han de ser afectadas por ninguna causa (ni criminales, únicamente por herejías y fraude para la compañía).
11. Si algún interesado comete fraude, por ejemplo, si algún compañero sacare a nombre suyo algunos efectos no necesitando para venderlos a otros y apoderaros de la ganancia, será expulsado de la compañía y perderá sus derechos y en dado caso que quiera regresar debe hacer nuevamente una aportación como la del principio.
12. Que cualquier defecto de los compañeros se castigue con la pena determinada por mayoría de votos.
13. Las determinaciones se someterán a votación, únicamente con el caso de dar dinero a algún sujeto, los votos deben ser unánimes sin que falte alguno.
14. Si alguno quiere vender los efectos de su parte de la compañía deberá de hacerlo a la misma compañía y esta comprárselos a los precios que hubiese dado.
15. Que la exclusión de lo determinado por las juntas de la compañía corra a cargo de los Diputados y Directores.
16. Que los Diputados que acabaren su mandato den cuenta a los que entren.
17. Que los documentos de la compañía los entreguen los Diputados que salen a los que entren y se guarden en la caja de tres llaves.

18. El dinero se debe juntar y guardar en la caja de tres llaves, y las llaves las tengan los Diputados y Directores y el escribano para que no se pueda abrir sin la presencia de los tres y el escribano deje cuenta de lo que entra y sale por qué y para qué.
19. Si el Diputado no puede acudir por enfermedad pase la llave al siguiente en grado.
20. La caja de tres llaves debe estar en la Real Caja de Pachuca.
21. Realizar una junta cada 4 meses.
22. Dejar \$500 en poder del diputado mayor o \$1,000 para los gastos que se puedan ofrecer y cuando se terminen se le dará otro tanto.
- 23 Sueldo del escribano de \$200 al año de los efectos de la compañía.
24. Se pueden aumentar condiciones a la compañía según se necesiten.
25. Las juntas se deberán realizar en la casa de los Diputados.
26. Patronato de la compañía: Agustísimo Señor Sacramentado y en caso de que en el Santísimo Sacramento del Altar de Pachuca y de Real del Monte faltara mayordomo entre este a servir.

Fuente: AGN. *Indiferente Virreinal*, caja 5686, exp. 102, ff. 1-8. Escribano Francisco de Zevallos Aliazo.



## **ANEXO No. 8**

**“Sobre la fundación de una compañía general de minas,  
para el aumento de la Real Hacienda  
y alivio común de todo el reino”  
(1748)**

Alejandro Bustamante en 1748 realizó el documento dirigido al Sr. Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas virrey de la Nueva España.

En la primera parte del documento explica que son las minas y la importancia de los metales en Nueva España, mencionado que así como a algunas provincias les toco tener lana, lino u otros productos, a la Nueva España le había tocado tener minas para entrar en tratos con el resto de las provincias, además señala que los mineros matriculados se tenían por locos, y la minería era vista con descrédito y ruina, pese que esta actividad era fundamenta pues sin moneda para comprar, los mercaderes no tendrían a quien venderles ni como comprar sus mercancías. Así mismo los beneficios que se tendrían con el impulso de la minería seria el incremento de las recaudaciones de la Real Hacienda tanto en diezmos, señoreaje, azogue entre otros.

En la segunda sección hace una descripción del trabajo de las minas, subdividiendo sus dificultades en tres; la primera en dificultades naturales, pues la minería se practicaba a luz de vela, la dificultad de la saca de metales por la estrechez del interior de la mina, en donde la vista y el tacto se entorpecen por la oscuridad y más cuando el operario está metido dentro del agua o esta le está cayendo de encima, además de no poder prever las dificultades que habrían de encontrarse, lo cual impedía presupuestar los gastos, pero el principal conflictico natural era la inundación de las minas. La segunda subdivisión eran las dificultades ocasionadas por los operarios, los trastornos ocasionados por estos eran variados y se hacían más gravoso a mayor cantidad de trabajadores. Los operarios eran gente de baja esfera, sin ningún cuidado y sin temor ni agradecimiento, los guardaminas, carecían de instrumentos y solo se valían de las conjeturas de sus juicios, los ademadores y carpinteros, esta-

ban regularmente en la embriaguez y los únicos instrumentos que tenían era un hacha y un hilo para medir, la ideología de los barreteros era que el metal que el dueño les daba de “partido” era como una limosna y el que ellos hurtaban era justo a su trabajo. Por lo tanto, decía que los principales problemas eran, la falta de operarios en las minas, nula inteligencia de su trabajo y los muchos hurtos que cometían. La última subdivisión de esta sección se refería a las dificultades por los dueños, haciendo énfasis en que la mayoría de los dueños no se ocupaban en vigilar sus minas, pues muchos de ellos no tienen estudios sobre el tema e inclusive algunos no saben leer ni escribir, pero el principal problema que acusan los dueños era la falta de dinero, y existen dos tipos de prestamistas: los aviadores que eran grandes mercaderes a los que el minero pagaba el avió entregando el mineral que saca y benéfica con un descuento de entre cuatro y dos reales, en plazos de quince días a ocho meses, y los libradores que cobraban mayor premio por el avió y pedía la entrega del mineral de manera semanal, y más frecuentemente entraba en bancarrota pues el librador no tenía las cantidades suficientes que las minas piden. Además, los mineros tienen otro acreedor que tampoco espera, que eran los oficiales reales que le exigen el pago del azogue que recibió al fiado y que ha ido consumiendo.

En la tercera sección menciona la necesidad de fundar un Banco de Avió franco y sin límites, bajo las reglas de un buen gobierno, a continuación, se mencionan algunas normas:

- Se forme una compañía general de muchos individuos semejante a la fundada en la provincia de Caracas y en la isla de la Habana.
- Sujetar a guardaminas y ademadores a exámenes de suficiencia y asignación de salarios correspondientes a sus conocimientos.
- Apoyo de las justicias de las jurisdicciones para castigar los hurtos de las minas.
- En la compañía habría personas que estudiaran y propusieran al Rey establecer algunos puntos y ordenanzas propios a la minería mexicana.

Los beneficios que dicho Banco daría al reino, serían aumento a la Real Hacienda por diversos impuestos, consumo de azogue, además se incrementaría la circulación del dinero al interior con lo cual se incrementaría la recaudación de los demás ramos de la hacienda y se eliminaría la ociosidad del reino. Por otro lado, los beneficios también repercutirían en la religión católica, pues en torno a la mina se congregarían más personas, acercando a los infieles a las comunidades que se irían formando, para lo cual se necesitaría construir iglesia, conventos, casas de huérfanos y pobres, entre otros.

Los beneficios que la compañía podía proporcionar a los socios era el 10% anual que ha de llevar la compañía por el dinero que supliere a sus dependientes, la

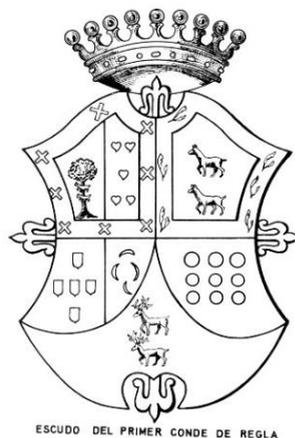
compra efectiva de la plata, que la compañía rescataría en los minerales con su dinero a precios corrientes de lo cual se lograban muchas utilidades y la ganancia de la reventa de insumos como fierro, acero, sal, magistral entre otros. Bustamante aportaría \$10,000 para obtener veinte acciones de \$500 cada una.

Fuente: Flores Clair, Eduardo. *El banco de avío minero novohispano*, México, INAH, 2001, p. 25.



## ANEXO No. 9

### Escudo de armas del primer conde de Regla en 1769



Fuente: Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y Obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1975, p. 21.

Escudo de forma cuadrilonga con la parte inferior en punta, compuesto y mantelado, el jefe superior partido al igual que el centro. En el cuartel diestro del jefe una superficie partida, del lado diestro en campo de plata un sauce de sinople, con dos lobos de sable andantes atravesados al tronco puestos en palo, en el lado siniestro en campo de sinople cinco panelas de oro puestas en sotuer y en la bordura del cuartel diestro ocho sotueres al contorno, en el cuartel siniestro del jefe en campo de gules dos lobos de plata andantes puestos en palo y bordura de oro con seis matas de romero sinople puestas en palo.

En el cuartel diestro del centro una superficie partida, del lado diestro en campo de azul cinco escusones de oro puestas en cruz, en el lado siniestro en campo también de azul cuatro lunas de plata puestas en cruz una menguante en la parte supe-

rior, dos contornadas una en la parte diestra, otra en la parte inferior y una tornada en la parte siniestra.

En el cuartel siniestro del centro en campo de plata nueve roeles puestos de azur en tres fajas de tres.

En la punta en campo gules dos venados de plata andantes puestos en palo.

En la bordura del escudo una venera en gules de la cruz de Calatrava, y en el timbre una corona en oro adornado el circulo de pedrería y realzado de dieciocho perlas.

## ANEXO No.10

Tabla del número de Marcos diezmados por los principales centros mineros de Nueva España (1580-1800)

Periodo	Número de Marcos						
	Durango	Guadalajara	Guanajuato	Pachuca	San Luis Potosí	Sombrerete	Zacatecas
1580		266862					1576780
1590		298492					1213790
1600	401432	336031					1396325
1610	415584	359959					2163111
1620	511859	498259					2393414
1630	1022849	390318			936284		1787230
1640	1067061	363393			598527		1358307
1650	997752	604564			499612		1354946
1660	962601	741636			447630		1293361
1670	983339	801339	722145	489446	564190		2640496
1680	939304	842253	753529	519414	513584	1107157	2075916
1690	736855	811764	862302	230022	493034	723021	1375302
1700	904298	751651	1120520	574650	450296	325424	1624332
1710	1553593	792116	1250972	824420	345369	199494	2531145
1720	1692172	812398	1977194	1462823	429339	151662	2609433

Tabla del número de Marcos diezmados por los principales centros mineros de Nueva España (1580-1800)  
(Continúa)

Periodo	Número de Marcos						
	Durango	Guadalajara	Guanajuato	Pachuca	San Luis Potosí	Sombrerete	Zacatecas
1730	2099532	925311	2658810	846036	517770	607097	2306454
1740	2228385	949535	3722538	584422	444301	965760	2020543
1750	1994290	854825	3069559	1143211	1340510	282938	1842086
1760	2231726	1385504	2996848	1273347	1114834	215879	1292221
1770	2070735	1431168	4972809	997594	1642811	557515	2439587
1780	1746078	1171334	5642106	642283	3518402	633650	2752153
1790	2238668	997491	6278775	841656	3894008	1160730	2843207
1800	2337212	1105601	6006614	486966	3346923	2024346	3412490

Fuente: [www.amhe.mx](http://www.amhe.mx) Enlaces. Richard Garner's Estadísticas Históricas (Inside my Desk, history data desk).

Nota: los datos de la fuente están expresados en pesos, por lo que se realizó la conversión de un marco de plata equivalente a \$8.125.

## BIBLIOGRAFÍA

- Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo y Céspedes del Castillo, Guillermo. *La Casa de Moneda en los reinos de Indias*, España, Museo de la Casa de Moneda, vol. 1, 1996 y 1997, 2 vol.
- Ávila, Dolores. Herrera, Inés y Ortiz, Rina. (comps.) *Minería colonial en Latinoamérica*. México, INAH, 1992.
- Bakewell, Peter. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, México, FCE, 1976.
- Bargalló, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial, México*, FCE, 1955.
- Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970.
- Borchart de Moreno, Cristina. *Los mercaderes y el capitalismo en México*, México, FCE, 1984.
- Cadenas y Vicent, Vicente. *Caballeros de la Orden de Calatrava que ejecutaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, Hidalguía, 1987, t. III.
- Canterla, Francisco y Tovar de, Martín. *Vida y Obra del primer conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1975.
- Canudas Sandoval, Enrique. *Las Venas de Plata en la Historia de México*, México, Utopía, 2005, t.III.
- Chávez Orozco, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a finales del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.

- Couturier, Edith. *The Silver King*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2003.
- Coxe, William. *España bajo el reinado de la casa de Borbón (1700-1788)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2011.
- Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata: El precio del auge, el peso del poder. Los reales de minas de Pachuca a Zimapán, 1552-1620*, México, INAH, 1991.
- Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 1983.
- Díaz Miranda, Elena. *Condados de Miravalle y Regla (de los Borbones a la República)*, Saarbücken, Academia Española, 2011.
- Del Valle Pavón, Guillermina. *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003.
- Espina Montero, Álvaro. “Oro, plata y mercurio, nervios de la monarquía de España”, en *Revista de Historia Económica*, Madrid, 2004, vol. 19, número 3, otoño-invierno.
- Florescano, Enrique. *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XX, 1980.
- Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel. *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1988, 2ª reimpresión.
- Flores Clair, Eduardo (coord.). *Crédito y financiamiento a la industria minera siglos XVI-XX*, México, Plaza y Valdés, 2006.
- \_\_\_\_\_. *El Banco de Avío Minero novohispano, crédito, finanzas y deudores*, México, INAH, 2001.
- Flores Clair, Eduardo. “Minería y población, Real del Monte 1791-1865”, en *Dimensión Antropológica*, México, INAH, 1997. volumen II (sep.-dic. 1997).
- Fuente, José Antonio de la. *La plata de la Nao de la China*, Segovia Museo de Arte Oriental de Salamanca, Imprenta Comercial, 2008.
- Galaor, Isabel. *Las minas hispanoamericanas a mediados del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 1998.
- Gallaga Solís, Rigoberto. *La nobleza castellana, de los Borbones a los Borbones*, Burgos, Imprenta de Julián de la Cerna, 1911.

- García Acosta, Virginia (comp.), et al. *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, 1995.
- Gemelli Carreri, Giovanni. *Viaje a la Nueva España*, México, UNAM, 1983.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1984.
- Hausberger, Bernd. *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda, 1761-1767*, Madrid, Vervuert Iberoamericana, 1997.
- Hernández Palomo, José Jesús. *La renta del pulque en Nueva España 1663-1810*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1979.
- Hernández Pompa, Isidro. *Gambusinos y mineros mexicanos*, Indiana, Palibrio, 2013.
- Herrera Canales, Inés (coord.). *La minería mexicana. De la colonia al siglo XX*. México, UNAM-IIIH, 1998.
- Herrera Canales, Inés y González, Eloy. *Recursos del subsuelo siglos XVI al XX*, México, Océano-UNAM, 2004.
- Hobsbawm, Eric. *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*, México, Siglo XXI, 1978.
- Ibarra, Antonio y Valle Pavón, Guillermina del (coordinadores). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México, UNAM-FE-Instituto Mora, 2007.
- Ladd, Doris. *La nobleza mexicana en la época de la independencia: 1780-1826*, México, FCE, 1984.
- Lang, Mervyn. *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Langue, Frederique. *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- León Portilla, Miguel y Mayer Alicia (comp.). *Los indígenas en la independencia y la Revolución mexicana*, México, INAH, 2010.
- Leóz, Pedro, José de. *Informe*, Pachuca, 1770, en Chávez Orozco, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a finales del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.

- Manzano, Teodomiro. *Monografías del Estado de Hidalgo, Real del Monte II*, Hidalgo, Talleres Linotipográficos del Estado, 1993.
- Marín Álvarez, Raúl. *Comercio y Avío en el mineral de Bolaños (1748-1806)*, México, Academia de Profesores de Socioeconómicas, 2011.
- Martínez López-Cano, Pilar. “La iglesia en Nueva España”, en Martínez López-Cano, Pilar. *Problemas y perspectivas de investigación*, en México, UNAM, 2010.
- Marroquí, José María y González, Luis. *La Ciudad de México*, México, La Europea, 1969.
- Matilla Tascón, Antonio. *Historia de las Minas de Almadén. Desde la época romana hasta el año 1645*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1958, vol. I.
- Marx, Carlos. *El Capital*, México, FCE, 1964, vol. II.
- Menes Llaguno, Juan Manuel. “Real del Monte- El esplendor de ayer para siempre”, en *Patrimonio e Historia Los Cuatro Reales*, Pachuca, AHMM, 2016.
- O’Gorman, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, colección “Sepan Cuantos”, número 45, 1985.
- Pérez Rosales, Laura. *Minería y sociedad en Taxco durante el siglo XVIII*, México, Universidad Iberoamericana, 1996.
- Probert, Alan. *En pos de la plata: episodios mineros en la historia hidalguense*, México, Gobierno del estado de Hidalgo, 1987.
- Ramos, Agustín. *La gran cruzada*, México, CONACULTA, 1992.
- \_\_\_\_\_ *Tú eres Pedro*, México, Planeta, 1996.
- Randall, Robert. *Real del Monte una empresa minera británica en México*, México, FCE, 1997.
- Rodríguez Ramos, Juventino. *Historia de México*, México, Patria, 2014.
- Romero de Terreros, Manuel. *El conde de Regla, creso de la Nueva España*, México, Xochitl, 1943.
- Ruíz Guerra, Rubén. “El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México”, en Soberanes, Luis (comp.). *Memoria del III Congreso de Historia mexicana*, México, UNAM, 1984.
- Serrano Espinoza, Teresa. *La cofradía de Nuestra Señora del Carmen y su Santo Rosario*, México, INAH, 2013.

- Te Paske, John y Klein, Herbert S. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 1986.
- Terán, Marta. “Los tributarios de la Nueva España frente a la abolición y a la reestructuración de tributos, 1810-1822”, en León Portilla, Miguel y Mayer Alicia (comp.). *Los indígenas en la independencia y la Revolución mexicana*, México, INAH, 2010.
- Uribe Salas, José Alfredo y Flores Clair, Eduardo (coord.). *Comercio y minería en la historia de América Latina*, México, INAH, 2015.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc. et al. *Estado y minería en México (1767-1910)*. México, FCE-INAH-SEMIP-CFM, 1988.
- Velázquez, María del Carmen. “José Alejandro Bustamante Bustillo, minero de Pachuca”, en *Historia Mexicana*, núm. 3, enero-marzo 1976, p.336, vol. 25.
- Zamora y Coronado, José María. *Legislación Ultramarina*, Madrid, Santo Domingo, 1845.

## TESIS

- Flores Clair, Eduardo. “Conflictos de trabajo de una empresa minera, Real del Monte y Pachuca, 1872-1877”. Tesis de licenciatura de Sociología, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM, 1989.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc. “La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción”. Tesis de licenciatura en Antropología, ENAH, 1982.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

- Ayuntamiento de Cortegana. *Jornadas Medievales*, Cortegana, Secretaria de Turismo, 2014. <http://jornadasmedievales.es/>
- Cuatepotzo Durán, Mario. *Enciclopedia de los Municipios de México: Estado de Hidalgo, Mineral del Monte*, Pachuca, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, Gobierno del estado de Hidalgo, 2002. <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM13hidalgo/index.html>
- Dujovne, Martha. *La colonia*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1999. <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx>

Islas, José Luis. *La minería de Real del Monte*, Pachuca, Blogspot, 2012. <http://pachucaeneltiempo.blogspot.mx/p/la-mineria-de-pachuca-y-real-del-monte.html>

www.amhe.mx Enlaces.

Richard Garner's Estadísticas Históricas (Inside my Desk, history data desk).

Sanchiz, Javier, Gayol, Víctor, y Soto, Omar. "Familias novohispanas. Un sistema de redes", México, PAPIIT-DGAPA-UNAM, 2014. [https://gw.geneanet.org/sanchiz\\_w?lang=es](https://gw.geneanet.org/sanchiz_w?lang=es)

Zavala, José. "Los franciscanos en Querétaro", en *El oficio de historiar*, México, Historia como Arte, 2009. <http://eloficiodehistoriar.com.mx/2011>

## DOCUMENTOS DE ARCHIVOS

### Abreviaturas

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico y Museo de Minería (AHMM)

Archivo General de Indias de Sevilla (AGI)

Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México (AHNCM)

### I. Archivo General de la Nación (AGN)

Ramo Archivo Histórico de Hacienda					
Año (s)	Contenedor	Volumen	Expediente	Foja (s)	Asunto
1756	s.c	281	34	1-23	Solicitud de manutención de la Misión de San Sabá.
1778	s.c	100	1	12-16	Relevación de lanzas de título de conde de Regla.
Ramo Ayuntamiento					
1774	63	186	s.e	1-4	Renuncia de Alguacil Mayor de Querétaro.
1780	70	204	s.e	2-8	Título de Alguacil Mayor de Querétaro.
1782	34	111	s.e	1	Solicitud de avalúo de Bienes por muerte de Pedro Romero de Terreros.

<b>Año (s)</b>	<b>Contenedor</b>	<b>Volumen</b>	<b>Expediente</b>	<b>Foja (s)</b>	<b>Asunto</b>
<b>Ramo Bienes Nacionales</b>					
1771	s.c	1108	24	1	Liberación del principal a la obra pía de pobres de San Lázaro.
<b>Ramo Capellanías</b>					
1764	s.c	280	131	1-3	Fundación de capellanía por Pedro Romero de Terreros.
<b>Ramo Casa de Moneda</b>					
1773	s.c	45	92	245	Devolución a Pedro Romero de Terreros de cantidad tomada para gastos de flota.
<b>Ramo Donativos y Prestamos</b>					
1781	9	24	9	62-63	Ofrecimiento de cargas de trigo para manutención de flota.
1781	4	10	44	341-343	Contribución de cargas de trigo para manutención de flota.
<b>Ramo General de Parte</b>					
1760	s.c	43	100	58-62	Comisión a José de la Borda para medir las minas propiedad de Pedro Romero.
<b>Ramo Indiferente Virreinal</b>					
1747	5866	s.v	102	1-8	Banco de Compañía de Alejandro de Bustamante.
1752	5697	s.v	29	1	Denuncio de esclava de Pedro Romero de Terreros por malos tratos.
1753-1755	6646	s.v	25	93-107	Libranzas otorgadas por Pedro Romero de Terreros a Mathias Callejo.
1754	5720	s.v	8	1	Pedro Romero de Terreros no mandó sebo al padre Martín Montejano.
1763	2203	s.v	15	1	Libranza de Pedro Romero de Terreros a favor de Agustín de Vergara.

Año (s)	Contenedor	Volumen	Expediente	Foja (s)	Asunto
<b>Ramo Indiferente Virreinal (cont.)</b>					
1766	2166	s.v	1	1-67	Pliego petitorio de operarios de Real del Monte.
1766	2166	s.v	2	12-17	Diligencias de Gamboa sobre las minas de Real del Monte.
1766	2166	s.v	3	11-14	Milicias que acudieron Real del Monte.
1766	2166	s.v	8	3	Comprobación de causa contra administrador de la veta Vizcaína.
1766	2166	s.v	9	1-5	Comprobación de la muerte del Alcalde Mayor Miguel Ramón de Coca.
1766	2166	s.v	10	4-8	Medidas tomadas por Francisco Xavier Gambia para pacificar Real del Monte.
1766	4295	s.v	3	2	Armonía y Amistad con Pedro Romero de Terreros por parte del Virrey Francisco de Croix.
1771	1669	s.v	25	92-98	Correspondencia privada entre Pedro Romero de Terreros y el virrey Antonio de Bucareli.
1774	4386	s.v	6	1	Admisión de fundación del Sacro Monte de Piedad de Animas.
1775	5630	s.v	68	1-5	Fundación del Sacro Monte de Piedad de Animas.
1775	6666	s.v	30	1-6	Inhibitoria a Rubí de Celis como juez privativo de la veta Vizcaína.
1779	560	s.v	1	25-53	Fundación de segundo Mayorazgo del conde de Regla.
1779	6666	s.v	28	1-5	El Rey Carlos III concede a Pedro Romero facultad sobre haciendas.

<b>Año (s)</b>	<b>Contenedor</b>	<b>Volumen</b>	<b>Expediente</b>	<b>Foja (s)</b>	<b>Asunto</b>
<b>Ramo Indiferente Virreinal (cont.)</b>					
1780	3798	s.v	6	1	Repartimiento especial de azogue al conde de Regla.
1781	5927	s.v	39	1-5	Licencia a Pedro Romero de Terreros para establecer pulquerías.
1782	5854	s.v	49	1-20	Estado del Sacro Monte de Piedad de Animas desde su fundación.
<b>Ramo Marina</b>					
1776	s.c	39	56	98-99	Entrega de \$200,000 por Pedro Romero de Terreros para la construcción del navío.
1776	s.c	39	61	42-65	Construcción del navío de ochenta cañones en la Habana.
1776	s.c	39	65	100-121	Título de Marqueses para hijos del conde de Regla.
<b>Ramo Minería</b>					
1775	24	48	3	1-126	Minas de Real del Monte perteneciente al conde de Regla después de la huelga.
<b>Ramo Reales Cédulas Originales</b>					
1761	s.c	81	45	3-5	Marquesa de Valleameno y Pedro Romero de Terreros sobre posesión de la mina San Vicente.
1769	s.c	94	37	1	Título de conde de Regla para Pedro Romero de Terreros.
1778	s.c	115	62	2	Concesión al conde de Regla sobre establecimiento de cuatro pulquerías.

Año (s)	Contenedor	Volumen	Expediente	Foja (s)	Asunto
<b>Ramo Tierras</b>					
1753	959	2272	3	1-12	Litigio de minas del Marques del Valleameno y Pedro Romero de Terreros.
1764-1789	737	1676	1	1-176	Litigio de tierras contra los naturales de Meztitlán y San Juan Cualquizque (Hidalgo).
1770-1777	1091	2651	1	230-269	Concurso de acreedores de bienes de Gertrudis Solchaga.
1779	s.c	2290	8	76-90	Posesión de Tierras de Hacienda la Gavia.
1780	1270	3000	20	1	Impedimento a los duques de Alba y Arco del corte de leña de hacienda de Pedro Romero.
1781	809	1867	5	1-54	Litigio de tierras de Texcatitlan.
<b>Ramo Vínculos y Mayorazgos</b>					
1767	s.c	93	3	1-49	Testamentaria de la Condesa de Miravalle.
1778	s.c	142	5	1-39	Entrega de haciendas de temporalidades al conde de Regla.

## II. Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM)

Notario No. 600, Rivera Buitrón, Bernardo de. “Fundación del Primer Mayorazgo del Conde de Regla”, 7 de septiembre de 1775, vol. 4054, ff. 217-239 v.

\_\_\_\_\_ “Testamento de Pedro Romero de Terreros”, 9 de septiembre de 1775, vol.4054, ff. 239-252v.

Notario No. 745, Zevallos, Ambrosio. “Dote otorgado por Pedro Romero de Terreros”, 26 de junio de 1756, vol. 5280, f. sin foliar.

### III. Archivo Histórico y Museo de Minería (AHMM)

#### Grupo documental: Primer Conde de Regla

Año	Clasificación	Asunto
1743	Libros, sobre 3, microficha 1, ff. 1-8	Condiciones de la compañía de PRT y Bustamante.
1743-1750	Libros, sobre 3, microficha 2, ff.1-8	Ingresos y egresos de las minas durante el periodo de la Compañía.
1753-1767	Libros, sobre 4, micro 1-14, f. única	Compra de esclavos por parte de Pedro Romero de Terreros
1757 1778	Cuentas, sobre 5, microficha 2, ff. 1-9	Tratos con: Juan Collero, Folch, Matías Callejos, Ignacio Muñoz y Domingo Carbajal.
1757 1781	No catalogado	Tabla de las compras y gastos que realizó Pedro Romero de Terreros durante ese periodo en base a los documentos antes señalados, seccionado por Ramos.
1767 1781	Cuentas, sobre 5, microficha 3, ff. 1-8	Gastos de las haciendas en veladores, sabaneros, mayordomos y mulas.
1768 1781	Cuentas, sobre 3, microficha 4, ff. 3-6	Platas fundidas en la hacienda de Pedro Romero de Terreros, administradores Agustín y José Goicochea.
1769 1778	Cuentas, sobre 3, microficha 4, ff.7-9	Lista de deudas por cobrar y pago de honorarios y entrega de haciendas de San Pedro y San Pablo.
1773	Cuentas, sobre 8, micro 3	Préstamo por \$400,000 a la Casa de Moneda.
1781	Libros, sobre 14, microficha 1, ff.1-4	Datos sobre la muerte de Pedro Romero de Terreros.

### IV. Archivo General de Indias (AGI)

Estanco de Naipes

Fondo: Audiencia de México, *Media Annata*, vol. 157, exp. 2, f. 8.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### A

**Acuñar:** fabricar moneda. Estampar una pieza de metal con un signo indicativo de su valor.

**Ademes:** armazón de madera para entibar las paredes de las minas y resguardar los tiros, pilares y labores.

**Amalgamación:** aleación de plata con mercurio, sal y magistral.

**Aperos:** instrumentos de trabajo usados en las obras subterráneas de la mina.

**Aviador:** proveedor de fondos económicos para el trabajo de una mina (financista).

**Azogue:** mercurio.

### B

**Barra:** término utilizado en la división de la propiedad minera, generalmente la mina se constituía de 24 partes; e instrumento de hierro calzado.

**Barretero:** operario encargado de realizar los barrenos para el tumbado del mineral.

**Beneficio:** proceso metalúrgico empleado para la refinación de los metales.

**Bonanza:** periodo de auge en la extracción de minerales.

**Borrasca:** aterramiento de los tiros de mina.

### C

**Ceca:** Casa de Moneda

**Contramina:** tiro de comunicación entre dos minas o tiros menores, por donde se logra desaguar, desaterrar y extraer los minerales.

## D

**Denuncio:** acto de solicitar la concesión de explotación de una mina.

## H

**Hacienda de beneficio:** unidad donde se llevaba a cabo el proceso de beneficio de los metales.

## M

**Malacate:** polea y/o elevador movido a tracción humana o animal compuesto de un tambor y un eje, que servía para enredar sogas que transportaban el metal, a los operarios de minas y las mantas o botas con agua por el tiro de mina.

**Magistral:** mezcla de óxido férrico y sulfato cúprico, resultante del tueste de la pirita cobriza.

**Mayorazgo:** sistema de reparto de bienes vinculados, que beneficiaba al mayor de los hijos.

**Media Annata:** Impuesto al comercio.

**Molinero:** operario triturador del mineral.

## N

**Nivel freático:** altura que alcanza la capa acuífera subterránea más superficial en la que las grietas están rellenas de agua y aire.

## O

**Obra muerta:** infraestructura complementaria que facilita la extracción del mineral, como obras de desagüe y ventilación, entre otras.

## P

**Partido:** forma de pago en especie.

**Patio:** lugar en el que se llevaba a cabo el proceso de amalgamación.

**Pepena:** operación de recolección y selección del mineral.

## R

**Real:** distrito (campo) minero.

**Rescate:** prima que se pagaba por hacer el cambio de metal en barras a amonedado.

**Rescatista:** empresario comprador de metales nobles a los dueños de minas y a los barreteros.

## S

**Señoreaje:** impuesto pagado por derecho de amonedación.

**Socavón:** tiro de mina en donde se localizaba la veta de metales. También, tiro de drenaje de la explotación.

## T

**Tarea:** trabajo realizado en una jornada laboral.

**Tiro:** pozo abierto en una galería utilizado para el transporte de minerales, ascenso y descenso de los operarios mineros.



## TABLA DE EQUIVALENCIAS (Unidades de pesos y medidas)

**1 arroba** = 11.339 Kilogramos.

**1 atado** = 20 kilos aproximadamente.

**1 barra de plata** = 135 marcos a la ley de once dineros. (30.966 kg).

**1 barril** = 40 litros aproximadamente.

**1 carga** = 20 kilos aproximadamente.

**1 cuartillo** = .5 litros aproximadamente.

**1 fanega** = 54.5 kilos aproximadamente.

**1 libra** = .450 kilos aproximadamente.

**1 legua** = 4,600 metros aproximadamente.

**1 marco de plata a la ley de once dineros** = 8 ½ pesos.

**1 peso** = 8.125 reales de plata a la ley de once dineros (20 reales de vellón).

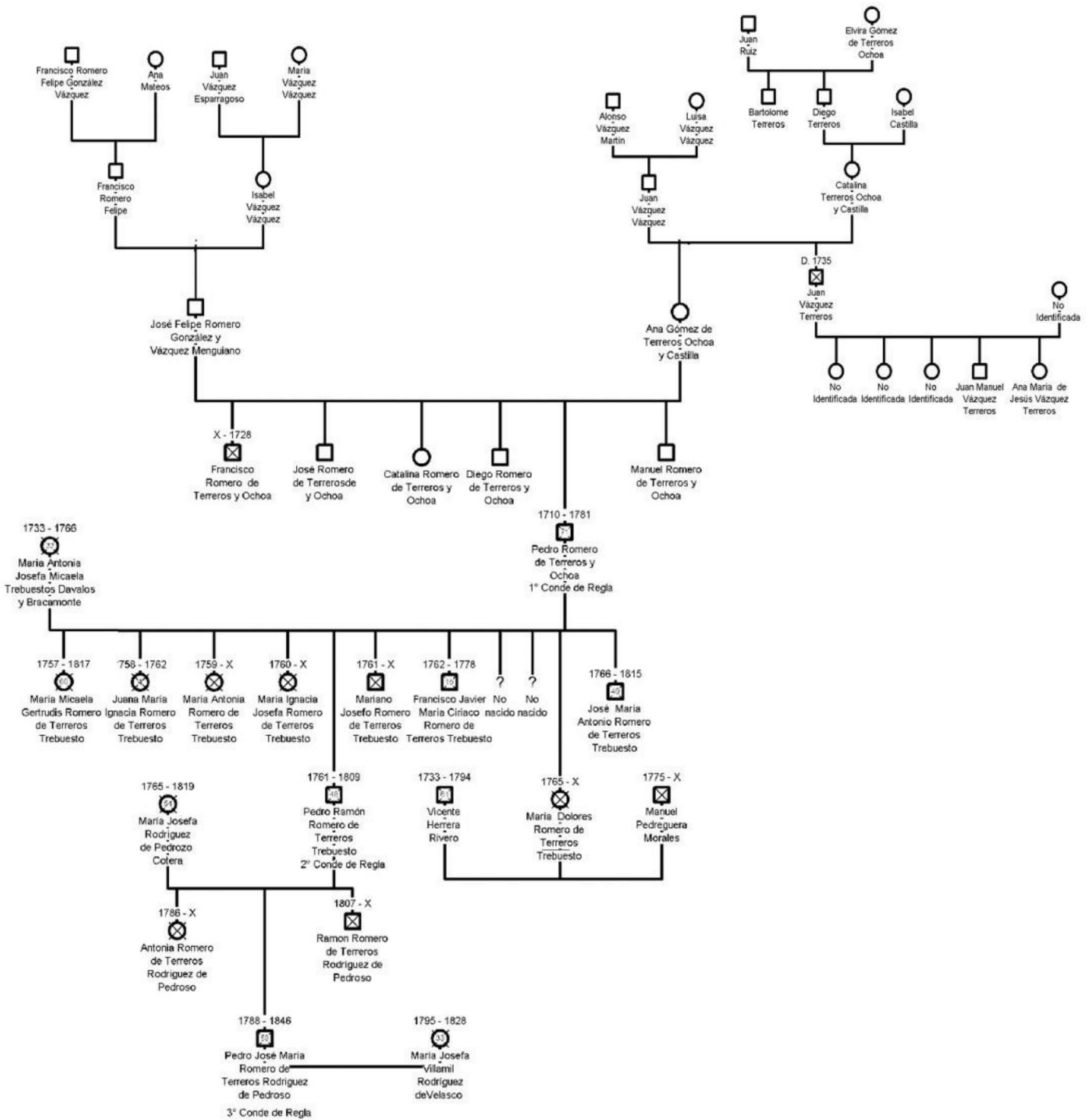
**1 real** = 12 granos, 34 maravedíes.

**1 quintal** = 46.1 kilos aproximadamente.

**1 vara** = 84 centímetros aproximadamente.

Fuente: Marín Álvarez, Raúl. Comercio y avío en el mineral de Bolaños, 1748-1806. México, Academia de Profesores de Socioeconómicas de la FES Acatlán. UNAM, 2011, p. 18.

**ANEXO No. 6**  
**Árbol genealógico de Pedro Romero de Terreros**



Elaboración Laura Mier Gómez con base en: Sanchiz, Javier, Gayol, Víctor, y Soto, Omar. "Familias novohispanas. Un sistema de redes", México, PAPIIT-DGAPA-UNAM, 2014. y AHNCM. Ribera de Buitrón, Bernardo. Notario No. 600, vol. 4,054, documento 133, clausula XIV, 9 de septiembre de 1775, ff. 239v-252v.